



SÍNTESIS DE LA CONFERENCIA DE LIMA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: 1 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014

La Conferencia de Lima sobre el Cambio Climático se llevó a cabo del 1 al 14 de diciembre de 2014, en Lima, Perú. Incluyó el 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el 10° período de sesiones de la Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (RP 10). En esta oportunidad también se reunieron los tres órganos subsidiarios (OS): tuvo lugar el 41° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 41) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 41), y la séptima parte del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP 2-7).

La Conferencia de Lima sobre el Cambio Climático reunió a más de 11.000 participantes, incluyendo entre ellos cerca de 6.300 funcionarios gubernamentales, 4.000 representantes de órganos y organismos de las NU, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, y 900 miembros de los medios de comunicación.

Las negociaciones de Lima estuvieron centradas en los resultados necesarios –en el marco del ADP– para avanzar hacia el establecimiento de un acuerdo en la CP 21 que tendrá lugar en París en 2015, incluyendo entre ellos: el desarrollo de la información y el proceso requeridos para la presentación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (INDC, por sus siglas en inglés) tan pronto como sea posible en 2015 y el progreso sobre los elementos de un proyecto de texto de negociación. Tras largas negociaciones sobre un proyecto de decisión para avanzar en la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, la CP 20 adoptó el “Llamado de Lima para la Acción por el Clima”, que pone en marcha las negociaciones del próximo año para llegar a un acuerdo en 2015, el procedimiento para la presentación y revisión de INDC, y la mejora de la ambición pre-2020.

Las Partes también adoptaron 19 decisiones (17 de la CP y dos de la RP) que, entre otras cosas: ayudan a poner en funcionamiento el Mecanismo Internacional de Varsovia para

las Pérdidas y los Daños; establecen el programa de trabajo de Lima sobre género; y adoptan la Declaración de Lima sobre la Educación y la Sensibilización. La Conferencia de Lima sobre el Cambio Climático fue capaz de sentar las bases para lo que ocurrirá en París el próximo año, mediante la captura de los avances realizados en la elaboración de los elementos de un texto de negociación para el acuerdo de 2015 y la adopción de una decisión sobre INDC, incluyendo su alcance, la información adelantada, y los pasos a seguir por la Secretaría después de su presentación.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto . . . 2
Reporte de la Conferencia de Lima sobre el Cambio Climático 3
Conferencia de las Partes 3
Conferencia de las Partes Sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto 9
Segmento de Alto Nivel Conjunto de CP 20 y RP 10 . 13
Órgano Subsidiario de Ejecución 13
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico 22
Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada 28
Plenarios de Clausura de la CP 20/RP 10. 45
Llamado de Lima para la Acción por el Clima 46
Breve Análisis de la Conferencia de Lima sobre el Cambio Climático 48
Próximas Reuniones 51
Glosario 52

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado Beate Antonich, Rishikesh Bhandary, Elena Kosolapova, Ph.D., Mari Luomi, Ph.D., Anna Schulz, y Mihaela Secieru. Editora Digital: Kiara Worth. Traducción al español: Socorro Estrada - Revisión: Eréndira García. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James “Kimo” Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son la Comisión Europea (DG-ENV y DG-CLIMATE), el Gobierno de Suiza (Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN) y la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (SDC)), y el Reino de Arabia Saudita. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2014 es brindado por el Ministerio Federal de Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB); el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda; SWAN Internacional; el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia; el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y el Centro Internacional de Investigación sobre el Desarrollo (IDRC). El financiamiento específico para la cobertura de esta conferencia fue brindado por el Reino de Arabia Saudita y la Comisión Europea (DG-CLIMA). La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11D, New York, New York 10022, USA.



<http://enb.iisd.mobi/>

BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y EL PROTOCOLO DE KIOTO

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992, que establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera (GEI), para impedir “interferencias antropogénicas peligrosas” en el sistema climático. La Convención, que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, cuenta hoy con 196 Partes.

En diciembre de 1997, los delegados reunidos en la Conferencia de las Partes (CP) en Kioto, Japón, acordaron un Protocolo para la CMNUCC que compromete a los países industrializados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar metas de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, acordaron reducir su emisión total de seis gases de efecto invernadero en un promedio de 5% por debajo de los niveles de emisión de 1990, durante el período 2008-2012 (primer período de compromiso), con metas específicas que varían de país en país. El Protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y tiene 192 Partes.

NEGOCIACIONES A LARGO PLAZO EN 2005-2009:

En Montreal, Canadá, en 2005, durante el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (RP1), se decidió establecer el Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I en el marco del Protocolo de Kioto (GTE-PK) siguiendo el Artículo 3.9 del Protocolo, que ordenaba la consideración de los nuevos compromisos de las Partes del Anexo al menos siete años antes del fin del primer período de compromiso.

En diciembre de 2007, durante CP13 y RP3 en Bali, Indonesia, se llegó a un acuerdo acerca de la Hoja de Ruta de Bali sobre cuestiones a largo plazo. La CP13 adoptó el Plan de Acción de Bali (BAP) y se estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), con el mandato de centrarse en la mitigación, la adaptación, las finanzas, la tecnología y una visión compartida para la cooperación a largo plazo. Las negociaciones sobre los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I continuaron en el marco del GTE-PK. El plazo final para concluir las dos vías de negociaciones se cumpliría en 2009, en Copenhague.

COPENHAGUE: La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático en Copenhague, Dinamarca, se realizó en diciembre de 2009. Este evento, de alto nivel, estuvo marcado por disputas sobre la transparencia y el proceso. Al final de la jornada del 18 de diciembre, las negociaciones produjeron como resultado un acuerdo político, el “Acuerdo de Copenhague”, que luego fue presentado al plenario de la CP para su adopción. Después de 13 horas de debates, los delegados finalmente acordaron “tomar nota” del Acuerdo de Copenhague y extender el mandato de los grupos de negociación hasta la CP16 y la RP 6 de 2010. En 2010, más de 140 países señalaron su apoyo al Acuerdo. Más de 80 países también brindaron información sobre sus metas nacionales de reducción de emisiones y otras acciones de mitigación.

CANCÚN: La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático de Cancún, México, tuvo lugar en diciembre de 2010. Allí las Partes concluyeron los Acuerdos de Cancún y extendieron el mandato de los dos GTE por un año más. Bajo la vía de la Convención, la Decisión 1/CP.16 reconoció la necesidad de profundizar el recorte de las emisiones mundiales para limitar el aumento global promedio de la temperatura a menos de 2°C por encima de los niveles preindustriales. Las Partes también acordaron que considerarían el fortalecimiento del objetivo global a largo plazo durante una revisión que se realizará en 2015, incluso en relación con una meta propuesta de 1.5°C. La Decisión 1/CP.16 también se ocupó de otros aspectos de la mitigación, tales como: el monitoreo, la notificación y la verificación (MRV); y la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el rol de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y la mejora de las existencias de carbono almacenadas en bosques (REDD+).

Los Acuerdos de Cancún también establecieron varias nuevas instituciones y procesos, entre ellos, el Marco para la Adaptación de Cancún, el Comité de Adaptación y el Mecanismo Tecnológico, que incluye el Comité Ejecutivo sobre Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC). Se creó el Fondo Verde para el Clima (GCF), designado como entidad operativa de mecanismo financiero de la Convención.

Bajo la vía del Protocolo, la RP pidió a las Partes del Anexo I ser más ambiciosas para reducir las emisiones agregadas, y adoptó la Decisión 2/RP.6 sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

DURBAN: La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático de Durban, Sudáfrica, se realizó del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Entre los resultados de Durban se incluyeron una amplia variedad de asuntos, destacándose entre ellos el establecimiento de un segundo período de compromisos en el marco del Protocolo de Kioto, una decisión sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y un acuerdo sobre la puesta en funcionamiento del GCF. Las Partes también acordaron que lanzarían el ADP con el mandato de “desarrollar un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal en el marco de la Convención y aplicable a todas las Partes”. Se programó que el ADP concluya estas negociaciones en 2015, y que el instrumento entre en vigor a más tardar en 2020. Además, el ADP recibió el mandato de explorar acciones para cerrar la brecha en la ambición previa a 2020 relativa a la meta de 2°C.

DOHA: La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático de Doha, Qatar, se realizó a fines de noviembre y principios de diciembre de 2012. La conferencia produjo como resultado un paquete de decisiones al que se hace referencia como el “Portal Climático de Doha”. Este incluye enmiendas al Protocolo de Kioto para el establecimiento de su segundo período de compromisos y un acuerdo para concluir el trabajo del GTE-PK en Doha. Las Partes también acordaron concluir el trabajo del GTE-CLP. Un número de cuestiones que aún requerían mayor consideración fueron transferidas al OSE y al OSACT, entre ellas: la Revisión 2013-2015 del Objetivo Global; la mitigación de los países desarrollados y en desarrollo; el mecanismo de flexibilidad del Protocolo de Kioto; los planes nacionales de adaptación; los mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado; y REDD+.

VARSOVIA: La Conferencia sobre el Cambio Climático de Varsovia, Polonia, tuvo lugar del 11 al 23 de noviembre de 2013. Las negociaciones se centraron en la implementación de los acuerdos alcanzados en las reuniones previas, incluyendo la continuación del trabajo del ADP. Durante esta reunión se adoptó una decisión de la ADP que invita a las Partes a comenzar o intensificar los preparativos a nivel nacional para sus contribuciones determinadas a nivel nacional (INDC, por sus siglas en inglés), y resuelve acelerar la completa implementación del BAP y la ambición pre-2020. Las Partes también adoptaron una decisión sobre el establecimiento del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños, y el Marco de Varsovia de REDD+—una serie de siete decisiones sobre financiamiento, arreglos institucionales y cuestiones metodológicas de REDD+.

ADP 2-4: La cuarta reunión de ADP 2 (ADP 2-4) se realizó del 10 al 14 de marzo de 2014, en Bonn, Alemania. Bajo la corriente de trabajo 1 (acuerdo de 2015), la reunión convocó a consultas abiertas sobre el ítem 3 de la agenda, que se ocupa de: adaptación; INDC; finanzas, tecnología y creación de capacidades (medios de implementación); ambición y equidad; mitigación; transparencia de acciones y apoyo; y otras cuestiones relacionadas con elementos. Un taller realizado dentro del período de sesiones trató sobre los preparativos nacionales para los INDC. Bajo la corriente de trabajo 2 (ambición pre-2020), hubo reuniones de expertos técnicos (TEMs) sobre energías renovables y eficiencia energética.

REUNIONES DE BONN ENTRE SESIONES: La Conferencia del Cambio Climático de Bonn se realizó en Bonn, Alemania, del 4 al 15 de junio de 2014, e incluyó el 40° período de sesiones de OSE y OSACT, y la quinta reunión del ADP 2 (ADP 2-5). Durante la reunión, las Partes avanzaron en las negociaciones sobre el ADP y prepararon proyectos de decisiones que serían enviados a la CP y RP de Lima. Los ministros participaron en dos eventos de alto nivel: una mesa redonda ministerial de alto nivel en el marco del Protocolo de Kioto, que buscó evaluar la implementación del Protocolo y brindar a los ministros una oportunidad para incrementar los compromisos cuantificados de reducción y limitación de emisiones (QELRCs), y un Diálogo Ministerial de Alto Nivel sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada que buscó elevar la ambición pre-2020 y dar impulso a las negociaciones sobre el acuerdo de 2015.

ADP 2-6: La sexta reunión de ADP2 (ADP 2-6) se realizó en Bonn, Alemania, del 20 al 25 de octubre de 2014. Bajo la corriente de trabajo 1, los delegados continuaron desarrollando los elementos de un proyecto de texto de negociación, que servirá como base para la construcción final del acuerdo de 2015, y consideraron un documento no oficial sobre las visiones y propuestas de las Partes acerca de los elementos del proyecto de texto de negociación. El ADP también trabajó sobre un proyecto de decisión que contiene los tipos de información que los países brindarán cuando comuniquen sus INDC y cómo se podrían considerar estas contribuciones. Bajo la corriente de trabajo 2, los TEM se centraron en: oportunidades para la acción sobre GEI que no contienen CO₂; captura, uso y almacenamiento de carbono; y seguimiento de los TEM sobre abrir oportunidades de mitigación a través de la eficiencia energética, la energía

renovable, el ambiente urbano y las mejoras en el uso de la tierra en el período pre-2020. Los países también se ocuparon de un proyecto de decisión sobre la ambición pre-2020.

REPORTE DE LA CONFERENCIA DE LIMA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El lunes 1 de diciembre, el Presidente de la CP19/RP9 Marcin Korolec dio la bienvenida a los delegados a la CP/RP conjunta, destacó varios resultados significativos de la CP19 y elogió la pronta participación de Perú y Francia que permitió que “el trío convierta el camino a París en una carretera bien pavimentada”.

El Ministro de Medio Ambiente de Perú, Manuel Pulgar-Vidal, dijo que la CP 20 debería aumentar la confianza, crear espacios para el diálogo entre actores estatales y no estatales, y sentar las bases para un nuevo acuerdo sobre el clima a través de un proyecto que equilibre la acción por el cambio climático y el desarrollo sostenible.

Tras hacer hincapié en el rol de las grandes ciudades en la lucha contra el cambio climático, Susana Villarán de la Puente, Alcaldesa de Lima, destacó el compromiso de los alcaldes de todo el mundo de empujar hacia un nuevo paradigma en el transporte, cambiar la matriz energética e invertir en infraestructura verde.

Citado las líneas y geoglifos de Nazca, Perú, la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC Christiana Figueres alentó a los delegados a: trazar un nuevo acuerdo universal; lograr avances sobre la adaptación; y fortalecer la capacidad financiera de los más vulnerables.

A través de un mensaje de video, el Presidente de Perú, Ollanta Humala, lamentó que la humanidad haya “dejado atrás la práctica de la sostenibilidad” y dijo que ahora es tiempo de volver a camino correcto tomando medidas sobre el cambio climático.

Al presentar los resultados clave del Informe de Síntesis (SYR, por sus siglas en inglés) del Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), Rajendra Pachauri, Presidente del IPCC, hizo hincapié en que mantenerse por debajo de la meta de 2°C requerirá que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se reduzcan un 40-70% para 2050, en relación con los niveles de 2010, y lleguen al nivel cero o negativo en 2100.

Este informe sintetiza las discusiones de la CP, la RP, OSE, OSACT y el ADP en base a sus respectivas agendas. Las negociaciones y resultados de la CP y RP sobre las cuestiones enviadas a OSE, OSACT y ADP están sintetizados en el contexto de las negociaciones del órgano subsidiario pertinente.

CONFERENCIA DE LAS PARTES

El lunes 1 de diciembre, el Ministro de Medio Ambiente de Perú, Manuel Pulgar-Vidal fue elegido por unanimidad Presidente de la CP 20/RP 10.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Las Partes acordaron aplicar los proyectos de reglas de procedimiento (FCCC/CP/1996/2) con excepción del proyecto de regla 42 sobre el voto.

La CP adoptó la agenda tal como fue propuesta (FCCC/CP/2014/1), y se dejó en suspenso un ítem de la agenda sobre la segunda revisión de la adecuación de los Artículos 4.2 (a)

y (b) (mitigación de los países desarrollados). La CP también acordó la organización del trabajo. La CP refirió al OSE el ítem de la agenda sobre la membresía de las Partes no incluidas en el Anexo I en el Grupo Consultivo de Expertos sobre Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I (CGE, por sus siglas en inglés). Las Partes acordaron la acreditación de organizaciones observadoras (FCCC/CP/2014/4).

Elección de funcionarios además del Presidente: El Presidente de la CP Pulgar-Vidal señaló que se realizarían consultas sobre la elección de funcionarios. El sábado, 13 de diciembre, el plenario de clausura de la CP eligió a los miembros del Buró de la CP: Presidente de OSACT, Tomasz Chruszczow (Polonia); Presidenta del OSE, Amena Yauvoli (Polonia); Relatores de la CP Johanna Lissinger-Peitz (Suecia); Ismail Elgizouli (Sudán); el Presidente Tomasz Chruszczow (Senegal); Ravi Shanker Prasad (India); Oleg Shamanov (Federación de Rusia); Jaime Hermida Castillo (Nicaragua); y Jo Tyndall (Nueva Zelanda). Su Wei (China) seguirá en funciones hasta la elección de su sucesor.

La CP también eligió al Buró de OSACT, con Carlos Fuller (Belice) como Vicepresidente, y al Buró del OSE, con Guoshun Sun (China) como Vicepresidente y Sidat Yaffa (Gambia) como Relator.

La CP también eligió a los miembros del Comité de Adaptación, la Junta del Fondo para la Adaptación (AFB), la Junta Asesora del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), la Junta Ejecutiva del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (JE), el Grupo Consultivo de Expertos (CGE), el Comité de Cumplimiento, el Comité Asesor de la Implementación Conjunta (JISC), el Comité Permanente de Financiación (SCF), el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC), y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para los Daños y las Pérdidas. Continuarán las consultas sobre las nominaciones pendientes. La lista está disponible en el sitio en Internet de la CMNUCC.

Fecha y lugar de los próximos períodos de sesiones: El viernes, 12 de diciembre, la CP adoptó una decisión sobre futuros períodos de sesiones (FCCC/CP/2014/L.8), destacando la expresión de interés de Marruecos de ser anfitrión de la CP 22 y la RP 12 del 7 al 18 de noviembre de 2016, y solicitando a la Secretaría que inicie una misión de investigación de Marruecos y que informe al Buró de la CP/RP en junio de 2015 si están disponibles todos los elementos logísticos, técnicos, legales y financieros necesarios para ser sede de un período de sesiones. El Ministro Ouafae Dehmani (Marruecos) hizo hincapié en la importancia de poner en funcionamiento un nuevo acuerdo y dijo que Marruecos albergará “la CP de la acción”.

Adopción del Informe sobre Credenciales: El viernes, 12 de diciembre, la CP adoptó el informe sobre credenciales (FCCC/CP/2014/9-FCCC/KP/CMP/2014/8), con Bahamas diciendo que sus credenciales habían sido presentadas electrónicamente a la Secretaría, de lo cual se tomó nota.

INFORME DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: El viernes, 12 de diciembre, la CP adoptó los informes de OSACT 40 y OSACT 41 (FCCC/SBSTA/2014/2 y Add.1, y FCCC/SBSTA/2014/L.20) y los informes del OSE 40 y OSE 41 (FCCC/SBI/2014/8 y Add.1, y FCCC/SBI/2014/L.25). OSE recomendó, y la CP acordó, que el centro de información de REDD,

establecido por la Decisión 9/CP.19 (Marco de REDD+de Varsovia), se llame el Centro de Información de Lima para REDD.

INFORME DEL ADP: El sábado, 13 de diciembre, la CP adoptó el informe del ADP 2-7 durante el plenario de clausura.

CONSIDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PARTES BAJO EL ARTÍCULO 17 DE LA CONVENCIÓN: El viernes 12 de diciembre, las Partes acordaron que este punto (FCCC/CP/2009/3-7 y FCCC/CP/2010/3) seguiría siendo considerado en la CP 21.

CONSIDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PARTES PARA ENMIENDAS AL ARTÍCULO 15 DE LA CONVENCIÓN: Propuesta de la Federación de Rusia: Este punto (FCCC/CP/2011/5) fue considerado el miércoles 3 de diciembre. El Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, que las consultas informales serían facilitadas por Antonio García (Perú) y Augusto Cabrera Rebaza (Perú).

El viernes, 12 de diciembre, las Partes acordaron que la consideración de este punto continuaría en la CP 21.

Propuesta de Papúa Nueva Guinea y México: Este punto (FCCC/CP/2011/4/Rev.1) fue considerado el miércoles 3 de diciembre. El Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, que las consultas informales serían facilitadas por Antonio García y Augusto Cabrera Rebaza.

El viernes, 12 de diciembre, las Partes acordaron que la consideración de este punto continuaría en la CP 21.

INFORME DEL COMITÉ DE ADAPTACIÓN: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre el Informe del Comité de Adaptación (ver página 16).

MECANISMO INTERNACIONAL DE VARSOVIA PARA LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS ASOCIADOS CON LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños (ver página 16).

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE TECNOLOGÍA (TM): Informe anual conjunto de TEC y CRTC: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre el Informe Anual Conjunto de TEC y CRTC (ver página 18).

Vínculos entre el Mecanismo de Tecnología y el Mecanismo Financiero de la Convención: Este punto (FCCC/CP/2014/6 y 8) fue considerado el miércoles 3 de diciembre. El Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, que las consultas informales fueran facilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Elfriede-Anna More (Austria).

Los coordinadores informaron a la CP que las Partes no habían podido llegar a un acuerdo y la CP decidió que este subtema se incluiría en la agenda provisional de la CP 21.

Tras hacer hincapié en la importancia de este subtema para la implementación de la Convención, China lamentó la falta de acuerdo y pidió que se establezca claramente el vínculo entre los dos mecanismos para apoyar la cooperación técnica y abrir el camino a las tecnologías del clima.

REVISIÓN 2013-2015: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la Revisión 2013-2015 (ver página 20).

SEGUNDA REVISIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO 2(A) Y (B), DE LA CONVENCIÓN:

Este ítem se postergó.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL

FINANCIAMIENTO: Este punto fue considerado el miércoles 3 de diciembre. El Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal invitó a las Partes a tratar los subtemas sobre financiamiento climático a largo plazo, informes al Comité Permanente de Financiamiento (SCF), el Fondo Verde del Clima (GCF) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y la quinta revisión del mecanismo financiero.

Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, establecer un grupo de contacto sobre financiamiento climático a largo plazo y el informe del SCF, copresidido por Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo) y Dany Drouin (Canadá); y un grupo de contacto sobre el GCF y el FMAM, y la quinta revisión del mecanismo financiero sería copresidido por Ayman Shasly (Arabia Saudita) y Stefan Schwager (Suiza).

Sobre el GCF, Zambia pidió acelerar las modalidades de acceso directo para el desembolso de los fondos y la acreditación y el apoyo a las entidades nacionales.

Climate Justice Now!, a nombre de las ONG ambientales, pidió responder a las necesidades de los países en desarrollo si lo que se quiere es lograr el cambio de las economías de “marrón a verde”.

Las ONG de negocios e industria (BINGO, por sus siglas en inglés) hicieron hincapié en la importancia de establecer un MVR creíble y transparente y evitar el doble cómputo.

Uruguay dijo que el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global está dispuesto a cooperar con la CMNUCC.

Egipto, por el Grupo Africano, dijo que el financiamiento climático a largo plazo no debe limitarse a US\$ 100 mil millones al año y llamó a discutir un enfoque estratégico para la financiación, ocupándose de las fuentes, la previsibilidad, la adecuación y la estabilidad, y formas de producir la escala de financiación necesaria para permanecer por debajo de 2°C.

Panamá sugirió aprovechar el Fondo para la Adaptación.

El jueves 4 de diciembre, en el grupo de contacto sobre financiamiento climático a largo plazo y el informe del Comité Permanente de Finanzas (SCF), los Copresidentes Tosi Mpanu (República Democrática del Congo) y Dany Drouin (Canadá) presentaron el informe del SCF (FCCC/CP/2014/5).

Bolivia, por el Grupo de los 77 y China (G-77/China), dijo que el MRV del apoyo también estaba siendo discutido en el ADP y pidió: coherencia y coordinación; claridad sobre el nivel de apoyo financiero a los países en desarrollo; orientación sobre el tercer foro del SFC; y financiamiento para los bosques.

EE.UU. sugirió que se analicen los productos y, con la Unión Europea (UE), destacó la capitalización inicial del Fondo Verde del Clima (GFC) de US\$ 9,7 mil millones, previa a la reunión de Lima.

En el grupo de contacto sobre informes y orientación del GCF y el FMAM, y la quinta revisión del mecanismo financiero, los Copresidentes Ayman Shasly (Arabia Saudita) y Stefan Schwager (Suiza) presentaron documentos (FCCC/CP/2014/2 y Add.1, y FCCC/CP/2014/5 y 8).

Bolivia, por el G-77/China, destacó el importante trabajo que realiza el Fondo para la Adaptación. La UE destacó otros puntos de la agenda que tienen dimensiones financieras, incluyendo la adaptación, y sugirió que se los discuta en el grupo de contacto sobre financiamiento climático.

Temprano el sábado 13 de diciembre, se reunió un grupo de contacto, presidido por Rosa Morales (Perú), convocado en nombre del Presidente de la CP 20. Edgard Davey (Reino Unido) y Edna Molewa (Sudáfrica) informaron a las Partes sobre las consultas ministeriales, destacando que se habían reunido con las Partes el jueves y producido un proyecto de texto sobre esa base; realizado otro proceso de consulta el viernes al final del día; y basado los cinco documentos de decisión es estas consultas. El grupo de contacto fue suspendido el sábado temprano, luego de que tratara el informe del SCF, el informe del FMAM y la orientación al mismo, y la quinta revisión del mecanismo financiero. El grupo de contacto volvió a reunirse a las 11:46 a.m. del sábado para considerar el financiamiento climático a largo plazo y el informe y orientación al GCF, y su presidenta Morales destacó que los textos eran el resultado de las consultas ministeriales. Tras algunas discusiones, el resto de las decisiones sobre el financiamiento climático a largo plazo y el informe sobre el GCF y la orientación al mismo fueron remitidos por el grupo de contacto a la CP 20 para su consideración. El grupo de contacto concluyó a las 2:08 de la tarde.

Financiamiento a Largo Plazo: El miércoles 3 de diciembre, el Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal invitó a las Partes a considerar la síntesis del taller del período de sesiones sobre el financiamiento climático a largo plazo en 2014 (FCCC/CP/2014/3). El sábado 13 de diciembre, el grupo de contacto acordó enviar un proyecto de decisión, con enmiendas menores para reflejar el lenguaje previamente acordado, a la consideración de la CP 20.

Durante el plenario de clausura de la CP del sábado 13 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.13), la CP da la bienvenida a: las promesas para el GCF y el sexto reabastecimiento del FMAM, y a las contribuciones al Fondo de los Países Menos Adelantados (FPMA), el Fondo Especial del Cambio Climático (SCCF), y al Fondo para la Adaptación; y a las presentaciones bienales recibidas a la fecha de los países Parte desarrollados sobre las estrategias y enfoques actualizados para la ampliación del financiamiento climático de 2014 a 2020, como figura en la Decisión 3/CP.19, párrafo 10, e insta a los países desarrollados que aún no han hecho sus presentaciones a que las hagan.

La CP también, entre otras cosas:

- hace un llamado a los países desarrollados a que canalicen una parte importante de los fondos públicos para el clima en actividades de adaptación;
- solicita a las Partes que continúen reforzando sus entornos propicios y marcos políticos para facilitar la movilización y el efectivo despliegue de financiamiento climático, siguiendo la decisión 3/CP.19;

- reconoce que los países desarrollados se comprometen, en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación, con un objetivo de movilización conjunta de US\$ 100 mil millones por año para 2020, para tratar las necesidades de los países en desarrollo;
- solicita a los países desarrollados que, en la preparación de la próxima ronda de presentaciones bienales actualizadas sobre estrategias y enfoques para ampliar el financiamiento climático para el período 2016-2020, mejoren la disponibilidad de elementos cuantitativos y cualitativos de una vía, poniendo mayor énfasis en la transparencia y previsibilidad de los flujos financieros;
- solicita a la Secretaría que prepare una compilación y síntesis de las presentaciones bienales sobre las estrategias y enfoques, para informar al taller del período de sesiones, y para organizar talleres anuales de los períodos de sesiones hasta 2020 y para preparar un informe de síntesis de los talleres para su consideración anual por la CP y el diálogo ministerial de alto nivel sobre el financiamiento climático; y
- decide que el taller del período de sesiones se centrará, en 2015 y 2016, en las cuestiones del financiamiento de la adaptación, la necesidad de apoyo de los países en desarrollo, y la cooperación sobre la mejora de los entornos propicios y el apoyo a las actividades de preparación.

Informe del Comité Permanente de Financiamiento: El miércoles 3 de diciembre, los Copresidentes del SCF Stefan Schwager (Suiza) y Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda) presentaron el informe (FCCC/CP/2014/5 y Add.1). El sábado 13 de diciembre, el grupo de contacto acordó enviar un proyecto de decisión sin enmiendas a la CP 20 para su consideración. Durante el plenario de clausura de la CP del sábado, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.10), la CP da la bienvenida a: el informe del SCF; la transparencia y apertura con la que el SCF conduce su trabajo; la exitosa finalización de la evaluación bienal de 2014 y el panorama de flujos del financiamiento climático, tomando nota del informe respectivo; el foro de 2014 del SCF sobre la movilización de financiamiento para la adaptación, tomando nota del informe respectivo; y los aportes del TEC y del Comité de Adaptación al trabajo del SCF de preparación de los elementos de un proyecto de orientación a las entidades operativas. La CP también, entre otras cosas:

- endosa el plan del trabajo del SCF para 2015, y las recomendaciones sobre la provisión de orientación a las entidades operativas establecida en el párrafo 10 del informe del SCF a la CP;
- decide conducir una revisión de las funciones del SCF no después de la CP 23;
- solicita a los órganos técnicos pertinentes que consideren las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación bienal del financiamiento climático de 2014 como parte de sus deliberaciones; y
- espera con impaciencia el tercer foro del SCF, en 2015, centrado en cuestiones relacionadas con el financiamiento para los bosques.

Asimismo, la CP también solicita al SCF que:

- considere los hallazgos y recomendaciones de la evaluación bienal en su informe anual a la CP 21, con vistas a recomendar mejoras en las metodologías de notificación de la información financiera;
- explore más formas de mejorar su trabajo sobre el MRV de apoyo, basándose en la mejor información disponible sobre la movilización de diferentes recursos, incluyendo los recursos privados y alternativos, a través de intervenciones públicas;
- incluya, en su informe a la CP 21, información sobre los avances logrados en la implementación de su plan de trabajo para 2015; y
- considere cuestiones relacionadas con posible futuros vínculos y relaciones institucionales entre el Fondo para la Adaptación y otras instituciones en el marco de la Convención, y la orientación brindada a éste en otras decisiones de la CP.

Informe del GCF a la CP y Orientación al GCF: El miércoles 3 de diciembre, el Copresidente de la Junta del GCF Ayman Shasly (Arabia Saudita) presentó el informe (FCCC/CP/2014/18). El sábado 13 de diciembre el grupo de contacto acordó enviar un proyecto de decisión, con una enmienda para eliminar una referencia al crédito del sector privado de un párrafo donde se solicita a la Junta que acelere la puesta en funcionamiento de las ventanas de adaptación y mitigación, para que sea considerado por la CP 20. Durante el plenario de clausura de la CP del sábado 13 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.12), la CP da la bienvenida al exitoso y oportuno proceso inicial de movilización de recursos del GCF que condujo a la movilización de US\$ 10,2 mil millones a la fecha por las Partes contribuyentes, lo que ha permitido que el GCF comience sus actividades de apoyo a los países en desarrollo que son Partes de la Convención, y que se convierta en el mayor fondo dedicado al clima. La CP también, entre otras cosas:

- solicita al GCF que garantice que los actuales esfuerzos de movilización de recursos sean proporcionales a las ambiciones del Fondo, y pide contribuciones de otros países desarrollados, e invita a que hagan aportes financieros una variedad de otras fuentes, públicas y privadas, incluyendo fuentes alternativas, a través del proceso inicial de movilización de recursos; e
- insta al GCF, el Síndico Interino, y los contribuyentes a que confirmen las promesas convirtiéndolas en acuerdos/arreglos de contribuciones completamente ejecutados, teniendo en cuenta que la autoridad de compromiso del GCF será efectiva cuando el 50% de las contribuciones prometidas hasta la sesión de promesas de noviembre de 2014 se vean reflejadas en acuerdos/arreglos completamente ejecutados recibidos por la Secretaría antes del 30 de abril de 2015. Además, la CP solicita a la Junta del GCF que:
- acelere la puesta en funcionamiento de las ventanas de mitigación y adaptación, y que garantice que haya recursos adecuados para la creación de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías;
- acelere la puesta en funcionamiento de los créditos del sector privado buscando garantizar que las entidades del sector privado y las del sector público con experiencia relevante en el trabajo con el sector privado se acrediten durante 2015,

facilitando las acciones para involucrar a los actores locales del sector privado de los países en desarrollo, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas de los PMA, los pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS) y los estados africanos, haciendo hincapié en un enfoque conducido por los países, acelerando acciones para movilizar recursos en escala, y desarrollando un enfoque estratégico para involucrar al sector privado;

- complete, en la implementación de su plan de trabajo 2015, su trabajo relacionado con políticas y procedimiento para aceptar aportes financieros de fuentes no públicas y alternativas, los marcos de inversión y manejo del riesgo del GCF, el análisis del impacto en sus áreas de resultados iniciales, incluyendo opciones para determinar carpetas de inversión a nivel de la Junta a través de la estructura del Fondo, y el proceso de aprobación del Fondo, incluyendo metodologías para seleccionar los programas y proyectos que mejor cumplan con sus objetivos;
- considere formas de seguir aumentando la transparencia de sus procedimientos;
- acelere la implementación de su programa de trabajo sobre la preparación y el apoyo preparatorio, garantizando que se brinden recursos adecuados para su ejecución, incluso del proceso inicial de movilización de recursos, brindando apoyo urgente a los países en desarrollo, en especial los PMA, los SIDS y los Estados de África, conducidos por sus autoridades nacionales designadas o puntos focales para crear capacidades institucionales;
- considere, cuando decida sus políticas y prioridades de programa, la información y lecciones aprendidas a través de la participación con otros órganos pertinentes en el marco de la Convención, y otras instituciones internacionales pertinentes;
- siga reforzando la participación de todos los sectores interesados;
- desarrolle un marco de monitoreo y rendición de cuentas;
- considere las decisiones pertinentes al REDD+;
- ponga a disposición su informe anual de un modo oportuno, no más de 12 semanas después de un período de sesiones de la CP; e
- informe a la CP 21 sobre los avances en la implementación de esta decisión.

La CP también:

- solicita al GCF que mejore su colaboración con los fondos existentes en el marco de la Convención y otros fondos pertinentes de clima, de modo de reforzar la complementariedad y coherencia de las políticas y la programación a nivel nacional;
- insta al GCF a garantizar que la selección de su personal sea abierta, transparente y basada en el mérito sin discriminación, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género;
- insta a los países Parte en desarrollo a entrar en acuerdos bilaterales con el GCF, basados en el modelo a ser aprobado por la Junta del GCF, de modo de brindar privilegios e inmunidades para el Fondo; y
- solicita al GCF que incluya en su informe anual a la CP las recomendaciones de su mecanismo independiente de reparación, si es que hay alguna, y a las medidas tomadas por la Junta en respuesta a tales recomendaciones.

Informe del FMAM a la CP y Orientación al FMAM: El miércoles 3 de diciembre, Chizuri Auki, FMAM, presentó el informe (FCCC/CP/2014/2 y Add.1). El sábado 13 de diciembre, el grupo de contacto acordó enviar un proyecto de decisión con enmiendas menores a la CP 20 para su consideración. Durante el plenario de clausura de la CP, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.11), la CP da la bienvenida a: la sexta reposición del FMAM, aunque insta a los países que no han cumplido aún sus promesas para la quinta reposición a que lo hagan tan pronto como sea posible; las promesas y contribuciones hechas para el FPMA y el SCCF, pidiendo que continúe el apoyo a estos fondos; y a la política de integración de la cuestión de género del FMAM. La CP también, entre otras cosas:

- observa que la cantidad de fondos disponibles para el área focal del cambio climático se redujo en el sexto período de reposición del FMAM, y que la asignación a algunos países, incluidos algunos PMA, SIDS y Estados africanos, ha disminuido como consecuencia;
- toma nota de la política del FMAM sobre el cofinanciamiento, y de las preocupaciones planteadas por algunas Partes con respecto a su aplicación;
- invita a las Partes a presentar anualmente a la Secretaría sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la orientación al FMAM, y pide al SCF que tome en consideración estas presentaciones cuando el proyecto de orientación al FMAM para que sea considerado por la CP; y
- alienta al FMAM a que, entre otras cosas, continúe trabajando en la mejora de su ciclo de proyectos, aumente la transparencia general y la apertura de sus operaciones, y mejore la comunicación de su política de cofinanciamiento.

La CP también solicita al FMAM que:

- garantice que la generalización de la cuestión de género se implementa tanto en su cartera como en su estructura;
- continúe trabajando con sus agencias de implementación para seguir simplificando sus procedimientos y mejorando la efectividad y eficiencia de los procesos a través de los cuáles las Partes no incluidas en el Anexo I reciben financiamiento para cumplir con sus obligaciones bajo el Artículo 12. 1 de la Convención (comunicación de información relacionada con la implementación); e
- incluya en su informe anual a la CP información sobre los pasos que haya dado para implementar la orientación brindada en la decisión.

Quinta Revisión del Mecanismo Financiero: El miércoles 3 de diciembre, el Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal presentó este punto (FCCC/CP/2014/5 y FCCC/CP/2013/INF.1). El sábado 13 de diciembre, el grupo de contacto acordó enviar un proyecto de decisión sin enmiendas a la CP 20 para su consideración. Durante el cierre de la CP, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.9), la CP da la bienvenida a los avances hechos por la Junta del GCF en la puesta en funcionamiento del GCF, y señala que la quinta revisión del mecanismo financiero estuvo centrada en el FMAM, ya que el GCF aún está en el proceso de desarrollo de sus operaciones. La CP también, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el aporte experto a la quinta revisión del mecanismo financiero proporcionado por el SCF y alienta al SCF a trabajar a partir de la misma metodología y los mismos criterios en las futuras revisiones del mecanismo;
- alienta a las entidades operativas del mecanismo financiero a tratar estas recomendaciones en su trabajo futuro;
- reconoce la valoración general positiva del desempeño del FMAM, aunque señala que los PMA y los SIDS siguen teniendo dificultades para acceder a los recursos del FMAM;
- decide considerar el momento oportuno para que la CP brinde orientación a las entidades operativas del mecanismo financiero con el fin de asegurar que la orientación clave sea plenamente considerada en las estrategias de programación y las recomendaciones políticas asociados con los ciclos de reabastecimiento de estas entidades;
- decide iniciar la sexta revisión del mecanismo financiero en la CP 22 de acuerdo con los criterios contenidos en la orientación anexada a la Decisión 8/CP.19 (quinta revisión del mecanismo financiero), o como fueron posteriormente enmendados; y
- solicita al SCF para brinde su aporte experto a la sexta revisión del mecanismo financiero en 2017 con miras a que la CP 23 complete la revisión.

Orientación Adicional al FPMA: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la orientación adicional al Fondo de los Países Menos Adelantados (ver página 18).

INFORME Y REVISIÓN DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la revisión de las Partes del Anexo I (ver página 12).

INFORME DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la revisión de las Partes no incluidas en el Anexo I (ver página 14).

CREACIÓN DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la creación de capacidades en el marco de la Convención (ver página 19).

IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 4, PÁRRAFOS 8 Y 9, DE LA CONVENCIÓN: Implementación del Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta (Decisión 1/CP.10): Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la Decisión 1/CP.10 (ver página 20).

Asuntos relacionados con los PMA: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre asuntos relacionados con los Países Menos Adelantados (ver página 16).

GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre Género y Cambio Climático (ver página 21).

OTROS ASUNTOS REFERIDOS A LA CP/RP POR LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: Quinto Informe de Evaluación del IPCC: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre el AR5 del IPCC (ver página 23).

Programa de Trabajo sobre el Examen de la Directrices de Revisión de los Informes Bienales y las Comunicaciones Nacionales, incluyendo las Revisiones de los Inventarios

Nacionales para los países Parte desarrollados: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSACT acerca del Programa de trabajo sobre el examen de la directrices de revisión de los Informes Bienales y las Comunicaciones Nacionales, incluyendo las Revisiones de los Inventarios Nacionales para los países Parte desarrollados (ver página 24).

Planes Nacionales de Adaptación (PNA): Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre PNA (ver página 16).

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES: Declaraciones Financieras Auditadas para el Bienio 2012-2013: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre asuntos administrativos, financieros e institucionales (ver página 21).

Declaraciones Financieras Auditadas para el Bienio 2014-2015: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre asuntos administrativos, financieros e institucionales (ver página 21).

Toma de decisiones en el proceso de la CMNUCC: El miércoles, 3 de diciembre, Tomasz Chruszczow (Polonia) informó acerca de consultas sobre este ítem durante OS 40, diciendo que las consultas eran importantes para crear confianza. Y dijo que no hubo una posición común acerca de la necesidad de un resultado formal.

El Presidente de la CP Pulgar-Vidal propuso el establecimiento de un grupo de contacto. Arabia Saudita, la UE, India, Irak y China, con la oposición de la Federación de Rusia, prefirieron consultas informales. La Federación de Rusia presentó un proyecto de decisión (FCCC/CP/2014/CRP.1), destacando el momento crítico de las negociaciones en el camino a París. Las partes interesadas hicieron consultas informales sobre la manera de avanzar. El sábado 13 de diciembre las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.4), la CP, entre otras cosas:

- decide continuar las discusiones sobre la toma de decisiones en el proceso de la CMNUCC;
- pide al Presidente, en colaboración con Francia como país anfitrión de la CP 21, que lleve a cabo consultas informales de composición abierta, con miras al futuro, sobre la toma de decisiones en el proceso de la CMNUCC, en conjunto con OS 42, y que informe a la CP 21;
- acuerda que los subtemas 2 (b) (adopción de las reglas de procedimiento) y 6 (b) (propuesta de modificación de los artículos 7 y 8 de la Convención) de la agenda de la CP 20 continuarán siendo considerados bajo procesos distintos y separados de este subtema sobre la toma de decisiones en el proceso de la CMNUCC;
- acuerda continuar la consideración de este subtema en la CP 21.

OTROS ASUNTOS: Educación y Sensibilización: El miércoles 3 de diciembre, Polonia describió la iniciativa conjunta de Polonia y Perú para que haya una Declaración Ministerial sobre Educación y Sensibilización en la CP 20.

México, la UE y República Dominicana acogieron con agrado la iniciativa. El Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal hizo consultas sobre esta cuestión. El sábado 13 de diciembre las Partes adoptaron la decisión.

Tras destacar la importancia de educar a las sociedades sobre el clima, el Presidente de la CP 19/RP 9 Marcin Korolec (Polonia) hizo hincapié en que él y la Presidencia de la CP 20 habían promovido esta declaración ministerial y “producido algo bastante extraordinario”.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.1/Rev.1), la CP reafirma la importancia del Artículo 6 (educación, entrenamiento y sensibilización pública) de la Convención y del Artículo 10 (e) del Protocolo (programas de educación y capacitación). La CP también, entre otras cosas:

- subraya que la educación, la capacitación, la sensibilización del público, la participación y el acceso a la información, el conocimiento y la cooperación internacional juegan un papel fundamental en la consecución del objetivo último de la Convención y en la promoción del desarrollo sostenible y resiliente al clima;
- reafirma su compromiso de promover y facilitar el desarrollo y la aplicación de programas de educación y sensibilización pública sobre, entre otras cosas, el cambio climático y sus efectos;
- alienta a los gobiernos a desarrollar estrategias de educación que incorporen el tema del cambio climático en los planes de estudio, y que incluyan la sensibilización sobre el cambio climático en las estrategias y políticas nacionales para el desarrollo y el cambio climático;
- insta a todas las Partes a dar mayor atención a la educación, la capacitación y la sensibilización, la participación y el acceso del público a la información sobre el cambio climático;
- expresa su voluntad de cooperar y participar a través de iniciativas complementarias que tengan como objetivo aumentar la sensibilidad y mejorar la educación sobre el cambio climático; y
- reafirma su compromiso con la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención.

CONFERENCIA DE LAS PARTES SIRVIENDO COMO REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO

El lunes 1 de diciembre, el Presidente de la RP 10 Manuel Pulgar-Vidal inauguró la RP 10.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Las Partes adoptaron la agenda (FCCC/KP/CMP/2014/1) con cambios menores.

En cuanto a la elección de los funcionarios de reemplazo, el Presidente de la CP 10 Pulgar-Vidal informó que realizaría consultas sobre las nominaciones. Las Partes acordaron la organización del trabajo.

El sábado 13 de diciembre, el Vicepresidente de la RP 10 Jorge Voto-Bernales (Perú) señaló que no había necesidad de elegir funcionarios de reemplazo ya que todos los Miembros electos del Buró de la CP son Partes del Protocolo de Kioto. La RP también eligió miembros y miembros alternativos del Fondo para la Adaptación, la Junta Ejecutiva del MDL y el Comité Permanente de la Implementación Conjunta (JISC).

El viernes 12 de diciembre la RP adoptó el informe sobre credenciales (FCCC/CP/2014/9-FCCC/KP/CMP/2014/8), con Bahamas diciendo que sus credenciales habían sido presentadas electrónicamente a la Secretaría, de lo que se tomó nota.

Estatus de la Ratificación de la Enmienda de Doha al

Protocolo de Kioto: Este ítem fue analizado primero en el plenario de la RP, el miércoles 3 de diciembre.

La Secretaria de la CMNUCC, Christiana Figueres, observó que la Enmienda de Doha sólo ha recibido 19 instrumentos de aceptación, y que requiere 125 ratificaciones para entrar en vigor. Hizo un llamado a los responsables de la ratificación de la enmienda para que aceleren el proceso de modo de que el único instrumento jurídicamente vinculante de la CMNUCC pueda continuar.

Guyana y Palau anunciaron que ya habían ratificado la Enmienda de Doha y presentarían sus instrumentos de aceptación en breve.

Bolivia, por el G-77/China, dijo que el grupo espera que las Partes del Anexo B reconsideren sus compromisos, haciendo todos los esfuerzos para aumentarlos con el fin de eliminar la brecha de mitigación pre-2020.

El Presidente de la RP 10 Pulgar-Vidal anunció que conduciría consultas informales con las Partes interesadas sobre la aceleración de la ratificación.

Durante el plenario de clausura de la RP del viernes 12 de diciembre, el Vicepresidente de la RP 10 Voto-Bernales informó que se habían recibido dos nuevos instrumentos de aceptación, de Tuvalu y Nauru, e instó a las Partes a acelerar la ratificación.

INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS:

Informe de OSACT: El viernes 12 de diciembre, la RP adoptó los informes de OSACT 40 y OSACT 41 (FCCC/SBSTA/2014/2 y Add.1, y FCCC/SBSTA/2014/L.20) y del OSE 41 (FCCC/SBI/2014/L.25) y OSE 40 (FCCC/SBI/2014/8 y Add.1), como habían sido enmendados.

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL

MECANISMO PARA EL DESARROLLO LIMPIO (MDL):

Este punto (FCCC/KP/CMP/2014/5) se trató desde el miércoles 3 de diciembre. El Presidente de la Junta Ejecutiva del MDL Hugh Sealy (Barbados) invitó a las partes a renovar su compromiso con el MDL mediante el reconocimiento de sus fortalezas para el financiamiento basado en resultados.

Zambia propuso la reforma continua de las operaciones del MDL para lograr los resultados deseados con transparencia, rendición de cuentas y procesos simplificados de aprobación de proyectos. El Banco Mundial dijo que el MDL está canalizando efectivamente el financiamiento climático basado en los resultados y pidió a las Partes que utilicen el MDL en el corto plazo para ayudar a mantenerlo. Senegal dijo que la reforma del MDL es fundamental para los países en desarrollo, especialmente de África, señalando que hasta el momento se han beneficiado muy poco del mecanismo.

El Presidente de la CP 10 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Jeffery Spooner (Jamaica) y Marko Berglund (Finlandia).

El miércoles 3 de diciembre, durante el grupo de contacto, los delegados destacaron –entre otras cosas– la necesidad de: alentar más a las Partes y los sectores interesados a utilizar el MDL; un análisis del MDL como una herramienta útil para la mitigación; la continuidad del MDL después de 2020; criterios de registro estandarizados; y mejorar el MDL para permitir la cancelación voluntaria.

Las ONG Ambientales instaron a las Partes a hacer frente al hecho de que los proyectos del MDL siguen sin respetar plenamente los derechos humanos. Las ONG de Empresas pidieron, entre otras cosas, avances en la revisión de las modalidades y procedimientos, desarrollo continuo de líneas de base estandarizadas, y un proceso de acreditación simplificado.

El lunes 8 de diciembre, hubo consultas informales de la RP sobre este tema durante todo el día. Por la tarde, las Partes continuaron el examen, párrafo por párrafo, del proyecto de texto de la decisión. Los debates se centraron, entre otras cosas, en la interacción de la Junta Ejecutiva (JE) con las Entidades Operacionales Designadas (EOD) y la participación de las EOD en el MDL, y en solicitudes a la Junta Ejecutiva (JE) para revise las metodologías, priorice el trabajo sobre la simplificación de metodologías y ajuste los períodos de acreditación.

El miércoles 10 de diciembre, en el grupo de contacto de la tarde, las Partes continuaron la consideración del texto del proyecto de decisión, pero no fueron capaces de ponerse de acuerdo sobre los temas relacionados con, entre otras cosas: la línea de base y metodologías de monitoreo y adicionalidad; y el registro de actividades de proyectos del MDL y la expedición de unidades de reducción certificada de emisiones (RCE), incluyendo el proceso de cancelación voluntaria. El grupo de contacto y las consultas informales continuaron hasta el final del día.

Durante el plenario de clausura del viernes 12 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/CMP/2014/L.3), la RP acoge con satisfacción el informe anual de la JE del MDL para 2013-2014, expresa satisfacción por los avances del MDL y las Entidades Operativas Designadas (EOD) en la validación y verificación de funciones específicas del sector, tal como se describe en el Anexo I de la Decisión. La RP también acuerda los párrafos sobre: la línea de base y metodologías de monitoreo y adicionalidad; registro de actividades de proyectos del MDL y emisión de CERs; distribución regional y subregional; y recursos para el trabajo sobre el MDL. Sobre éstos, la RP, entre otras cosas:

- decide permitir la validación por parte de una EOD y la presentación para su aprobación por la Junta Ejecutiva de un plan de monitoreo en cualquier momento hasta la primera solicitud de emisiones de CERs para todas las escalas de actividades de proyectos y programas de actividades (PoAs);
- pide a la Junta Ejecutiva que siga analizando opciones para permitir el registro simplificado de actividades de proyecto y los programas de actividades que califiquen como automáticamente adicionales, y vuelva a informa a la RP 11;
- pide a la Junta Ejecutiva que analice las implicaciones –y posibles disposiciones para garantizar la integridad del medio ambiente– de permitir que la misma EOD lleve a cabo la validación y verificación de la misma actividad de proyecto o programa de actividades en todas las escalas, e informe a la RP 11;
- pide a la Junta Ejecutiva que considere ajustar y, cuando corresponda, aplicar las normas que rigen a los programas de actividades para reflejar sus características especiales, a fin de facilitar la efectiva aplicación y reducir los costos

de transacción asociados garantizando al mismo tiempo la integridad del medio ambiente, y teniendo en cuenta las implicaciones para la responsabilidad en relación con la emisión de CERs producto de deficiencias significativas en los informes de validación, verificación y certificación; y

- pide a la Junta Ejecutiva que garantice una gestión prudente de los recursos del MDL, y su capacidad para llevar a cabo la función de mantener y desarrollar el mecanismo hasta el final del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN CONJUNTA (JI): Este punto (FCCC/KP/CMP/2014/4) se trató desde el miércoles 3 de diciembre.

El Presidente del Comité de Supervisión de JI, Piotr Dombrowicki (Polonia), informó que las actividades de Aplicación Conjunta habían estado en severo declive señalando que mecanismos como la aplicación conjunta (JI) serán fundamentales para lograr una mitigación más ambiciosa. Instó a las Partes a tomar decisiones en Lima para salvaguardar la JI. El Presidente de la RP 10 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Yaw Osafo (Ghana) y Dimitar Nikov (Francia).

El lunes 8 de diciembre, el grupo de contacto de la RP se reunió por la tarde. El Copresidente Nikov (Francia) presentó un proyecto de decisión revisado basado en las observaciones y aportes de las Partes, que éstas consideraron párrafo por párrafo.

Los debates se centraron, entre otras cosas: en la necesidad de asegurar el éxito continuo del mecanismo con el fin de ayudar a las Partes a cumplir sus compromisos en el marco del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto; si se debe solicitar a la Secretaría que prepare un documento técnico sobre las posibles sinergias entre la Aplicación Conjunta (JI) y el MDL; y opciones para incorporar la mitigación más allá de la compensación y considerando criterios transparentes para la aplicación y cuantificación de dicha mitigación.

El miércoles 10 de diciembre, en un grupo de contacto que se reunió por la mañana, las Partes consideraron párrafo por párrafo un proyecto de texto de decisión e intercambiaron posiciones sobre, entre otras cosas: la síntesis de los enfoques técnicos voluntarios que puedan informar a las discusiones del OSE sobre el examen de directrices para la aplicación conjunta; la evaluación de proyectos normativos nacionales y las implicaciones financieras relacionadas para el Comité Supervisor de la Aplicación Conjunta (JISC, por sus siglas en inglés); y la colaboración entre la Junta Ejecutiva del MDL y el JISC sobre la acreditación conjunta. Las Partes acordaron enviar el proyecto de decisión, enmendado, a la RP para su adopción.

Durante el plenario de clausura de la RP del viernes 12 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2014/L.2) sobre orientación para la aplicación del Artículo 6 del Protocolo, la RP, entre otras cosas:

- toma nota de los logros de la aplicación conjunta en 2006-2014, del informe anual de JISC para 2013-2014, y del trabajo en curso del OSE sobre la revisión de las directrices para la aplicación conjunta;

- reitera su preocupación por la situación de mercado que enfrentan los participantes de la Aplicación Conjunta y la necesidad de garantizar el éxito continuado del mecanismo con el fin de ayudar a las Partes con compromisos en el marco de la Enmienda de Doha en su cumplimiento;
- pide a la Secretaría que prepare un documento técnico, para que sea considerado en el OSE 42, sobre oportunidades de ahorro de costos y de eficiencia para la Aplicación Conjunta, y de aprender de las experiencias del MDL;
- invita a las Partes a presentar a la Secretaría, antes del 16 de marzo de 2015, ejemplos de enfoques técnicos voluntarios que puedan ayudar a las Partes anfitrionas en el logro de sus compromisos en el marco del Protocolo de Kioto, y pide a la Secretaría que los sintetice en un informe para que sea considerado en el OSE 42;
- solicita al JISC que presente recomendaciones elaboradas, para considerarlas en el OSE 42, sobre la revisión de las directrices para la Aplicación Conjunta; y
- pide al JISC que garantice que haya suficiente infraestructura y capacidad para el uso del mecanismo por las Partes por lo menos hasta el final del período adicional para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto, y que mantenga bajo revisión al plan de gestión de la Aplicación Conjunta.

INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO: Este punto se trató desde el miércoles 3 de diciembre. La Presidenta del Comité de Cumplimiento Rueanna Haynes (Trinidad y Tobago) presentó una actualización sobre las actividades entre sesiones del Comité, y la RP tomó nota del informe (FCCC/KP/CMP/2014/2).

FONDO PARA LA ADAPTACIÓN: Informe de la Junta del Fondo para la Adaptación (AFB): Este punto (FCCC/KP/CMP/2014/6) se trató desde el miércoles 3 de diciembre.

El Presidente de AFB Mamadou Honadia (Burkina Faso) se refirió a las actividades del Fondo para la Adaptación, y solicitó a las Partes que brinden orientación sobre opciones para movilizar un financiamiento adecuado, sostenible y previsible para el Fondo.

Zambia señaló que muchos países están en proceso de acreditación de las entidades nacionales y pidió una revisión de los requisitos para que ese proceso sea más simple, aunque sólido. Uruguay destacó este es el único fondo eficaz para la financiación de la adaptación y que no debe ser eclipsado por los nuevos mecanismos.

El Presidente de RP 10 Pulgar-Vidal propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Suzanty Sitorus (Indonesia) y Ana Fornells de Frutos (España).

El miércoles 10 de diciembre, el grupo de contacto consideró un texto consolidado de los Copresidentes basado en las propuestas de las Partes.

Los debates se centraron, entre otras cosas en: instar a los países desarrollados que no han completado el proceso de responder a la meta de recaudación de fondos inicial a que lo hagan a la mayor brevedad posible; alentar a las Partes del Anexo I a que brinden financiamiento para alcanzar la meta de US\$ 80 millones por año en 2014-2015, y a aumentar la financiación de fuentes adicionales para los fondos devengados de las actividades de proyecto del MDL, las primeras

transferencias internacionales de unidades de cantidad atribuida y la emisión de unidades de reducción de emisiones; un proceso vinculante para seleccionar un administrador permanente del Fondo para la Adaptación; y a quién dirigir la petición de más apoyo para la preparación del programa.

Se remitió a la RP un proyecto de decisión, que se adoptó el viernes 12 de diciembre.

Resultado final: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2014/L.5), la RP acoge con satisfacción el informe de AFB, observando con preocupación el nivel de precios de mercado de los CERs y su impacto sobre el financiamiento del Fondo para la Adaptación. La RP también, entre otras cosas:

- adopta la modificación de los términos y condiciones de los servicios a ser prestados por el Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo para la Adaptación;
- destaca recibos acumulados por US\$ 407,9 millones en el Fondo Fiduciario del Fondo para la Adaptación;
- toma nota de que las promesas han superado el objetivo inicial de recaudación de fondos AFB de US\$ 100 millones para el período 2012-2013, e insta a los países desarrollados que respondieron al objetivo inicial de recaudación de fondos de AFB pero que aún no han completado el proceso, a que lo hagan;
- acoge con satisfacción la meta de la estrategia de movilización de recursos de AFB de US\$ 80 millones por año en 2014 y 2015, y sigue alentando a las Partes del Anexo I a que brinden financiamiento para apoyar esta meta, y amplíen el financiamiento de fuentes adicionales;
- invita a un mayor apoyo para el programa de preparación de AFB para el acceso directo al financiamiento climático, de acuerdo con la decisión sobre la segunda revisión del Fondo para la Adaptación; y
- pide a AFB que, en sus futuros informes a la RP, proporcione una mayor claridad sobre el efecto de la fluctuación de los CERs, incluso sobre los recursos disponibles para el Fondo, y que continúe su trabajo sobre opciones para los arreglos institucionales permanentes de la secretaría y fideicomisario.

Segunda Revisión del Fondo para la Adaptación: Las discusiones sobre este tema se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la Segunda Revisión del Fondo para la Adaptación (ver página 17).

INFORME DE LA MESA REDONDA MINISTERIAL SOBRE EL AUMENTO DE LA AMBICIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO: Este punto (FCCC/KP/CMP/2014/3) se trató desde el miércoles 3 de diciembre.

Bolivia, a nombre del G-77/China, con Cuba, Sudáfrica, Egipto, India, Irak y Arabia Saudita, propuso que un grupo de contacto estudie la forma de hacer un seguimiento de la mesa redonda de alto nivel que tuvo lugar en el 40º período de sesiones de los Órganos Subsidiarios.

China recordó que no se establecieron compromisos para aumentar la ambición en la mesa redonda, haciendo hincapié en que una mayor ambición es fundamental para construir confianza.

Australia, Nueva Zelanda y la UE dijeron que en ese momento no estaban listos para establecer un grupo de contacto.

La UE dijo que completará la ratificación de la Enmienda de Doha lo antes posible en 2015.

Climate Action Network, por las ONG Ambientales, hizo hincapié en la importancia del Protocolo de Kioto como un instrumento basado en normas, destacando que no debe haber retroceso en los compromisos. Climate Justice Now!, por las ONG Ambientales, lamentó que la UE aún no haya ratificado la Enmienda de Doha.

El Presidente de la RP 10 Pulgar-Vidal dijo que haría consultas informales sobre cómo proceder. El sábado 6 de diciembre, informó que no se había llegado a ningún acuerdo durante las consultas informales sobre la posibilidad de formar un grupo de contacto sobre esta cuestión.

Bolivia, por el G-77/China, estuvo a favor de establecer un grupo de contacto, y se opusieron Australia, Suiza, la UE y Noruega. Continuaron las consultas informales.

Durante el plenario de clausura de la RP del viernes 12 de diciembre, el Vicepresidente de la RP 10 Voto-Bernales informó que no se había podido llegar a ningún acuerdo y que este tema se incluiría en la agenda provisional de la RP 11.

INFORME Y REVISIÓN DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I: Comunicaciones Nacionales: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre las Comunicaciones Nacionales del Anexo I y los Inventarios Nacionales de GEI (ver página 14).

Fecha de la terminación del Proceso de Revisión de Expertos bajo el Artículo 8 del Protocolo de Kioto para el Primer Período de Compromiso: La RP consideró el proyecto de decisión sobre este punto recomendado por OSE 40 (FCCC/SBI/2014/8/Add.1). Durante el plenario de clausura de RP del viernes 12 de diciembre, la RP adoptó la decisión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/8/Add.1), la RP, entre otras cosas:

- decide que el proceso de revisión de expertos bajo el Artículo 8 del Protocolo para el último año del primer período de compromiso se completará para el 10 de agosto de 2015 y decide que, si el proceso de revisión de expertos no ha concluido en esa fecha, continuará, y la fecha de finalización será la fecha de publicación del informe de revisión de último inventario del último año del primer período de compromiso;
- insta a la Secretaría a agilizar el proceso de revisión para cumplir con ese plazo;
- decide que el informe sobre la expiración del período adicional para el cumplimiento de los compromisos para el primer período de compromiso –que cubre la información requerida en la Decisión 13/CMP.1, anexo, apartado 49, utilizando los cuadros del formulario electrónico estándar tal como se acordó en la Decisión 14/CMP 0.1– se presentará lo antes posible pero no posterior a 45 días después de la expiración del período adicional para cumplir los compromisos del primer período de compromiso (en lo sucesivo, el período de ajuste);
- también decide que la Secretaría deberá presentar, en formato electrónico, el 30 de septiembre de 2015 y cada cuatro semanas a partir de entonces, hasta el mes de la finalización del período de ajuste, la información de seguimiento para

cada Parte que tenga un compromiso en el anexo B del primer período de compromiso, indicando claramente la fuente de esta información;

- decide además que esta información debe incluir la cantidad total de holdings del registro del MDL; y
- decide que la información sobre los procesos de revisión que quedan por completar debe ser proporcionada por la Secretaría.

Compilación Anual y Rendición de Cuentas de las Partes del Anexo B del Protocolo de Kioto: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la compilación anual y rendición de cuentas de las Partes del Anexo B del Protocolo de Kioto (ver página 14).

CLARIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA SECCIÓN G (ARTÍCULO 3.7 TER) DE LA ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KIOTO, EN ESPECIAL DE LA INFORMACIÓN A UTILIZAR PARA DETERMINAR EL “PROMEDIO ANUAL DE EMISIONES PARA LOS PRIMEROS TRES AÑOS DEL PERÍODO DE COMPROMISO PRECEDENTE”: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSACT sobre el texto de la Sección G (Artículo 3.7ter) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto (ver página 27).

CREACIÓN DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KIOTO: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre la creación de capacidades en el marco del Protocolo de Kioto (ver página 19).

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 2.3 Y 3.14 DEL PROTOCOLO DE KIOTO: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre el Artículo 3.14 (ver página 20).

OTROS ASUNTOS REFERIDOS A LA RP POR LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: Sinergia relacionada con la Acreditación en los Mecanismos del Protocolo de Kioto: Este proyecto de decisión (FCCC/SBI/2014/8/Add.1), enviado a la RP 19 por OSE 40, fue considerado para su adopción el viernes 12 de diciembre.

Tras destacar “inconsistencias lógicas” entre solicitar a la Junta Ejecutiva del MDL y al Consejo Supervisor de la Implementación Conjunta (JISC) que “consideren” el establecimiento de un mecanismo conjunto de acreditación y el mandato de “desarrollar y aplicar en forma conjunta” el mecanismo del segundo párrafo, Brasil –con la oposición inicial de la UE– pidió que se borre el párrafo y se eliminen los corchetes del primer párrafo. La RP adoptó el proyecto de decisión tal como había sido enmendado.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES: Declaraciones Financieras Auditadas para el Bienio 2012-2013: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre asuntos administrativos, financieros e institucionales (ver página 21).

Rendimiento del Presupuesto para el Bienio 2014-2015: Estas discusiones se sintetizan en el punto de la agenda del OSE sobre asuntos administrativos, financieros e institucionales (ver página 21).

SEGMENTO DE ALTO NIVEL CONJUNTO DE CP 20 Y RP 10

En nombre del presidente de Perú, Ollanta Humala, el Presidente de la CP 10 Manuel Pulgar-Vidal, Ministro de Medio Ambiente de Perú, abrió el segmento de alto nivel, destacando la generación de un “espíritu de Lima” positivo y haciendo hincapié en la necesidad de “elevar el espíritu para lograr el resultado que el mundo está esperando de nosotros”.

La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, destacó que “el calendario inca dice que esta es la temporada de siembra y el calendario científico nos advierte que nos estamos quedando sin tiempo”, subrayando que “nosotros debemos plantar aquí en Lima las semillas de un mundo más seguro, justo y próspero para todos”.

El Presidente de la 69ª sesión de la Asamblea General de las NU, Sam Kutesa, dijo que “lo mismo de siempre” no es una opción y señaló que existe “un rayo de esperanza” que surge de saber que si hoy se toman medidas y se logra transformar a las economías en neutrales en términos del carbono y resilientes al clima, mañana se podrán reducir los costos de la adaptación.

Tras señalar que “este no es el momento para hacer retoques, sino para la transformación”, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, subrayó que con el fin de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C “todas las Partes deben ser parte de la solución, y todas las sociedades deben participar”. También hizo un llamado a las Partes para que, entre otras cosas: produzcan un proyecto de texto equilibrado y bien estructurado que conforme una base sólida para las negociaciones de 2015; lleguen a un entendimiento común sobre el alcance de las INDC; y se ocupen de la financiación del clima.

El segmento de alto nivel continuó con las declaraciones de otros jefes y subjefes de Estado y gobierno, ministros y otros jefes de delegaciones. La retransmisión vía Internet de las declaraciones está disponible en: <http://unfccc6.meta-fusion.com/cop20/events>

Mesa Redonda Ministerial sobre Financiamiento

Climático: Hubo una mesa redonda ministerial sobre financiamiento climático el martes 9 de diciembre. La síntesis de las declaraciones hechas por los ministros durante la mesa redonda puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12616s.html>

Diálogo Ministerial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada: Se realizó un Diálogo Ministerial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada el miércoles 10 de diciembre. La síntesis de las declaraciones hechas por los ministros durante el diálogo de ministros puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12617s.html>

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

El lunes 1 de diciembre, el Presidente del OSE Amena Yauvoli (Fiji), abrió la sesión instando a las Partes a concentrarse en hallar consenso de modo eficiente. La síntesis de las declaraciones hechas durante el plenario de apertura del OSE puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12609s.html>

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Las Partes adoptaron la agenda (FCCC/SBI/2014/9), dejando en suspenso el subtema sobre la información contenida en las comunicaciones nacionales de los países no incluidos en el Anexo I. El OSE

también acordó considerar bajo “otros asuntos” el ítem sobre la membresía al CGE de las Partes no incluidas en el Anexo I, tal como le fue referido por la CP.

Las Partes acordaron la organización del trabajo tal como fue presentada.

Elección de funcionarios con excepción del Presidente:

Durante el plenario de apertura del OSE del lunes 10 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli anunció que las consultas sobre este asunto continuarían, coordinadas por Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal). Durante la primera parte del plenario de clausura del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que aún no habían concluido las consultas sobre el Vicepresidente y el Relator del OSE. El OSE acordó invitar a la CP a elegir al Vicepresidente y Relator del OSE. El sábado 13 de diciembre, durante el plenario de clausura de la CP fueron elegidos los funcionarios del OSE con excepción del Presidente.

SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL EN EL MARCO DEL PROCESO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

(IAR): El ítem fue tratado durante el plenario de apertura del OSE del lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli explicó que las metas cuantificadas de limitación y reducción de emisiones en toda la economía de 17 países desarrollados, incluyendo el proceso hacia su logro, serían evaluados durante esta sesión del OSE, sugiriendo que esto demostraría que el OSE está en el corazón de la implementación de la Convención.

La primera ronda de la sesión del grupo de trabajo de evaluación multilateral en el marco de IAR se realizó en dos partes, el sábado 6 y el lunes 8 de diciembre. La segunda y tercera rondas de la sesión, que evaluarán a las Partes del Anexo I restantes, se realizarán en los OSE 42 y OSE 43, respectivamente.

Al inaugurar la sesión del grupo de trabajo de evaluación multilateral, el Presidente del OSE Yauvoli destacó los dos nuevos procesos de MRV establecidos en Cancún -el IAR para los países desarrollados, y la consulta y análisis internacional (ICA) para los países en desarrollo. Las Partes hicieron presentaciones sobre sus avances en el logro de sus metas cuantificadas de reducción de emisiones en toda la economía, y luego hubo preguntas y respuestas.

Para acceder a una síntesis de las presentaciones y discusiones que tuvieron lugar en la sesión de este grupo de trabajo, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12614s.html> y <http://www.iisd.ca/vol12/enb12615s.html>

INFORME Y REVISIÓN DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I: Este punto (FCCC/CP/2014/INF.19) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales coordinadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Fatuma Mohamed Hussein (Kenia) sobre tres subtemas: compilación y síntesis de las sextas comunicaciones nacionales y los primeros informes bienales de las Partes del Anexo I de la Convención; compilación y síntesis de la información suplementarias incorporada en las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I que también son Partes del Protocolo de Kioto; y revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I.

Compilación y Síntesis de las 6^{as} Comunicaciones Nacionales y los 1os Informales Bienales de las Partes del Anexo I de la Convención: Este punto (FCCC/SBI/2014/INF.20 y Add.1-2) se trató desde el lunes 1 de diciembre.

Durante la primera parte del plenario de clausura del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo sobre el tema y que el subtema se incluiría en la agenda provisional del OSE 42.

Compilación y Síntesis de la Información Suplementaria incorporada a las 6as Comunicaciones Nacionales de las Partes del Anexo I que también son Partes del Protocolo de Kioto: Este punto (FCCC/CP/2014/INF.21) se trató desde el lunes 1 de diciembre. Durante la primera parte del plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.30), el OSE da la bienvenida a la compilación y síntesis, y toma nota del mismo.

Revisión de las “Directrices para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales de las Partes del Anexo I, Parte II: Directrices de la CMNUCC para la Presentación de las Comunicaciones Nacionales”: Este tema (FCCC/TP/2014/5) se trató desde el lunes 1 de diciembre. Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó a las Partes que no se había podido llegar a un acuerdo y que el subtema se incluiría en la agenda provisional de OSE 42.

Informe sobre los Datos de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero para el período 1990-2012: Este ítem (FCCC/SBI/2014/20) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El OSE tomó nota del informe.

Compilación Anual y Rendición de Cuentas de las Partes del Anexo B del Protocolo de Kioto: Este punto (FCCC/KP/CMP/2014/7 y Add.1) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El OSE tomó nota del informe.

INFORME DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I: Información contenida en las Comunicaciones Nacionales de los países que no son del Anexo I: Este ítem se dejó en suspenso.

Trabajo del CGE: Este punto (FCCC/SBI/2014/17-19 y INF.15-16) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales coordinadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Lilian Portillo (Paraguay). Hubo consultas informales el martes 2 y el miércoles 3 de diciembre.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.26), el OSE, entre otras cosas:

- recibe con agrado los avances del CGE en la ejecución de sus actividades, y la estrategia a largo plazo (2015-2018) del CGE, que define estrategias para mejorar la provisión de asistencia técnica para las Partes no incluidas en el Anexo I de un modo más efectivo, adecuado y sostenible a nivel regional, subregional y nacional;

- aliente a las Partes a que nominen, lo antes posible, expertos técnicos con calificaciones pertinentes para la lista de expertos de la CMNUCC, y al CGE que organice, lo antes posible en 2015, capacitación para ellos;
- insta a los países desarrollados incluidos en el Anexo II de la Convención y a otros países desarrollados Parte en posición de hacerlo a que brinden recursos financieros para permitir que el CGE implemente las actividades previstas en su programa de trabajo; e
- invita a los programas y las organizaciones multilaterales a colaborar con el CGE, según corresponda, en la provisión de apoyo técnico a las Partes no incluidas en el Anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización (BURs).

Provisión de Apoyo Financiero y Técnico: Este punto (FCCC/SBI/2014/INF.12 y 22, y FCCC/CP/2014/2) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales coordinadas por Helen Plume y Lilian Portillo. Hubo consultas informales tres veces en esa semana.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.29), el OSE, entre otras cosas:

- invita al FMAM a continuar brindando información detallada, oportuna, adecuada y completa sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I, incluyendo información sobre fechas de aprobación del financiamiento y del desembolso de los fondos;
- invita al FMAM a que continúe brindando información sobre la fecha aproximada de la finalización del borrador de las comunicaciones nacionales y una fecha aproximada de presentación a la Secretaría de las comunicaciones nacionales, para que sea considerada por el OSE 43;
- invita al FMAM a continuar brindando información detallada, adecuada, oportuna y completa sobre sus actividades relacionadas con la preparación de los BURs, incluyendo información sobre las fechas de las solicitudes de financiamiento, aprobación y desembolso del mismo, así como una fecha aproximada de presentación a la Secretaría de los BURs, para que sean considerados por OSE 42;
- destaca la información brindada por el FMAM a la CP sobre el financiamiento disponible para las Partes no incluidas en el Anexo I para a preparación de sus comunicaciones nacionales y BURs en el marco de su último reabastecimiento, y sobre el monto total de financiamiento disponible en su área focal de cambio climático;
- destaca que, el 4 de diciembre de 2014, una Parte no incluida en el Anexo I envió su primer BUR y que se espera que siete nuevas Partes no incluidas en el Anexo I las envíen antes del 31 de diciembre de 2014;
- señala que, hasta el 1 de diciembre de 2014, la Secretaría del FMAM había recibido 48 solicitudes de Partes no incluidas en el Anexo I de fondos para la preparación de sus BURs, y que el consejo del FMAM aprobó en octubre de 2014 un proyecto para que 35 SIDS y PMA completen sus BURs;

- reitera su petición a las Partes no incluidas en el Anexo I que no han enviado aún al FMAM su solicitud de apoyo para la preparación de sus primer BUR de que lo hagan de manera oportuna, si corresponde;
- alienta a los organismos del FMAM a que continúen facilitando la preparación y presentación de propuestas de proyectos de Partes no incluidas en el Anexo I para la preparación de sus BURs;
- invita al FMAM a brindar, en su informe a la CP 21, información acerca de los procedimientos disponibles para facilitar el acceso de las Partes no incluidas en el Anexo I al financiamiento para la preparación de sus comunicaciones nacionales y múltiples BURs a través de una única solicitud;
- destaca los avances del FMAM en la puesta en funcionamiento de su Programa de Apoyo Global (GSP), y alienta a las Partes no incluidas en el Anexo I a que aprovechen las oportunidades de asistencia técnica y apoyo disponible en el GSP; y
- destaca con aprecio que, hasta el 4 de diciembre de 2014, se habían remitido 147 comunicaciones nacionales iniciales, 105 segundas comunicaciones, nueve terceras comunicaciones, una cuarta comunicación y una quinta comunicaciones nacionales de Partes no incluidas en el Anexo I. También destaca que, para fines de 2014, se espera que sean presentadas 20 segundas y 11 terceras comunicaciones nacionales de Partes no incluidas en el Anexo I.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS ACCIONES NACIONALES ADECUADAS DE MITIGACIÓN (NAMAS):

Este punto (FCCC/SBI/2014/INF.11 y 24) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, consultas informales coordinadas por Ann Gann (Singapur) y Dimitar Nikov (Francia). Durante la primera parte del plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.36), el OSE toma nota de que concluyó el programa de trabajo para favorecer la comprensión de la diversidad de las NAMAs. El OSE también, entre otras cosas:

- toma nota de las actividades realizadas durante el programa de trabajo;
- reconoce que la información y las experiencias compartidas en el marco del programa de trabajo favorecieron la comprensión de la diversidad de las NAMAs;
- reconoce la existencia de necesidades de apoyo en los medios de aplicación para la preparación e implementación de NAMAs mensurables, informables y verificables, y de que el apoyo esté disponible y se brinde;
- reconoce que se ha comenzado a lograr correspondencias en el registro NAMAs entre las acciones de mitigación y el apoyo de MOI;
- pide a la Secretaría que garantice el buen funcionamiento del registro de NAMAs.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS MECANISMOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO: Revisión de las modalidades y procedimientos para el MDL: Este punto

se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales coordinadas por Jeffery Spooner (Jamaica).

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones. Tras expresar su decepción por la falta de avances en OSE 41, Nauru, por la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), dijo que en Lima se debería haber identificado cómo generar mitigación neta en el marco del MDL, incluso a través de líneas base conservadoras, períodos de crédito abreviados y cancelaciones, y sostuvo que espera continuar el trabajo sobre la mitigación neta en OSE 42.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.35), el OSE acuerda que concluirá la consideración de esta cuestión en OSE 42.

Revisión de las Directrices de la Aplicación Conjunta (JI): Este punto se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, consultas informales coordinadas por Yaw Osafo (Ghana) y Dimitar Nikov (Francia).

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones. Nauru, por AOSIS, dijo que aún se puede mejorar la integridad ambiental de la JI y que espera discutir, en OSE 42, cómo garantizar que la JI produzca un beneficio atmosférico neto.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.34) el OSE acuerda continuar considerando esta cuestión en OSE 42, sobre la base del texto del proyecto de decisión, con miras a proponer un proyecto de decisión que sea considerado por RP 11.

Modalidades para acelerar la emisión continua, la transferencia y la adquisición de ERUs de Aplicación Conjunta: Este punto (FCCC/CP/2014/4) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, consultas informales coordinadas por Yaw Osafo (Ghana) y Dimitar Nikov (Francia). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.33), el OSE acuerda que concluirá la consideración de esta cuestión en OSE 42.

Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales para las apelaciones contra las decisiones de la Junta Ejecutiva del MDL:

Este punto se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Yaw Osafo (Ghana) y Kunihiko Shimada (Japón). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.31), el OSE acuerda continuar considerando este tema en OSE 42 en base al proyecto de texto de los cofacilitadores (FCCC/SBI/2014/L.31).

Informe del administrador del registro internacional de transacciones en el marco del Protocolo de Kioto: Durante el plenario de apertura del OSE del lunes 1 de diciembre, el plenario del OSE tomó nota del informe (FCCC/SBI/2014/INF.18).

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PMA: Este punto (FCCC/CP/2014/13) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales facilitadas por Collin Beck (Islas Solomon). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.24), el OSE:

- acoge con satisfacción el informe de la 26ª reunión del Grupo de Expertos en Países Menos Adelantados (PMA) y los resultados de la Expo sobre Planes Nacionales de Adaptación (PNA);
- reconoce los avances realizados por el Grupo de Expertos en el marco de su programa de trabajo para 2014-2015, y acoge con satisfacción el lanzamiento de los talleres regionales de capacitación sobre PNA para los PMA en 2014-2015;
- expresa su agradecimiento a Bélgica, Canadá, Finlandia, Irlanda y Noruega por el apoyo financiero al Grupo de Expertos;
- destaca las contribuciones hechas por las Partes al FPMA y alienta a otras Partes a que también contribuyan;
- acoge con satisfacción la presentación de propuestas para el FPMA sobre el financiamiento de los proyectos de Programas de Acción Nacionales sobre Adaptación (PANA);
- invita al FMAM a continuar explorando maneras de simplificar el acceso al FPMA;
- solicita al Grupo de Expertos que lo mantenga informado acerca de los esfuerzos del Grupo en la aplicación de su programa de trabajo para 2014-2015; e
- invita a las Partes en condiciones de hacerlo a que continúen brindando apoyo a la implementación del programa de trabajo del Grupo de Expertos.

INFORME DEL COMITÉ DE ADAPTACIÓN: Este punto (FCCC/CP/2014/2) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales de OSE/OSACT coordinadas por Jimena Nieto Carrasco (Colombia) y Makoto Kato (Japón). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SB/2014/L.7), el OSE, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el informe y los avances realizados por el Comité de Adaptación en la implementación de su plan de trabajo de tres años;
- destaca con aprecio el trabajo continuo del Comité para la Adaptación en la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre las medidas de adaptación, también a través del trabajo realizado por la fuerza de tareas del Comité sobre PNA;
- pide a las Partes, entidades operativas del mecanismo financiero y a otras entidades pertinentes que trabajen en la adaptación, que consideren las recomendaciones contenidas en el capítulo V del informe del Comité para la Adaptación;
- reitera su aliento a las Partes para que nominen expertos al Comité para la Adaptación, con diversidad de experiencias y conocimientos relacionados con la adaptación al cambio climático, teniendo también en cuenta la necesidad de lograr el equilibrio de género; y

- acoge con satisfacción el inicio de la consideración por parte del Comité de Adaptación de su próximo plan de trabajo, que comienza en 2016.

PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN: Este punto (FCCC/SBI/2014/13, INF.14 y 15, FCCC/SB/2014/2 y FCCC/CP/2014/2) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubieran consultas informales facilitadas por Collin Beck (Islas Solomon) y Tomasz Chruszczow (Polonia).

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión a la CP 20 para su consideración.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.42), el OSE celebra la información presentada por las partes, entre otras cosas, sobre sus experiencias con la aplicación de las directrices iniciales para la formulación de planes de acción nacionales y recomienda un proyecto de decisión sobre los PNA.

En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.42/Add.1), la CP, entre otras cosas:

- decide que no es necesario revisar en este momento las directrices para la formulación de los PNA;
- reconoce que el proceso para formular e implementar PNA es fundamental para crear capacidad de adaptación y para reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático;
- reitera que el proceso del PNA es, entre otras cosas, impulsado por los países, sensible a las cuestiones de género, participativo y completamente transparente;
- reconoce el carácter continuo, iterativo y a largo plazo del proceso de los PNA;
- reconoce la importancia de comunicar lo que involucra el proceso de formulación e implementación de PNA, así como los productos y los resultados de ese proceso;
- decide que existe la necesidad de mejorar la información sobre el proceso de formulación e implementación de PNA;
- invita a las Partes que son PMA y a otros, a transmitir sus resultados, incluyendo documentos de PNA, y los resultados relacionados con el proceso de formulación e implementación de PNA, a la central de PNA (una herramienta en Internet, aún en desarrollo, con directrices interactivas, estudios de casos e información relacionada a apoyar el proceso de los PNA);
- decide seguir examinando la forma de mejorar la presentación de informes sobre el proceso de formulación e implementación de PNAS en el OSE 42;
- solicita al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos, en colaboración con el GCF, como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, que consideren cómo apoyar mejor a las Partes que son países en desarrollo en el acceso al financiamiento del GCF para el proceso de formulación e implementación de PNA, y que luego informen al respecto al OSE 42.

MECANISMO INTERNACIONAL DE VARSOVIA PARA LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS ASOCIADOS CON LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Este punto (FCCC/SB/2014/4) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizaran consultas informales conjuntas de OSE/OSACT facilitadas por Beth Lavender (Canadá) y Alf Wills (Sudáfrica).

Durante el plenario de clausura del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo y que el subtema se incluiría en la agenda provisional del OSE 42.

Sin embargo, el sábado 6 de diciembre, el OSACT pudo adoptar conclusiones conjuntas (FCCC/SB/2014/L.8), que quedaron pendientes de las consultas informales facilitadas por el Presidente del OSE Yauvoli y el Presidente de OSACT Emmanuel Dumisani Dlamini (Suazilandia), bajo la autoridad del Presidente de la CP/RP Pulgar-Vidal, sobre la composición del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños.

El sábado 13 de diciembre, el Vicepresidente de la CP 20/RP 10 Jorge Voto-Bernales informó que las consultas informales produjeron como resultado un proyecto de decisión (FCCC/CP/2014/L.2), pero que eran necesarias nuevas consultas sobre la composición de los dos miembros del Comité Ejecutivo que no pertenecen al Anexo I y no están afiliados a ningún grupo regional específico. También invitó a las Partes a continuar las consultas entre sesiones sobre esta cuestión y a que, cuando se haya llegado a un acuerdo, la Secretaría solicite a las Partes no incluidas en el Anexo I que envíen sus nominaciones. Los miembros del Comité Ejecutivo se elegirán en la CP 20 de acuerdo con los procedimientos establecidos. Las Partes acordaron que esta decisión procesal sería reflejada en el informe de la sesión y adoptaron la decisión sustantiva.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.2), la CP, entre otras cosas:

- aprueba el plan de trabajo inicial de dos años del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre las Pérdidas y los Daños;
- toma nota de los útiles aportes de las Partes, los observadores y otras organizaciones, como parte del proceso transparente, inclusivo y participativo de elaboración del plan de trabajo inicial de dos años del Comité Ejecutivo;
- reafirma la creación del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, bajo la dirección de la CP, y ante quien debe rendir cuentas, para guiar la aplicación de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia;
- también reafirma la solicitud al Comité Ejecutivo para que informe anualmente a la CP a través del OSACT y el OSE, y formule recomendaciones, cuando corresponda;
- decide que el Comité Ejecutivo estará compuesto, teniendo en cuenta el objetivo de equilibrio de género, de la siguiente manera: 10 miembros de las Partes del Anexo I y 10 miembros de las Partes no incluidas en Anexo I, de los países de África, Asia-Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe (dos en cada caso), uno miembro de los SIDS, un miembro de los PMA, y dos adicionales de Partes no incluidas en el Anexo;
- alienta a las Partes a nominar expertos para el Comité Ejecutivo con diversidad de experiencias y conocimientos relevantes sobre la pérdida y los daños asociados con el cambio climático;
- decide que los miembros serán elegidos por un mandato de dos años y serán elegibles para servir un máximo de dos mandatos consecutivos, y que la mitad de los miembros serán elegidos inicialmente por un período de tres años y la otra mitad por dos años, a partir de los cuales la CP deberá

elegir nuevos miembros por un período de dos años, y que los miembros permanecerán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido elegidos;

- también decide que el Comité Ejecutivo podrá establecer grupos de expertos, subcomités, paneles, grupos consultivos temáticos o grupos de trabajo especiales centrados en una tarea para ayudar a ejecutar los trabajos del Comité Ejecutivo de orientar la aplicación del Mecanismo Internacional de Varsovia, según corresponda, en una función de asesoramiento, y que informen al Comité Ejecutivo;
- decide además que el Comité Ejecutivo tomará decisiones por consenso;
- decide que el Comité Ejecutivo elegirá anualmente copresidentes entre sus miembros para servir por un período de un año, siendo uno de ellos de una Parte del Anexo I y el otro de una Parte no incluida en el Anexo I;
- decide además que el Comité Ejecutivo se reunirá al menos dos veces por año, al tiempo que conservará su flexibilidad para ajustar el número de reuniones, según proceda;
- decide que el Comité Ejecutivo convocará a su primera reunión tan pronto como sea posible después de la elección de sus miembros por la CP 20, pero no después de marzo de 2015, y que en su primera reunión aprobará su reglamento interno y comenzará a aplicar su plan de trabajo;
- decide también que las reuniones del Comité Ejecutivo estarán abiertas a la asistencia de las organizaciones observadoras admitidas, salvo que el Comité Ejecutivo decida otra cosa, con el fin de promover una representación regional equilibrada de los observadores; y
- decide además que las decisiones y los resultados del Comité Ejecutivo se pondrán a disposición del público en el sitio web de la CMNUCC, salvo decisión en contra del Comité Ejecutivo, que el inglés será el idioma de trabajo, y que la Secretaría apoyará y facilitará la labor del Comité Ejecutivo, según la disponibilidad de recursos.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FINANCIAMIENTO: Segunda Revisión del Fondo para la Adaptación: Este punto (FCCC/TP/2014/7 y FCCC/SBI/2014/MISC.4) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales facilitadas por Suzanty Sitorus (Indonesia) y Ana Fornells de Frutos (España). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión a la RP 10 para su consideración.

Resultado final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.39), la RP, entre otras cosas:

- toma nota del informe de la Junta del Fondo para la Adaptación (AFB) y el documento técnico sobre la segunda revisión del Fondo para la Adaptación;
- subraya la necesidad de una urgente aplicación de la estrategia de movilización de recursos de la AFB;
- alienta a la AFB a considerar la escala de los recursos, hacer estimaciones regulares de los recursos necesarios, y a una continua revisión de la situación de los proyectos, para abordar la previsibilidad de los recursos;
- solicita a la AFB que considere objetos para el tratamiento de la diversificación de las fuentes de ingresos del Fondo para la Adaptación, de conformidad con el mandato del Fondo;

- pide a la AFB que considere, bajo su programa de preparación, estrategias de fortalecimiento institucional para ayudar a los países en desarrollo a acreditar a más entidades de aplicación nacionales o regionales en el Fondo para la Adaptación y garantizar que las entidades nacionales de aplicación acreditadas tengan un mayor y más fácil acceso al Fondo para la Adaptación, con el fin de mejorar las modalidades de acceso al Fondo para la Adaptación;
- solicita a la AFB que considere opciones para desarrollar vínculos operacionales entre el Fondo para la Adaptación y los órganos constitutivos de la Convención;
- decide extender a junio de 2017 las disposiciones provisionales de la Secretaría de la AFB y el administrador del Fondo para la Adaptación;
- solicita al OSE 42 que comience la tercera revisión del Fondo para la Adaptación e informe a la RP 12, con miras a una revisión del diseño por parte de la RP 13;
- pide a la AFB que incluya en su informe a la RP 11 información sobre los avances realizados en relación con las cuestiones mencionadas anteriormente.

Orientación adicional al Fondo de los Países Menos

Adelantados: Este punto (FCCC/SBI/2014/INF.17 y MISC.3, y FCCC/CP/2014/2) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales facilitadas por Kamel Djemouai (Argelia) y Herman Sips (Países Bajos). Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión a la CP 20 para su consideración.

Resultado final: En su decisión (FCCC/CP/2014/L.38), la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el aumento de la asignación y el desembolso de los fondos a las Partes que son PMA en el marco del FPMA;
- destaca con aprecio las contribuciones adicionales de las Partes al FPMA;
- alienta a las Partes que son países desarrollados y a otras partes en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo en forma voluntaria al FPMA con el fin de apoyar la aplicación del programa de trabajo para los PMA;
- invita al FMAM a seguir apoyando las actividades restantes contenidas en el programa de trabajo para los PMA;
- pide al FMAM que comparta, en su próximo informe, las lecciones aprendidas y los progresos realizados en su acreditación piloto de las agencias nacionales de proyectos del FMAM;
- invita al FMAM a incluir, en su informe anual a la CP, información sobre las medidas concretas que ha adoptado para implementar los elementos restantes del programa de trabajo para los PMA, incluyendo la actualización y aplicación de Programas de Acción Nacionales sobre Adaptación (PANA), con miras a que la CP 21 defina cuál será la orientación más adecuada a brindar al FMAM; y
- pide al FMAM que mejore la comunicación con sus organismos de aplicación y que aliente a sus organismos de aplicación para que mejoren su comunicación con los países a modo de facilitar la oportuna aplicación de otros elementos del programa de trabajo para los PMA, incluidos los PANA.

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE TECNOLOGÍA (TM): Informe anual conjunto de TEC y CRTC: Este punto (FCCC/SB/2014/3)

se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales junto con OSACT, facilitadas por Elfriede More (Austria) y Carlos Fuller (Belice).

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP 20.

Resultado final: En su decisión (FCCC/SB/2014/L.5), la CP señala que a través de la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) en 2014, el TEC está avanzando de una manera eficaz hacia el cumplimiento de su mandato, y decide que el TEC y el CRTC continuarán preparando un informe anual conjunto para la CP, a través de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones.

Sobre las actividades y el desempeño del TEC en 2014, la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el plan de trabajo del TEC para 2014-2015 y los avances logrados en su aplicación;
- reconoce mensajes clave sobre el financiamiento de la tecnología del clima, las tecnologías para la adaptación y evaluaciones de las necesidades tecnológicas, tal como figuran en el informe del TEC;
- acoge con satisfacción la labor sobre las tecnologías para la adaptación y espera con interés la labor del Comité sobre las tecnologías para la mitigación;
- solicita al TEC para que prosiga su trabajo sobre entornos propicios y barreras;
- apoya al TEC para que continúe fortaleciendo los vínculos con las organizaciones que están bajo la Convención y también fuera de ella, en la aplicación de su plan de trabajo para 2014-2015; y
- solicita al TEC que brinde orientación sobre cómo los resultados de la evaluación de las necesidades de tecnología, en particular los planes de acción sobre tecnología, se pueden transformar en proyectos susceptibles de implementar, y que presente un informe provisional sobre sus conclusiones preliminares en OS 43.

Sobre las actividades y el desempeño del CRTC en 2014, la CP, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción los avances realizados por el CRTC en la implementación de su programa de trabajo, entre otras cosas: respondiendo a las peticiones de los países en desarrollo; fomentando la colaboración y el acceso a la información; y fortaleciendo redes, asociaciones y creación de capacidades;
- acoge con satisfacción la elaboración y aprobación, por parte de la Junta Asesora del CRTC, de criterios del CRTC y de los criterios de priorización del CRTC para las solicitudes de las entidades nacionales designadas;
- alienta al CRTC a seguir desarrollando sus procedimientos para el manejo de solicitudes, y a informar a las Partes y los sectores interesados sobre estas actividades en el informe anual conjunto del TEC y el CRTC; y

- toma nota de las consultas en curso entre el FMAM y el CRTC, y pide al CRTC que informe sobre esas consultas en los futuros informes anuales conjuntos del TEC/CRTC.

Programa Estratégico de Poznan sobre Transferencia de Tecnología: Este punto (FCCC/CP/2014/2 y Add.1, y FCCC/SB/2014/3) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas informales coordinadas por Elfriede More y Carlos Fuller.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.32), el OSE:

- acoge con satisfacción el informe del FMAM sobre los avances realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías;
- toma nota de las consultas entre el FMAM y el Consejo Asesor del CRTC y de los avances en la alineación de la implementación de los elementos del programa estratégico de Poznan relacionados con el apoyo a los centros de tecnología del clima y a una red de tecnología del clima, con la puesta en funcionamiento y las actividades del CRTC que se llevaron a cabo;
- toma nota de las áreas de colaboración entre la transferencia de tecnología regional y los centros de financiamiento apoyada por el FMAM en el marco del programa estratégico de Poznan y el CRTC, e invita al FMAM a que informe sobre esta colaboración como parte de sus futuros informes de avances;
- toma nota de que el TEC comenzó sus deliberaciones sobre la evaluación del programa estratégico de Poznan en agosto de 2014;
- toma nota de que el TEC se encargará de la evaluación del programa estratégico de Poznan en 2015, guiado por los términos de referencia que elaborará su grupo de trabajo sobre este asunto; e
- invita al TEC para proporcionar un informe provisional sobre sus conclusiones preliminares a OSE 42 y un informe final a la CP a través de OSE 43.

CREACIÓN DE CAPACIDADES: Creación de Capacidades en el marco de la Convención: Este punto (FCCC/SBI/2014/14) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas sobre creación de capacidades en el marco del Protocolo de Kioto coordinadas por Ulrika Raab (Suecia) y Buba Jallow (Gambia). El grupo se reunió cuatro veces pero fue incapaz de acordar un texto de decisión para enviar a la CP 20.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.40), el OSE:

- acoge con satisfacción el informe de síntesis sobre la tercera reunión del Foro de Durban sobre creación de capacidades celebrado en OSE 40;
- invita a las Partes a presentar, para el 18 de febrero de 2015, sus opiniones sobre la organización y las cuestiones temáticas específicas relacionadas con el desarrollo de capacidades

con arreglo a la Convención para que sean consideradas en la cuarta reunión del Foro de Durban, que se celebrará en el OSE 42; e

- invita a las Partes a presentar, para el 18 de febrero de 2015, sus opiniones sobre los términos de referencia para el tercer examen exhaustivo de la aplicación del marco para la creación de capacidades en los países en desarrollo, que se iniciará en el OSE 42.

Las conclusiones señalan que el OSE acuerda continuar la consideración del tema en OSE 42, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que lo examine la CP 21.

Creación de Capacidades en el marco del Protocolo de Kioto: Este punto (FCCC/SBI/2014/14) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que se realizarían consultas consecutivas a las consultas sobre creación de capacidades en el marco de la Convención facilitadas por Ulrika Raab y Buba Jallow.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.41), el OSE: acoge con satisfacción el informe de síntesis sobre la tercera reunión del Foro de Durban; invita a las Partes a presentar opiniones sobre su organización y sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con el desarrollo de capacidades en el marco del Protocolo de Kioto a ser consideradas en la cuarta reunión del Foro de Durban; y también invita a las Partes a presentar sus puntos de vista sobre los términos de referencia para el tercer examen exhaustivo de la aplicación del marco para la creación de capacidades en los países en desarrollo. Las conclusiones señalan que el OSE acuerda continuar su examen del tema en el OSE 42, con miras a recomendar a la RP 11 un proyecto de decisión para su consideración.

IMPACTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA: Foro y Programa de Trabajo: Este tema (FCCC/SB/2014/INF.4 y FCCC/TP/2014/12) se trató durante los plenarios de apertura de OSACT y OSE el lunes 1 de diciembre, donde las Partes acordaron consultas informales cofacilitadas por el Presidente del OSE Yauvoli y el Presidente del OSACT Dlamini.

El martes 2 de diciembre, un grupo de contacto conjunto copresidido por los presidentes del OSE y OSACT consideró el texto enviado por OSE y OSACT 40 (FCCC/SB/2014/L.2) y el documento técnico (FCCC/TP/2014/12). Las discusiones se centraron en, entre otras cosas: la continuación del Foro sobre medidas de respuesta y la petición del G-77/China de que se creara un mecanismo sobre medidas de respuesta.

Este tema fue luego tratado durante las consultas informales del miércoles 3 de diciembre, y un grupo de contacto conjunto consideró un proyecto de conclusiones y un proyecto de decisión el jueves 4 de diciembre, con la facilitación de Eduardo Calvo Buendía (Ecuador) y Delano Ruben Verwey (Países Bajos). El Grupo Africano, el G-77/China, el Grupo Árabe y los Países en Desarrollo Afines (LMDCs) apoyaron el comienzo del trabajo sobre un proyecto de decisión. EE.UU sugirió que se considere primero el documento técnico. Australia dijo que era prematuro pasar a la discusión del texto. La UE expresó preocupación porque el texto de los Copresidentes no contenía alternativas.

Durante un grupo de contacto del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSACT Dlamini y el Presidente del OSE Yauvoli, dijeron que dada la falta de consenso ellos harían consultas sobre cómo avanzar.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo.

Luego se consideró la cuestión en consultas realizadas el lunes 8 de diciembre bajo la tutela del Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal, del Presidente de OSACT Dlamini, y de los dos presidentes de los OS durante la segunda semana de la CP 20/RP 10. No se llegó a un acuerdo sobre las cuestiones sustanciales, y los mecanismos institucionales demostraron que eran lo más difícil de resolver.

Resultado Final: Durante los plenarios de clausura de la CP y la RP del viernes 12 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión (FCCC/CP/2014/L.5), que envía el texto del proyecto de decisión contenido en el anexo para que sea considerado por OSE 42.

Asuntos relacionados con el Artículo 3.14 (implementación de las medidas de respuesta) del Protocolo de Kioto: Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo sobre el tema y que el subtema se incluiría en la agenda provisional del OSE 42.

Avances en la Implementación de la Decisión 1/CP.10: Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el Presidente del OSE Yauvoli informó que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo sobre el tema y que el subtema se incluiría en la agenda provisional del OSE 42.

REVISIÓN 2013-2015: Este punto (FCCC/SBI/2014/1 y INF.3) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Gertraud Wollansky (Austria) y Leon Charles (Granada).

El martes 2 de diciembre por la mañana el grupo de contacto conjunto discutió: los aportes adicionales al diálogo estructurado de expertos (SED), incluyendo la necesidad de que se considere de forma equilibrada la información brindada por el IPCC y aquella que no proviene del IPCC; cómo concluir el SED, incluyendo cuándo cerrarlo, el formato y el contenido de su resultado, y qué sintetizará este; la conclusión de la revisión 2013-2015, y cómo integrar los resultados del SED y la Revisión en los resultados de ADP; y el informe final del OSACT y el OSE a la CP 21. Los Copresidentes produjeron entonces un proyecto de conclusiones.

El miércoles 3 de diciembre, tras el grupo de contacto, los Copresidentes hicieron circular un documento no oficial, que incluía una nueva versión del proyecto de conclusiones a partir de las opiniones de las Partes, que fue abordado en consultas informales.

El viernes 5 de diciembre, las Partes continuaron considerando el documento no oficial. Las Partes acordaron enviar el proyecto de conclusiones conjuntas al OSE/OSACT para su adopción.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones conjuntas (FCCC/SB/2014/L.9), el OSE/OSACT, entre otras cosas:

- acoge con satisfacción el informe de síntesis del AR5 del IPCC y reconoce su utilidad para la Revisión 2013-2015 de los aportes de todos los grupos de trabajo del IPCC al AR5;
- da la bienvenida a la primera reunión del SED-4, que se celebró los días 2 y 3 de diciembre de 2014, Lima, Perú, y espera con interés la continuación del período de sesiones de SED-4 los días 8 y 9 de febrero de 2015 en Ginebra, Suiza;
- toma nota del documento sobre información nacional disponible para su consideración por el SED;
- espera con interés el informe de síntesis sobre SED-4, que se pondrá a disposición a más tardar el 20 de marzo de 2015;
- solicita a los cofacilitadores del SED que preparen, con asistencia de la Secretaría, un informe fáctico final que incluya una recopilación y un resumen técnico de los informes de síntesis sobre las reuniones del SED, y que éste esté disponible a más tardar el 3 de abril de 2015; e
- invita a las Partes a presentar a la Secretaría, el 1 de mayo de 2015, cualquier otra información o lagunas en la información de interés para la Revisión 2013-2015, y sus puntos de vista sobre la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo a la luz del objetivo último de la Convención y los avances globales logrados hacia la consecución del objetivo global a largo plazo, incluyendo la consideración de la aplicación de los compromisos asumidos en el marco de la Convención.

4ª Reunión del SED: La primera reunión del SED-4 se celebró la tarde del martes 2 de diciembre. En su discurso de apertura, el Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal destacó al SED como un componente muy importante de la CP 20, y un foro donde la ciencia y la toma de decisiones se reconcilian, dado que la CP 21 deberá tomar medidas apropiadas en base al resultado de la Revisión 2013-2015. El cofacilitador Andreas Fischlin (Suiza) indicó que el objetivo del SED-4 es “terminar de complementar y comenzar a resumir” la información. La Secretaria del IPCC Renate Christ hizo una presentación introductoria sobre el SYR del AR5 en nombre del Presidente del IPCC, Rajendra Pachauri.

Hubo presentaciones de expertos del IPCC sobre la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo en términos de: la prevención de consecuencias inaceptables para la adaptación de los ecosistemas y la producción de alimentos, y para el desarrollo económico de manera sostenible; la gestión del riesgo dentro de los límites del planeta y el progreso hacia la meta global a largo plazo; y aspectos éticos y financieros de la adaptación y la mitigación. La sesión de preguntas y respuestas que siguió se centró en cómo el AR5 contribuye a hacer operativo el Artículo 2 (objetivos) de la Convención.

Las presentaciones a cargo de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Agencia Internacional de Energía (AIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) continuaron durante el segundo período de sesiones del SED-4, el miércoles 3 de diciembre. Los debates se centraron en, entre otras cosas: los riesgos para la salud humana, la producción de alimentos y otros servicios de los ecosistemas con un nivel de 1,5° o 2°C de calentamiento global en comparación con los niveles preindustriales; opciones políticas identificadas para la descarbonización del sistema energético solicitada en vías que

sean consistentes con limitar el calentamiento por debajo de 1,5°ó 2°C; y políticas y medidas identificadas como eficaces para reducir la brecha entre emisiones y adaptación, y maneras de emularlas.

GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO: Este tema (FCCC/CP/2014/7) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales facilitadas por Lilian Portillo (Paraguay) y Kunihiro Shimada (Japón).

Luego de las consultas informales en el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, que tuvieron como resultado dos modificaciones en el texto, el OSE adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión a la CP 20. Malawi, por los PMA, con el apoyo de Jamaica, propuso una referencia a la decisión como el “Programa de Trabajo de Lima sobre el Género”. Jamaica declaró que las acciones propuestas deben estar guiadas por la igualdad de género, no sólo por el equilibrio de género. Acogiendo con beneplácito la decisión, México señaló que concede gran importancia a la cuestión.

Resultado Final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.43/Rev.1), la CP decide, entre otras cosas:

- mejorar la aplicación de las Decisiones 36/CP.7, 1/CP.16 y 23/CP.18, invitando a las Partes a avanzar en el equilibrio de género, promover la sensibilidad de género en la elaboración y aplicación de la política climática, y alcanzar una política climática con perspectiva de género en todas las actividades pertinentes de la Convención;
- que las Partes deben hacer esfuerzos adicionales para mejorar la participación de las mujeres en sus delegaciones y en todos los órganos establecidos en virtud de la Convención;
- establecer un programa de trabajo de dos años (Programa de Trabajo de Lima sobre Género) para promover el equilibrio de género y el logro de una política climática con perspectiva de género, desarrollada con el fin de orientar la participación efectiva de las mujeres en los órganos establecidos en el marco de la Convención;
- fortalecer el trabajo existente sobre el equilibrio de género en las áreas temáticas prioritarias; y
- aclarar el significado del término “política climática con perspectiva de género” desde la perspectiva de la aplicación y mejorar el desarrollo y la aplicación efectiva de la política climática con perspectiva de género.

La CP también solicita a la Secretaría que: incluya, en su próximo informe anual, información relativa a la aplicación por parte de la Secretaría de decisiones que incluyan la perspectiva de género; organice talleres dentro de los períodos de sesiones sobre política climática con enfoque de género, centrados en las acciones de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, y también en la adaptación y la creación de capacidades; y que prepare un documento técnico sobre directrices u otras herramientas acerca de la integración de las consideraciones de género en las actividades relacionadas con el cambio climático en el marco de la Convención para que sea considerado en OSE 44.

ARREGLOS PARA LAS REUNIONES

INTERGUBERNAMENTALES: Este tema (FCCC/SBI/2014/11 y 12) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso que hubiera consultas informales.

El martes 2 de diciembre, un grupo de contacto reunido por la tarde, bajo la dirección del Presidente del OSE Yauvoli, consideró los documentos preparados por la Secretaría sobre la frecuencia y la organización de las futuras reuniones de la CP y la RP, y sus órganos subsidiarios y segmentos de alto nivel (FCCC/SBI/2014/11), que incluía las implicaciones de las sesiones bienales, o los períodos de sesiones anuales en sede alternadas entre países anfitriones y la sede de la Secretaría, y sobre cómo ajustar el momento de la elección del Presidente de la CP y la RP (FCCC/SBI/2014/12).

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2014/L.37), el OSE, entre otras cosas:

- solicita a la Secretaría que proporcione más información y análisis sobre opciones para la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones y recomienda que esta información sea analizada en OSE 42;
- reconoce la necesidad de tener en cuenta el importante papel de la aplicación en el trabajo a realizar a partir de 2015, y de tener en cuenta las implicaciones de ser sede de los períodos de sesiones de la CP y RP, señalando que es una tarea importante y destacando también la opinión de quienes sostienen que si se celebraran períodos de sesiones en la sede de la Secretaría crecería la posibilidad de que todas las Partes pudieran ser presidentes de la CP/RP;
- propone además que considere la posibilidad de organizar sesiones de alto nivel en las futuras sesiones de la CP y la RP, y modos alternativos de participación ministerial durante el segmento de alto nivel;
- pide a la Secretaría que proporcione más información sobre los escenarios, incluyendo aclaraciones sobre las consecuencias presupuestarias de las reuniones bienales de la CP y la RP, así como de las reuniones de sus órganos subsidiarios y sesiones, alternando entre un país anfitrión y la sede de la Secretaría, y sus implicaciones para el Acuerdo de Sede de la Secretaría; y
- solicita más información y análisis de las opciones para ajustar el momento de la elección del Presidente, incluyendo la rotación de la Presidencia cuando las sesiones se alternen entre un país anfitrión y la sede de la Secretaría, y acordó examinar esta información en OSE 42.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E

INSTITUCIONALES: Este tema (FCCC/SBI/2014/10, 16 y Add 1-2, e INF.23) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que el Presidente redactaría proyectos de decisiones de la CP y RP en consulta con las Partes interesadas en ambos subtemas, las declaraciones financieras auditadas y la ejecución del presupuesto. Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el OSE adoptó dos conjuntos de conclusiones sobre ambos subtemas que reenvían los proyectos de decisión a la CP 20 y la RP 10, respectivamente, para su consideración.

Resultado Final: En su decisión (FCCC/SBI/2014/L.27 y L.28), la CP y la RP, sobre las declaraciones financieras auditadas correspondientes al bienio 2012-2013, toman nota de las declaraciones e instan al Secretario Ejecutivo a aplicar las recomendaciones de los auditores. En cuanto al informe de ejecución del presupuesto para el bienio 2013-2015, la CP y la RP, entre otras cosas:

- expresan su agradecimiento a las Partes que contribuyeron al presupuesto básico de manera oportuna y piden a las Partes que aún no hayan hecho contribuciones a que lo hagan sin demora; y la RP expresa además su agradecimiento por las contribuciones al registro internacional de transacciones (ITL) y pide a Partes que aún no hayan hecho contribuciones al ITL que lo hagan sin demora;
- expresan su agradecimiento por las contribuciones recibidas de las Partes al Fondo Fiduciario para la participación en la reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, e instan a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la participación; y
- reiteran su agradecimiento a Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico y su contribución especial como Gobierno anfitrión de la Secretaría.

En cuanto al presupuesto del programa para el bienio 2016-2017, la CP y RP, entre otras cosas:

- piden al Secretario Ejecutivo que presente, para su consideración en OS 42, un presupuesto de programa para el bienio 2016-2017, que incluya una contingencia para el financiamiento de servicios de conferencias, en el caso de que esto fuera necesario a la luz de las decisiones adoptadas en el 70° período de sesiones de la Asamblea General de las NU;
- solicitan que OSE 42 recomiende un presupuesto de programa para su aprobación por la CP 21 y la RP 11; y
- autorizan al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sobre sus contribuciones indicativas para 2016 sobre la base del presupuesto recomendado.

INFORMES SOBRE OTRAS ACTIVIDADES: El lunes 1 de diciembre, el OSE tomó nota del informe de la reunión de expertos sobre un centro de información acerca de los resultados de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 y los pagos basados en los resultados (FCCC/SBI/2014/INF.13), y el informe de síntesis del segundo diálogo acerca del Artículo 6 de la Convención (FCCC/SBI/2014/15).

OTROS ASUNTOS: Composición del CGE: Este tema se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSE Yauvoli propuso, y las Partes acordaron, que consultaría bilateralmente con las Partes interesadas.

Durante el plenario de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, el Presidente Yauvoli informó que las Partes no pudieron llegar a un acuerdo y que el subtema se incorporaría al programa provisional del OSE 42.

PLENARIO DE CLAUSURA: Durante la primera parte de la sesión plenaria de clausura del OSE del viernes 5 de diciembre, la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, informó al OSE sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones adoptadas por el OSE 41.

Tras destacar que el OSE había aprobado todas las conclusiones y temas de fondo, el Presidente Yauvoli cerró la primera parte de la sesión plenaria de clausura del OSE a las 10:26 de la mañana.

El lunes 8 de diciembre el Presidente Yauvoli abrió la segunda parte de la sesión plenaria de clausura del OSE para tratar el cierre y el informe de la sesión. El OSE adoptó el informe de la sesión (FCCC/SBI/2014/L.25).

Bolivia, por el G-77/China, expresó su preocupación por la falta de conclusiones sustantivas adoptadas durante el período de sesiones e instó a trabajar para adoptar conclusiones sustantivas en OSE 42. Asimismo, hizo un llamado a los países desarrollados para que discutan los impactos negativos de las medidas de mitigación de los países desarrollados en los países en desarrollo.

El Presidente del OSE Yauvoli cerró el OSE 41 a las 5:55 de la tarde.

Para acceder a la síntesis de las declaraciones formuladas durante el plenario de clausura del OSE, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12613s.html>

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

El lunes 1 de diciembre, el Presidente del OSACT, Emmanuel Dumisani Dlamini (Suazilandia), abrió la sesión. Para acceder a una síntesis de las declaraciones de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12609s.html>

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Las Partes adoptaron la agenda y acordaron la organización del trabajo de la sesión (FCCC/SBSTA/2014/3).

Elección de funcionarios con excepción del Presidente: El lunes 1 de diciembre, el Presidente del OSACT Dlamini indicó que las consultas sobre las candidaturas para Vicepresidente y Relator de OSACT serían realizadas por la Presidencia de la CP/RP. Durante el plenario de clausura de OSACT del sábado 6 de diciembre, el OSACT acordó invitar a la Conferencia a elegir al Vicepresidente y Relator de OSACT.

PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI: Este tema (FCCC/SBSTA/2014/4, INF.15 y MISC.8) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El PNUMA destacó su Iniciativa de Conocimiento sobre la Adaptación, diciendo que: prioriza y cataliza las respuestas a las necesidades de conocimiento sobre la adaptación subregionales y específicas para distintos temas; es coherente con el mandato del Programa de Trabajo de Nairobi (NWP); y se basa en la infraestructura y los recursos de la Red Mundial de Adaptación del PNUMA.

El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales facilitadas por Beth Lavender (Canadá) y Juan Hoffmaister (Bolivia).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.23), el OSACT reconoce el papel del NWP en el tratamiento de las necesidades de conocimiento derivadas de la aplicación del Marco de Adaptación de Cancún, y da la bienvenida a la Iniciativa de Conocimiento sobre la Adaptación y su programa piloto subregional andino, puesto en marcha por el PNUMA. Asimismo, concluye que la Secretaría, en respuesta a las recomendaciones del Comité de Adaptación, debería:

- apoyar la reunión de expertos del Comité de Adaptación sobre la promoción de medios de vida y la diversificación económica para aumentar la resiliencia en el contexto de la planificación, priorización e implementación de acciones de adaptación durante el tercer trimestre de 2015;
- difundir los conocimientos pertinentes, actuales y futuros, producidos por el Comité de Adaptación con el fin de informar a la planificación y las acciones de adaptación en todos los niveles;

- poner a disposición pública una recopilación de buenas prácticas y herramientas, y las iniciativas de recopilación de datos disponibles, para el uso de los conocimientos y las prácticas de adaptación local, indígena y tradicional, con el fin de que sean considerados en OSACT 44, utilizando las plataformas de intercambio de conocimientos existentes;
- involucrar a las organizaciones socias de NWP pertinentes, incluyendo los centros y redes regionales, en el fortalecimiento de las comunidades de práctica y las redes en distintos niveles, así como en el intercambio de buenas prácticas y herramientas en las reuniones y eventos clave; y
- considerar, en productos de conocimiento pertinentes en el marco del NWP, la importancia de integrar los enfoques con sensibilidad de género y las herramientas, y los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales, en los Programas Nacionales de Adaptación (PNAs).

El OSACT también decide considerar y elaborar, en OSACT 44, actividades pertinentes en el marco del NWP que apoyen el proceso de formulación y aplicación de programas nacionales de acción.

INFORME DEL COMITÉ DE ADAPTACIÓN: Este tema (FCCC/SB/2014/2) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales conjuntas de OSE/OSACT, facilitadas por Makoto Kato (Japón) y Jimena Nieto Carrasco (Colombia).

Durante el plenario de clausura del OSACT del sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: Las discusiones y conclusiones de OSE/OSACT (FCCC/SB/2014/L.7) se sintetizan en el tema del programa del OSE sobre el informe del Comité de Adaptación (ver página 16).

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y APLICACIÓN DEL TM: Informe Anual Conjunto del TEC y el CRTC: Este tema (FCCC/SB/2014/3) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales conjuntas de OSE/OSACT facilitadas por Carlos Fuller (Belize) y Elfriede More (Austria).

Durante el plenario de clausura de OSACT, el sábado 6 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: Las conclusiones conjuntas del OSE/OSACT (FCCC/SB/2014/L.5) se sintetizan en el ítem de la agenda del OSE sobre el Informe Anual Conjunto del TEC y el CRTC (ver página 18).

ORIENTACIÓN METODOLÓGICA PARA REDD+: Este tema (FCCC/SBSTA/2014/INF.13 y MISC.6 y 7) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Stephen Cornelio (Reino Unido) y Robert Bamfo (Ghana).

El martes 2 de diciembre, el grupo de contacto consideró la necesidad de más orientación sobre salvaguardas. Muchos, incluyendo el Grupo Africano, Guyana, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales (CfRN), India, Fiji, Indonesia, Brasil y China, hicieron hincapié en que la orientación adicional sobre las salvaguardas era prematura. La UE, con EE.UU. y Noruega, propuso que los Copresidentes trabajen en la redacción específica de la decisión para que el grupo la considerara.

En cuanto a la orientación metodológica para los enfoques que no están basados en el mercado, Bolivia presentó una propuesta revisada sobre un enfoque conjunto de mitigación y adaptación para la gestión sostenible de los bosques (FCCC/SBSTA/2014/CRP.1).

Durante el plenario de clausura de OSACT del sábado 6 de diciembre, el Presidente de OSACT Dlamini informó que no se había llegado a un acuerdo sobre esta cuestión y que el tema se incluiría en la agenda provisional de OSACT 42.

MECANISMO INTERNACIONAL DE VARSOVIA PARA LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS ASOCIADOS CON LAS REPERCUSIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Este tema (FCCC/SB/2014/4) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales conjuntas de OSE/OSACT facilitadas por Beth Lavender (Canadá) y Alf Wills (Sudáfrica).

Durante el plenario de clausura de OSACT del sábado 6 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones conjuntas OSE/OSACT (FCCC/SB/2014/L.8), pendientes de las consultas informales cofacilitadas por el Presidente del OSE Yauvoli y el Presidente de OSACT Dlamini -bajo la autoridad del Presidente de la CP/RP Pulgar-Vidal- sobre la composición de la Comisión Ejecutiva del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre las Pérdidas y los Daños.

Las discusiones y los resultados conjuntos de OSE/OSACT aparecen sintetizados en el tema de la agenda del OSE sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre las Pérdidas y los Daños (ver página 16).

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA BASE CIENTÍFICA Y EL EXAMEN: AR5 del IPCC: Este tema se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, que él celebraría consultas informales sobre esta cuestión. La Secretaria del IPCC, Renate Christ, presentó una actualización sobre AR5 y recordó algunos de sus principales resultados.

Durante el plenario de clausura de OSACT, el sábado 6 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión para su consideración por la CP 20.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.27), el OSACT, entre otras cosas:

- reconoce que es importante que el AR5 continúe siendo examinado a fondo por la Convención y su Protocolo de Kioto, para que todos los temas pertinentes de la agenda sean informados acerca de los hallazgos del AR5 y pide a la Secretaría que, bajo la orientación del Presidente de OSACT, se prepare para invitar al IPCC, en respuesta a cualquier solicitud hecha por las Partes, con el fin de que informe sobre su examen de los temas pertinentes de la agenda;
- señala que el AR5 identificó algunos vacíos de información, en los países en desarrollo, especialmente en África, y sobre algunos temas emergentes, como los vínculos entre el cambio climático y la desertificación;
- invita al IPCC y a las organizaciones internacionales y regionales de investigación pertinentes que informen a las Partes acerca de los esfuerzos que han hecho para superar las lagunas de información identificadas en el AR5, por ejemplo, durante la reunión del diálogo sobre investigación en OSACT 42.

En su decisión (FCCC/SBSTA/2014/L.27/Add.1), la CP, entre otras cosas:

- da la bienvenida al AR5 del IPCC;
- reconoce que el AR5 representa la evaluación más completa y robusta del cambio climático hasta la fecha, proporcionando una perspectiva científica, técnica y socioeconómica integrada sobre las cuestiones pertinentes;
- reconoce que el AR5 proporciona la base científica al ADP;
- insta a las Partes a hacer uso de la información del AR5 en sus debates sobre todos los temas pertinentes de la agenda;
- invita al IPCC a seguir proporcionando información pertinente a las Partes sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático, teniendo en cuenta el trabajo de la CMNUCC en la determinación de sus futuros productos y ciclos de evaluación; y
- alienta a las Partes a que sigan apoyando la labor del IPCC.

Investigación y observación sistemática (RSO): Este tema se trató desde el lunes 1 de diciembre. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) presentó un panorama general de los resultados de la segunda reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

El Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Comité de Satélites de Observación Terrestre presentaron informes sobre sus actividades.

El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Chris Moseki (Sudáfrica) y Stefan Roesner (Alemania).

Durante el plenario de clausura de OSACT, el sábado 6 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.19), OSACT:

- da la bienvenida al Informe de síntesis del AR5 del IPCC y señala la importancia que siguen teniendo la investigación y observación sistemática para la labor del IPCC y el informe de la Secretaría del SMOC, en particular sobre los resultados y recomendaciones de la revisión del programa del SMOC por sus patrocinadores;
- toma nota de los avances realizados por el SMOC hacia el desarrollo de un informe de situación que se presentará en OSACT 43, y sobre el nuevo plan de aplicación que se presentará en OSACT 45;
- alienta a las Partes a que participen activamente en la revisión del informe de situación y apoyen el desarrollo del nuevo plan de aplicación, incluidos los aspectos relacionados con la observación de los océanos y la acidificación;
- acoge con satisfacción los planes de la Secretaría del SMOC para organizar -en colaboración con el IPCC y la Secretaría- un taller que identifique formas de mejorar la observación sistemática y las capacidades correspondientes, especialmente en los países en desarrollo, con el fin de apoyar la preparación y la adaptación ante el cambio climático, que se celebrará en febrero de 2015, en Bonn, Alemania;
- expresa su reconocimiento al Comité de Satélites de Observación Terrestre (CEOS) y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CGMS) por su informe actualizado sobre los avances realizados por las agencias espaciales en la provisión de observaciones mundiales de su

respuesta coordinada a las necesidades de la Convención, y acoge con satisfacción los esfuerzos para desarrollar una arquitectura para la vigilancia del clima desde el espacio; y

- toma nota de la información proporcionada por la OMM sobre los acontecimientos relativos a la aplicación del Marco Mundial de Servicios Climáticos, y alienta a las Partes a hacer uso de las oportunidades que ofrece dicho Marco Mundial para ayudar a hacer frente a la variabilidad y el cambio climático a nivel nacional, incluso para mejorar las observaciones y la vigilancia del clima, y para apoyar la formulación y ejecución de los procesos de planificación nacional de la adaptación.

Examen de 2013-2015: Este tema (FCCC/SB/2014/1 y INF.3) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto conjunto de OSE/OSACT copresidido por Gertraude Wollansky (Austria) y Leon Charles (Granada).

Durante el plenario de clausura del OSACT del sábado 6 de diciembre, el Cofacilitador del SED Andreas Fischlin (Suiza) informó sobre las reuniones cuarta y quinta del SED, y destacó que las reuniones demuestran que limitar el calentamiento global por debajo de 2°C requiere un enfoque a largo plazo basado en conocimientos científicos.

Resultado Final: En las conclusiones conjuntas de OSE/OSACT (FCCC/SB/2014/L.9) se sintetizan en el tema del OSE sobre el Examen de 2013-2015 (ver página 20).

4ª Reunión del SED: Este tema se sintetiza en el tema del OSE sobre el Examen de 2013-2015 (ver página 20).

REPERCUSIONES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA: Foro y Programa de Trabajo y Asuntos relativos al Artículo 2.3 del Protocolo de Kioto: Estos temas (FCCC/SB/2014/INF.4 y FCCC/TP/2014/12) se trataron desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto conjunto de OSE/OSACT, que se ocuparía del Foro y el programa de trabajo y los asuntos relacionados con el Artículo 2.3 (efectos adversos) del Protocolo de Kioto, copresidido por el Presidente del OSE Yauvoli y Presidente del OSACT, Dlamini. Los debates sobre este tema se sintetizan en el tema del OSE sobre el impacto de la aplicación de las medidas de respuesta (ver página 19).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones tal como fueron corregidas durante el plenario de clausura del OSE. Las Partes acordaron continuar las consultas sobre las cuestiones pendientes, incluyendo los mecanismos institucionales, durante la segunda semana de la conferencia, copresididas por el Presidente del OSACT, Dlamini y el Presidente del OSE Yauvoli, y bajo la autoridad del Presidente de la CP/RP Pulgar-Vidal. No hubo acuerdo sobre los mecanismos institucionales, y esta cuestión continuará tratándose en OS 42.

Resultado Final: Las conclusiones (FCCC/SB/2014/L.6/Rev.1) se sintetizan bajo el tema del OSE sobre el Foro y el programa de trabajo (ver página 19).

CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCION: Programa de Trabajo sobre la Revisión de las Directrices para el Examen de los Informes Bienales y las Comunicaciones Nacionales, incluidos los exámenes de los inventarios nacionales, para los países

desarrollados: Este ítem (FCCC/SBSTA/2014/INF.14, 19, 22 y 23) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Riitta Pipatti (Finlandia) y Samuel Adeoye Adejuwon (Nigeria).

Durante la sesión plenaria de clausura del sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones. Se siguió trabajando en consultas informales sobre este tema durante la segunda semana de la CP 20, bajo la orientación del Presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal y facilitado por Presidente del OSACT, Dlamini. Estas consultas informales continuaron tratando los proyectos de decisión adjuntos a las conclusiones del OSACT, en los que las Partes no habían podido llegar a un acuerdo antes del cierre de OSACT 41.

Durante el plenario de clausura de la CP, el viernes 12 de diciembre, las Partes adoptaron tres decisiones sobre: “Directrices para el examen técnico de la información presentada con arreglo a la Convención relativo a los inventarios de GEI, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I; el programa de formación de expertos en revisión para el examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I; y el programa de formación de expertos en examen para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del Anexo I.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.28), el OSACT, entre otras cosas:

- indica que el OSACT avanzó en su labor sobre las directrices para el examen de inventarios del Anexo I de la CMNUCC, pero no pudo concluirlos y se compromete a remitir a la CP 20 el proyecto de decisión que figura en el anexo I para su consideración;
 - reconoce la importancia de implementar el programa de formación de expertos en examen para el examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales y los inventarios de GEI, de las Partes del Anexo I, y pide a la Secretaría que ponga a disposición los cursos de formación en línea del programa de formación para los expertos en examen que participen en los exámenes de 2015 en adelante;
 - indica que el OSACT avanzó en su trabajo sobre el programa de formación para expertos en examen, pero no pudo concluirlos, y se compromete a remitir a la CP 20 el proyecto de decisión que figura en el anexo II para su consideración; y
 - acepta evaluar los resultados del programa de formación en OSACT 44 y hacer recomendaciones a la CP 22 sobre el desarrollo y la mejora del programa de formación de expertos en examen para el examen técnico de los inventarios de GEI.
- En su decisión sobre las directrices para el examen técnico de la información presentada en el marco de la Convención sobre los inventarios de GEI, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I (FCCC/CP/2014/L.7/Add.1), la CP, entre otras cosas:
- decide revisar las directrices, aprobadas en la decisión 23/CP.19, para hacer los cambios necesarios para incluir la “Parte III: Directrices de la CMNUCC para el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del Anexo I”;
 - decide también que las directrices que figuran en el anexo se utilizarán para el examen de los informes bienales, las comunicaciones nacionales y los inventarios de gases de efecto invernadero, con efecto inmediato;
 - pide a la Secretaría que coordine el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en las directrices que figuran en el anexo;
 - también pide a la Secretaría que desarrolle e implemente un conjunto estandarizado de comparaciones de datos, y que seleccione un grupo de expertos en examen con experiencia, entre los examinadores principales de los inventarios de GEI, para que lleven a cabo una evaluación de esas comparaciones de datos cada cinco años;
 - decide que el grupo de expertos en examen con experiencia – utilizando la evaluación descrita– debe, para su consideración en la próxima reunión de los examinadores principales de los inventarios de GEI, explorar las comparaciones de datos estandarizados adicionales, así como las experiencias pasadas con las comparaciones de datos llevados a cabo en los ciclos de examen anteriores, y considerar si el conjunto normalizado de comparaciones de datos sigue siendo útil;
 - solicita a la Secretaría que, en vista de la aprobación de la “Parte III”, modifique las herramientas de tecnología de la información pertinentes, según sea necesario, para apoyar la implementación del proceso de examen, reconociendo que la modificación de esas herramientas requerirá tiempo y esfuerzo y que la aplicación de las modificaciones deberá tener lugar durante los ciclos de examen de 2015-2016;
 - pide además a la Secretaría que compile y tabule la información y las tendencias relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero de las fuentes y la absorción por los sumideros de los últimos inventarios de GEI disponibles, y que publique dicha información en el sitio web de la CMNUCC, así como en un documento independiente;
 - decide que un resumen del documento se publicará para su consideración por la CP y los órganos subsidiarios, y que este resumen incluirá las tendencias en las emisiones de gases de efecto invernadero de las fuentes y la absorción por los sumideros y una evaluación de la adherencia de la información de los inventarios a las “Directrices para la preparación de las Comunicaciones Nacionales de las Partes del Anexo I, Parte I” y las disposiciones de las decisiones pertinentes de la CP, incluida la información sobre los retrasos en la presentación de la información anual;
 - reconoce que el plazo para presentar el Informe del formulario común actualizado (CRF) de las Partes del Anexo I, que les hubiera permitido presentar sus inventarios de gases de efecto invernadero, no se cumplió, y reitera que en 2015 las Partes del Anexo I podrán presentar sus cuadros del CRF después del 15 de abril, pero no más allá del plazo de prórroga dado por el retraso en la disponibilidad del CRF; y
 - solicita a OSACT 48 que considere las experiencias en la realización de exámenes de escritorio, tomando en consideración las conclusiones pertinentes de las reuniones de los examinadores principales de los inventarios de GEI hasta 2017.

En su decisión sobre el programa de formación de expertos en examen para el examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I (FCCC/CP/2014/L.7/Add.2), la CP, entre otras cosas:

- pide a la Secretaría que desarrolle e implemente el programa de capacitación como se indica en el anexo;
- alienta a las Partes del Anexo I en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo financiero para la implementación del programa de capacitación; y
- pide a la Secretaría que incluya -en su informe anual a OSACT sobre la composición de los equipos de expertos- información sobre el programa de capacitación, en particular sobre los procedimientos de examen y la selección de los alumnos.

En su decisión sobre el programa de formación de expertos en examen para la revisión técnica de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del Anexo I (FCCC/CP/2014/L.7/Add.3), la CP, entre otras cosas:

- solicita a la Secretaría que implemente el programa de formación de expertos en examen como se indica en el anexo;
- alienta a las Partes del Anexo I en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo financiero para la implementación del programa de capacitación;
- pide a la Secretaría que incluya -en su informe anual a OSACT sobre la composición de los equipos de expertos- información sobre el programa de capacitación, en particular sobre los procedimientos de examen y la selección de los alumnos e instructores.

Metodologías para la Presentación de Información

Financiera por las Partes del Anexo I: Este ítem se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, un grupo de contacto copresidido por Seyni Nafo (Mali) y Roger Dungan (Nueva Zelanda).

El martes 2 de diciembre, el grupo de contacto discutió la necesidad de aclarar “quién está haciendo el trabajo sobre los métodos de presentación de informes y en base a qué cronograma”. Abordaron: la necesidad de comparabilidad; los vínculos con la transparencia; la dificultad de “traducir” el lenguaje de la CMNUCC para el sector financiero; y la definición, el alcance y el ámbito de aplicación de la financiación climática. China y Brasil subrayaron la importancia de cumplir con el mandato de la CP 17 de desarrollar metodologías para la presentación de información financiera con miras a recomendar una decisión a la CP 20.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.26), el OSACT recomienda un proyecto de decisión para consideración de la CP 20. En su decisión, la CP, entre otras cosas:

- decide ampliar el plazo del mandato otorgado al OSACT por un año, con miras a recomendar una decisión sobre esta cuestión a la CP 21;
- invita a las Partes y a las organizaciones observadoras a presentar a la Secretaría, antes del 25 de marzo de 2015, puntos de vista sobre esta cuestión;

- pide a la Secretaría que prepare un documento técnico antes de OSACT 42, que resuma las metodologías internacionales vigentes, basándose en la información presentada por las Partes;
- solicita a la Secretaría que organice un taller técnico conjunto dentro del período de sesiones con OS 42 y decide que el taller se deberá organizar de manera conjunta entre el OSACT, el OSE y el SCF;
- solicita al SCF que, como parte de su trabajo sobre MRV del apoyo más allá de la evaluación bienal y el panorama de los flujos de financiamiento para el clima, tenga en cuenta los resultados del taller técnico conjunto del período de sesiones para incluir sus recomendaciones en su informe anual a la CP 21; y
- también pide al SCF que presente una actualización sobre su labor al OSACT 43.

Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO₂ de los gases de efecto invernadero: Este tema se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales coordinadas por Takeshi Enoki (Japón).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el Presidente Dlamini dijo que no se había llegado a ningún acuerdo sobre esta cuestión, y que se incluiría en el programa provisional de OSACT 42.

Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte: Este tema (FCCC/SBSTA/2014/MISC.9) se trató desde el lunes 1 de diciembre. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), informó sobre los avances en su estrategia global para abordar las emisiones de CO₂ de la aviación civil internacional, haciendo hincapié en el acuerdo de los gobiernos para mejorar colectivamente la eficiencia del combustible en un 2% por año y para estabilizar las emisiones netas de CO₂ del sector a partir de 2020.

La Organización Marítima Internacional (OMI) dijo que se ha ocupado en forma efectiva de las emisiones procedentes de los buques, destacando la aprobación del Tercer estudio de GEI de la OMI, que demuestra la mejora constante en la eficacia del transporte marítimo.

Singapur y Japón elogiaron los avances realizados por la OACI y la OMI. Argentina, en nombre de un grupo de países en desarrollo, y China dijeron que las medidas adoptadas en materia de cambio climático en el marco de la OMI y la OACI deben respetar los principios y disposiciones de la Convención, en particular las responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR).

El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, celebrar consultas oficiosas sobre el tema.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.21), el OSACT toma nota de la información recibida y de los avances reportados por la OMI y la OACI en su trabajo en curso, destacando las opiniones expresadas por las Partes, e invita a la OACI y la OMI a que continúen informando, en las futuras sesiones del OSACT, acerca de la labor pertinente sobre esta cuestión.

CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE KIOTO: Implicaciones de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8:

Este tema (FCCC/TP/2014/6) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, el establecimiento de un grupo de contacto copresidido por Anke Herold (Alemania) y Maesela Kekana (Sudáfrica).

Durante el grupo de contacto del viernes 5 de diciembre, Ucrania prefirió una decisión con cinco anexos. El Copresidente Herold aclaró que el formato actual de las dos decisiones se acordó en el OSACT 40. La UE pidió que se reconociera que el plazo para la presentación de informes de unidades de cantidad atribuida (UCA) podía retrasarse si el programa informático CRF Reporter 3 no estaba disponible en forma oportuna o no funcionaba correctamente.

Sobre el borrador de conclusiones, la Federación de Rusia lamentó la barrera existente entre las cuestiones metodológicas de los puntos 11 (a) y (b) de la agenda del OSACT 11 sobre los Artículos 5, 7 y 8 (cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kioto) del Protocolo, y la aclaración de la Sección G (artículo 3.7) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto.

Las Partes debatieron si “recomendar” o “acordar” que si una parte del Anexo I aplica disposiciones sobre el equipo de expertos en examen (ERT), que el ERT deberá revisar esa información. El Presidente del OSACT Dlamini exhortó a las Partes a acordar las conclusiones, diciendo no se podían extender más las negociaciones sobre este tema. Tras las revisiones, las Partes acordaron enviar el proyecto de conclusiones al plenario del OSACT para su consideración.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones, las Partes acordaron continuar las consultas sobre las cuestiones pendientes -en particular, la forma de abordar las cuestiones relacionadas con economías en transición- durante la segunda semana de la conferencia, copresididas por el Presidente de OSACT Dlamini, y bajo la autoridad del Presidente de la CP/RP Pulgar-Vidal. No se pudo alcanzar un acuerdo y el tema continuará en OSACT 42.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.29), el OSACT, entre otras cosas:

- solicita a la Secretaría que compile en un documento fácil de usar todos los requisitos de informes, examen y rendición de cuentas del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto, adoptados por la RP, y que ese documento esté disponible en mayo de 2015;
- acuerda considerar, en el OSACT 42, los requisitos de rendición de cuentas, informes y examen para las Partes del Anexo I de la Convención sin compromisos cuantificados de limitación y reducción de emisiones para el segundo período de compromiso, junto con el programa de capacitación actualizado para los miembros de los equipos de expertos (ERT) que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo;
- toma nota de que una Parte del Anexo I del Protocolo de Kioto con compromisos consignados en la segunda columna, pero no en la tercera columna, de la tabla que figura en el anexo B de la Enmienda de Doha podrá solicitar al ERT que examine, como parte del examen del ERT del inventario

anual de esa Parte para el primer año del segundo período de compromiso, la información relacionada con el año base de esa Parte;

- recomienda que dicha solicitud se lleve a cabo como parte del examen anual del primer año del segundo período de compromiso; y
- establece que el OSACT avanzó su trabajo sobre el tema, pero no fue capaz de concluirlo, y reenvía los proyectos de decisión, con sus anexos, para consideración de la RP 10.

Aclaración de la sección G (Artículo 3.7 ter) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto: Este ítem se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron un grupo de contacto copresidido por Anke Herold y Maesela Kekana.

El grupo de contacto del viernes 5 de diciembre se ocupó de las opciones para un proyecto de decisión. Las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre cómo o si, entre otras cuestiones, el artículo 3.7, se aplica a las Partes que no tienen compromisos en virtud del primer período de compromiso del Protocolo de Kioto, pero están asumiendo compromisos en el segundo período de compromiso.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.25), el OSACT acuerda recomendar a la RP que el examen de esta cuestión continúe en OSACT 42, teniendo en cuenta los elementos para el texto de un proyecto de decisión del anexo.

Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) en virtud del artículo 3.3 y 3.4 del Protocolo de Kioto y en el marco del MDL: Este ítem se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales facilitadas por Marcelo Rocha (Brasil).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión de RP 10 para su consideración.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.24), el OSACT acuerda continuar abordando actividades de LULUCF en OSACT 44 y recomienda un proyecto de decisión para consideración de la RP.

- En su decisión (FCCC/SBSTA/2014/L.24/Add.1), la RP:
- pide a la Junta Ejecutiva del MDL que evalúe la aplicabilidad de las modalidades y procedimientos que figuran en las decisiones 5/CMP.1 y 6/CMP.1 para las actividades de proyecto que involucren la revegetación, en el caso de que esas actividades de proyectos fueran elegibles bajo el MDL;
 - pide a la Junta Ejecutiva del MDL que informe a la RP 11 sobre los resultados de esta evaluación; y
 - solicita al OSACT que continúe su examen de las actividades adicionales de LULUCF bajo el MDL en el OSACT 44.

Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como Actividades de Proyectos de Forestación y Reforestación del MDL: Este tema se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, que hubiera consultas informales facilitadas por Heikki Granholm (Finlandia) y Eduardo Sanhueza (Chile).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el Presidente Dlamini dijo que no se había llegado a ningún acuerdo sobre esta cuestión y que el tema se sumaría a la agenda provisional de OSACT 42.

MECANISMOS DE MERCADO Y NO RELACIONADOS CON EL MERCADO CON ARREGLO A LA CONVENCIÓN: Marco para diversos enfoques: Este tema (FCCC/TP/2014/9) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Peer Stiansen (Noruega) y Mandy Rambharos (Sudáfrica).

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el Presidente Dlamini dijo que no se había llegado a ningún acuerdo sobre esta cuestión y que el tema se sumaría a la agenda provisional de OSACT 42.

Enfoques no relacionados con el mercado: Este tema (FCCC/TP/2014/10) se consideró primero el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Peer Stiansen y Mandy Rambharos.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el Presidente Dlamini dijo que no se había llegado a ningún acuerdo sobre esta cuestión y que el tema se sumaría a la agenda provisional de OSACT 42.

Nuevo mecanismo de mercado: Este tema (FCCC/TP/2014/11) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Peer Stiansen y Mandy Rambharos.

Durante el plenario de clausura del OSACT, el sábado 6 de diciembre, el Presidente Dlamini dijo que no se había llegado a ningún acuerdo sobre esta cuestión y que el tema se sumaría a la agenda provisional de OSACT 42.

PROGRAMA DE TRABAJO ENCAMINADO A ACLARAR LAS METAS CUANTIFICADAS DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES PARA EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA DE LAS PARTES QUE SON PAÍSES DESARROLLADOS:

Este tema (FCCC/SBSTA/2014/INF.16 y FCCC/TP/2014/8) se trató desde el lunes 1 de diciembre. El Presidente del OSACT Dlamini propuso, y las Partes acordaron, consultas informales facilitadas por Cristina Carreiras (Portugal) y Brian Mantlana (Sudáfrica).

Durante el plenario de clausura de OSACT, el sábado 6 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones.

Resultado Final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2014/L.22), el OSACT concluye el programa de trabajo sobre la aclaración de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados. El OSACT reconoce la importancia de la información compartida y la transparencia en la aclaración de las metas cuantificadas de reducción de emisiones para el conjunto de la economía y señala que las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo desde el OSACT 38 han proporcionado una plataforma para que las Partes puedan compartir información y han contribuido a mejorar la transparencia de las metas de las Partes que son países desarrollados. El OSACT también, entre otras cosas:

- reconoce que hay un número limitado de enfoques entre las Partes que son países desarrollados para medir los avances realizados en la consecución de las metas y la importancia de la convergencia en la cobertura de sectores y gases, así como en el uso de valores de potencial de calentamiento global, entre las Partes que son países desarrollados;
- reconoce que la información adicional proporcionada por los países Parte desarrollados aumentó la transparencia de las metas y ayudó a facilitar la consideración de la comparabilidad de los esfuerzos entre las Partes que son países desarrollados;
- reconoce los debates sobre la transparencia, y la presentación de informes, de la utilización de créditos de carbono de los mecanismos basados en el mercado; y
- observa que existe más de un enfoque para explicar el papel del LULUCF en el logro de las metas de los países desarrollados Parte y reconoce, con respecto a la comparabilidad de los esfuerzos, que la cobertura integral, completa y coherente de la información reportada es más importante que la elección del enfoque.

INFORMES SOBRE OTRAS ACTIVIDADES: El lunes 1 de diciembre, el OSACT tomó nota del “Informe Anual sobre el Examen Técnico de la Información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los Informes Bienales y las Comunicaciones Nacionales de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención” (FCCC/SBSTA/2014/INF.21), el “Informe Anual sobre el Examen Técnico de los Inventarios de GEI de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención” (FCCC/SBSTA/2014/INF.17) y el “Informe Anual sobre el Examen Técnico de los inventarios de GEI y otra información comunicada por las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención que también son Partes del Protocolo de Kioto de conformidad con el artículo 7.1 del Protocolo de Kioto” (FCCC/SBSTA/2014/INF.18).

PLENARIO DE CLAUSURA: El sábado 6 de diciembre, por la tarde, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMNUCC, Richard Kinley, informó a las Partes sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas por el OSACT.

El Relator Jurga Rabauskaite-Surville (Lituania) presentó, y el OSACT adoptó, el informe de la sesión (FCCC/SBSTA/2014/L.20). El Presidente del OSACT Dlamini cerró el OSACT 42 a las 5:03 de la tarde.

Para acceder a una síntesis de las declaraciones formuladas durante el plenario de clausura del OSACT, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12614s.html>

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA PLATAFORMA DE DURBAN PARA UNA ACCIÓN REFORZADA

El martes 2 de diciembre, el Copresidente del ADP, Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago), inauguró la ADP 2-7 dando la bienvenida a los delegados y afirmando que se esperaba que la CP 20 proporcionara una base sólida para un nuevo acuerdo climático global, señalando que “esto mostrará al mundo que habrá un resultado exitoso en París”. Kumarsingh presentó además el documento no oficial sobre los elementos de un texto de negociación (ADP.2014.11.NonPaper); un proyecto

de decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP.2014.12.DraftText), que incluía información relacionada con las INDC y una acción reforzada por el clima pre-2020; documentos técnicos actualizados que recopilan información sobre los beneficios para la mitigación de las acciones, iniciativas y opciones para mejorar la ambición de la mitigación (FCCC/TP/2014/13 y Add. 1-4.); y la nota de escenario de los copresidentes para el período de sesiones (ADP.2014.10.InformalNote). E informó a los delegados que se realizarían consultas sobre la elección de funcionarios.

Las Partes acordaron seguir trabajando bajo la agenda del ADP 2 (ADP/2013/AGENDA) y la organización de trabajo propuesta, incluyendo negociaciones centradas en diferentes elementos en reuniones paralelas del grupo de contacto, cada una de ellas facilitada por uno de los Copresidentes, y negociaciones acerca del texto del proyecto de decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada. Para acceder a una síntesis de las declaraciones formuladas durante la sesión plenaria de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12610s.html>

ASUNTOS ORGANIZATIVOS: Elección de Funcionarios:

El sábado 13 de diciembre, el ADP eligió, por unanimidad, a Daniel Reifsnnyder (Estados Unidos) y Ahmed Djoghlaif (Argelia) como Copresidentes del ADP y a Yang Liu (China) como su Relator.

TEMA 3 DEL ADP: PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE EL AVANCE DE LA PLATAFORMA DE DURBAN PARA LA ACCIÓN REFORZADA: Síntesis Procesal: El martes 2 de diciembre, el Copresidente del ADP Artur Runge-Metzger (UE) presentó el “Proyecto de Decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada” (ADP.2014.12.DraftText) presentada por los Copresidentes antes de ADP 2-7, recordando a las Partes que “tomar posiciones no es negociar” e instándolos a hacer propuestas concretas y concisas que pudieran salvar las diferencias.

Muchos países en desarrollo pidieron negociaciones directas con las propuestas de las Partes que estaban en pantalla y advirtieron a los Copresidentes no avanzar con su interpretación de los puntos en común con la forma de un texto revisado de los Copresidentes. Otros prefirieron trabajar sobre la base del texto de los Copresidentes.

El Copresidente del ADP Runge-Metzger propuso ir “rápido” a través del texto de los Copresidentes, permitiendo al mismo tiempo que todas las Partes expresaran sus puntos de vista con el fin de identificar los “puntos conflictivos”.

El miércoles 3 de diciembre, muchos países en desarrollo siguieron pidiendo que se mostraran sus propuestas en la pantalla, mientras que EE.UU. sostuvo que prefería continuar con una lectura más general del texto para identificar “las principales dificultades de las negociaciones”. Tuvalu sugirió, y las Partes acordaron, establecer un grupo de Amigos del Presidente para llegar a un acuerdo sobre el camino a seguir.

El grupo de Amigos del Presidente se reunió durante la tarde para acordar cómo avanzar. Y se pusieron de acuerdo: llevar a cabo una primera lectura del proyecto de texto de los Copresidentes (ADP.2014.12.DraftText), permitiendo que las Partes presentaran sus propuestas mediante la visualización en pantalla; celebrar reuniones específicas del grupo de contacto

sobre secciones y párrafos específicos; y que los Copresidentes prepararan una síntesis integrando propuestas de las Partes en un proyecto de texto revisado.

El sábado 4 de diciembre, hubo una reunión informal de balance del ADP. El Presidente Manuel Pulgar-Vidal de la CP 20/RP 10 describió la primera semana como de “propuestas, explicaciones y aclaraciones”, y pidió que la segunda semana fuera de “diálogo, flexibilidad y construcción” con el fin de que se pudiera producir, para el jueves 11 por la noche, “el resultado que el mundo está esperando de nosotros”. El Copresidente del ADP Kumarsingh propuso, y las Partes acordaron, que los Copresidentes pusieran a disposición –la mañana del lunes– las versiones mejoradas del documento no oficial sobre los elementos y del proyecto de decisión sobre el avance de la ADP, basadas en los aportes hechos por las Partes durante el primera semana.

El lunes 8 de diciembre, el Copresidente del ADP Runge-Metzger presentó una versión revisada del proyecto de decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada, que había pasado a llamarse “Proyecto de decisión de la CP propuesto por los Copresidentes”. Explicó que el nuevo texto sobre los elementos: se basaba en las propuestas de las Partes, explicando que todas las posiciones de las Partes habían sido incluidas en una compilación publicada en el sitio web del ADP; presentaba una síntesis de las “áreas principales” presentadas por las Partes; y se ocupaba de todos los aspectos de “nuestro mandato”. Muchos países en desarrollo expresaron su preocupación sobre la situación jurídica del proyecto de decisión revisado, y algunos de ellos hicieron hincapié en que el documento seguía siendo un documento no oficial. También subrayaron que sus preocupaciones no habían sido incluidas en el texto. Otros expresaron su voluntad de trabajar sobre la base del proyecto de decisión revisado.

El Copresidente Runge-Metzger aseguró a las Partes que los documentos no tenían carácter legal, señalando que las Partes tendrían que otorgárselo. Y sugirió dedicar tiempo a la decisión, que las Partes acordaron que debía definirse en Lima. Runge-Metzger instó a las Partes a continuar “como acordamos la semana pasada” y considerar el proyecto de decisión párrafo por párrafo para llegar a un compromiso y consenso.

Durante el tiempo que quedaba de negociación -lunes 8 de diciembre, martes 9 y miércoles 10 de diciembre- el grupo de contacto sobre el tema 3 continuó negociando párrafo por párrafo el proyecto de decisión de la CP propuesto por los Copresidentes, y las Partes propusieron extensas opciones alternativas dentro del texto. En la tarde del miércoles el proyecto de texto alcanzó las 58 páginas. China propuso, y otras Partes estuvieron de acuerdo, que la lectura del proyecto de decisión comenzara con el preámbulo.

El jueves 11 de diciembre, el grupo de contacto se reunió brevemente y luego fue suspendido para que los grupos de negociación pudieran consultar entre sí cómo proceder. El grupo de contacto se reunió brevemente ya entrada la tarde, y las Partes no estaban de acuerdo en si debían continuar bajo el formato de un grupo de contacto o como un grupo de Amigos del Presidente. Por la noche, durante un plenario de balance conjunto de la CP/RP, el Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal exhortó a las Partes a llegar a un acuerdo y pidió a los

Copresidentes del ADP que produjeran un proyecto de texto de decisión revisado para las 21 horas de ese mismo día. Ya entrada la noche, el grupo de contacto se reanudó y el Copresidente del ADP Runge-Metzger presentó una versión revisada de siete páginas del “Proyecto de Decisión de la CP propuesto por los Copresidentes”. Runge-Metzger describió a la nueva versión del proyecto como un texto que “no es un lo tomas o lo dejas”, ni un texto de compromiso, sino un texto que intenta capturar las posiciones de las Partes e identificar los “espacios de negociación”. Luego se suspendió el grupo de contacto.

El viernes 12 de diciembre por la mañana el grupo de contacto volvió a reunirse para considerar el proyecto de decisión revisado. Tras invitar a las Partes a consultar con él en su “oficina de puertas abiertas”, el Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal destacó que era su responsabilidad mantener la confianza, la inclusión y la transparencia del proceso, señalando que ello era necesario para lograr un resultado exitoso en Lima y París. También explicó que el nuevo texto de los Copresidentes fue resultado de un texto previo “sobre el que era imposible trabajar” y en la petición de orientación. Luego pidió al Ministro Tine Sundtoft (Noruega) y a la Ministra Vivian Balakrishnan (Singapur) que también facilitarían consultas.

Los debates de fondo sobre el texto continuaron hasta las 2 pm, cuando el grupo de contacto fue suspendido para un plenario informal de balance, en el que el Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal instruyó a que escuchara a los oradores restantes ADP e informó que él y los ministros continuarían con las consultas. El grupo de contacto fue reanudado poco después y continuó hasta que se escuchó a todos los oradores, y luego fue suspendido a la espera de nueva orientación del Presidente de la CP 20/RP 10.

A lo largo de la tarde, hubo consultas ministeriales bilaterales y consultas con los grupos de negociación. El grupo de contacto se reanudó a las 2:18 am del sábado 13 de diciembre. El Presidente Pulgar-Vidal y el Copresidente del ADP Runge-Metzger presentaron entonces un proyecto de decisión (FCCC/ADP/2014/L.5), propuesto por los Copresidentes, basado en las opiniones expresadas durante el grupo de contacto y en las consultas informales. Runge-Metzger propuso levantar la sesión del grupo de contacto y convocar a la sesión plenaria de clausura del ADP.

Hubo entonces numerosas intervenciones desde la sala en las cuales las Partes y grupos de Partes solicitaron más tiempo para examinar el texto y expresaron su preocupación porque no habían sido consultadas por los ministros ni la Presidencia de la CP. Otros, teniendo en cuenta que el tiempo apremiaba, llamaron al establecimiento de un acuerdo para avanzar en la forma propuesta. A las 3:30 de la madrugada el grupo de contacto del ADP fue suspendido para que las Partes pudieran considerar mejor el texto.

El plenario de clausura del ADP comenzó a las 10:41 de la mañana del sábado. Algunas Partes apoyaron y otras se opusieron al proyecto de decisión revisado. Los Copresidentes del ADP presentaron, bajo su autoridad, el proyecto de decisión al Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal para nuevas consultas. Tras la suspensión del ADP 2-7 a la 1:31 de la tarde, Pulgar-Vidal anunció que celebraría consultas con grupos de Partes a llegar a un consenso sobre el texto.

Durante el plenario de clausura de la CP 20, que inició a las 11:37 de la noche del sábado 13 de diciembre, el Copresidente del ADP Kumarsingh informó que el ADP había concluido “su intenso trabajo” considerando un proyecto de decisión (FCCC/ADP/2014/L. 5). Y dijo que, tras haber escuchado a las Partes, los Copresidentes habían remitido, bajo su propia autoridad, el proyecto de decisión al Presidente de la CP para nuevas consultas.

El Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal presentó a continuación la “Propuesta del Presidente” que contenía un proyecto de decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban (FCCC/CP/2014/L.14), diciendo que era producto del trabajo de todas las Partes y “con él ganamos todos”. Entonces, a las 11:53 de la noche suspendió la sesión por una hora para dar a las Partes tiempo para considerar el texto.

Cuando se reanudó la sesión plenaria de clausura de la CP 20, a la 1:23 de la mañana del domingo 14 de diciembre, el presidente de la CP 20 Pulgar-Vidal destacó que el proyecto de decisión “nos mueve hacia adelante”, y pidió a las Partes que aceptaran “el reto de aprobarlo”. La CP aprobó el proyecto de decisión y acordó bautizarlo “Llamado de Lima para la Acción por el Clima”.

Tuvalu, por los PMA, declaró su comprensión de la decisión, incluida la referencia al Mecanismo de Varsovia para las Pérdida y los Daños del preámbulo, y la referencia a “entre otras cosas” en el párrafo 2 de la decisión, representando “una clara intención” de que el acuerdo de 2015 aborde de manera “adecuada, efectiva y progresiva las pérdidas y los daños”.

Discusiones de fondo - Primera lectura: El martes 2 y el miércoles 3 de diciembre, hubo discusiones de fondo sobre el proyecto de decisión acerca del avance de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada, centradas en las reacciones generales.

En cuanto a la recomendación de texto sobre un protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención, la Federación de Rusia, con la UE y Tuvalu, propuso que se incluyera la referencia al Artículo 17 (protocolos) y a las normas de procedimiento aplicadas, de modo que se pudiera adherir la regla de seis meses para introducir texto. EE.UU. señaló que esto sólo se aplica a un protocolo, mientras que la Plataforma de Durban permite varias posibilidades en cuanto el instrumento en preparación.

Venezuela sugirió ocuparse de “el elefante de la habitación”, a saber: que un conjunto de Partes buscaba un resultado basado en la mitigación y otro grupo consideraba ese resultado debía estar basado en todos los elementos del BAP.

Con respecto a la finalización de los trabajos del ADP, India sugirió eliminar la frase “lo antes posible”. Brasil propuso agregar una referencia a acompañar los proyectos de decisión después de la CP 21. Kenia se opuso a cualquier texto sobre acompañar las decisiones en esta etapa.

En cuanto a la paridad entre la adaptación y la mitigación, Australia y Noruega propusieron que se suprimiera texto relativo al logro de una paridad política entre la mitigación y la adaptación. India sugirió referirse, en cambio, a la “paridad legal completa”. Brasil sugirió “paridad entre las disposiciones operativas relacionadas con la mitigación, la adaptación y los medios de ejecución (MOI)”.

China sugirió un texto, entre otras cosas, sobre decidir alcanzar un tratamiento equilibrado e integral entre los elementos de mitigación, adaptación, MOI y transparencia de la acción y el apoyo en la texto de negociación de un acuerdo de 2015.

Aunque destacó que la adaptación y la mitigación deben recibir igual trato y recursos, India pidió un entendimiento compartido de “paridad política”. Tras sostener que el término “paridad” es vago, EE.UU. propuso “subrayar la importancia de la adaptación”.

Con respecto al texto sobre la demostración de las acciones y los compromisos existentes, Australia sugirió que esto debería tratarse en el preámbulo. Noruega dijo que la referencia a la implementación de acciones y compromisos existentes no era necesaria. Brasil propuso agregar referencias a la Enmienda de Doha y la meta anual de US\$ 100 mil millones de financiamiento para 2020.

China solicitó que se subraye que es esencial la aplicación plena y efectiva de los compromisos y las acciones existentes en el marco de la Convención y su Protocolo de Kioto y del resultado acordado siguiendo el BAP (en particular para las Partes que son países desarrollados), para la adopción del acuerdo de 2015.

En cuanto a los vínculos con los elementos del acuerdo de 2015, EE.UU. señaló que está abierto a enumerar las áreas temáticas identificadas en la Decisión 1/CP.17 (establecimiento del ADP), refiriéndose a ellas como “los aspectos del trabajo”, si esto ayuda a garantizar que esas cuestiones serán tratadas en el acuerdo de 2015.

Las discusiones centradas en las secciones específicas del texto comenzaron el jueves 4 de diciembre.

En cuanto a los **párrafos 1 a 6 (elementos)**, Canadá sugirió que el ADP trate “varios temas” en lugar de “todos los elementos”, y que “el logro de la paridad política” entre mitigación y adaptación se sustituya por “elevar su importancia crítica”.

Nueva Zelanda abogó por un texto que indique que el trabajo del ADP dará lugar a “un paquete de diferentes componentes”. Japón hizo hincapié en la necesidad de aclarar que la mitigación es el objetivo último de la Convención.

Pakistán y Sudáfrica pidieron que se traten todos los elementos de la Decisión 1/CP.17 “de manera equilibrada”. México y Arabia Saudita hicieron hincapié en la importancia equivalente de la adaptación y la mitigación. Pakistán y Egipto prefirieron “paridad legal” entre la mitigación y la adaptación. Ecuador solicitó que se borren los adjetivos cuando se haga referencia a la paridad entre la mitigación y la adaptación.

Sudáfrica pidió el fortalecimiento de los párrafos que tratan las “garantías” en relación con el vínculo entre las INDC y los elementos del acuerdo, y el equilibrio de la ayuda para la mitigación y la adaptación.

Sobre la importancia de la transparencia, Ecuador pidió la adopción de un mecanismo de MRV como parte del acuerdo de 2015.

En cuanto a los **párrafos 7 a 12 (INDC)**, Japón dijo que el texto aún no aportaba claridad sobre la información inicial que se debe presentar en las INDC.

Sudáfrica dijo que, si bien las INDC se determinan a nivel nacional, su alcance debe determinarse a nivel internacional, y –con Brasil y otros– sostuvo que deben incluir la mitigación,

la adaptación y los medios de implementación (MOI). Canadá y EE.UU. destacaron que las INDC se relacionan con la mitigación. Brasil y Tuvalu, por los PMA, señalaron que su alcance no debe limitarse al Artículo 2 de la Convención (objetivo).

Australia subrayó que las INDC deben reflejar los esfuerzos que las Partes están haciendo de manera unilateral. Los PMA recomendaron insertar una advertencia para los PMA y los SIDS sobre la inclusión de la mitigación en las INDC.

Nueva Zelanda dijo que, cuando se presenten informes sobre las INDC, las Partes deberían cuantificar los resultados esperados en emisiones, los niveles de esfuerzo y las metodologías de rendición de cuentas en el sector de la tierra. La UE hizo hincapié en la transparencia, la posibilidad de cuantificar y la comparabilidad de los informes de las INDC.

Bolivia hizo hincapié en la importancia de mejorar la provisión de medios de implementación (MOI) para los países en desarrollo. Los PMA sugirieron agregar un texto solicitando a las Partes del Anexo I que proporcionen información sobre su nivel de apoyo a los países en desarrollo para el logro de las INDCs. El grupo de contacto continuó hasta la noche.

Tras advertir contra una inclinación a las acciones de mitigación, Tuvalu, por los PMA, sugirió agregar un texto solicitando a las Partes del Anexo I que proporcionen información sobre su nivel de apoyo a los países en desarrollo para el logro de las INDC. Tailandia hizo hincapié en el tratamiento igualitario para la mitigación y la adaptación. EE.UU. dijo que los requisitos de presentación de informes se deberían aplicar de manera igualitaria a los países desarrollados y en desarrollo.

En cuanto a los **párrafos 13 a 16 (comunicación de las INDCs)**, Argentina, Chile por la Alianza Independiente de América Latina y el Caribe, China, India, Argelia por el Grupo Árabe, Sudáfrica, Tanzania y muchos otros hicieron hincapié en la importancia de los principios y disposiciones de la Convención. Suiza se opuso a la división entre el Anexo I y los países no incluidos en el Anexo I. China dijo que la información sobre las INDC debe mejorar la claridad de la ambición de los países desarrollados y reflejar la diversidad de las barreras y necesidades de las INDC de los países en desarrollo.

Brasil dijo que las INDC: no deben interpretarse como “una expectativa en términos legales”; se opuso a la auto-diferenciación; y, con Sudán, por el Grupo Africano, pidió que se haga referencia a la equidad.

Suiza pidió referencias a los supuestos y esfuerzos subyacentes, y consideraciones de equidad. Islas Marshall propuso que el ADP desarrolle normas sobre supuestos de contabilidad y enfoques, uso de la tierra y uso de los mercados y créditos internacionales, con miras a su adopción por la CP 21. Bolivia se opuso a una referencia a las herramientas e instrumentos del mercado.

Tanzania se opuso a las INDC prescriptivas y a toda obligación adicional de notificación para los países en desarrollo. Singapur hizo hincapié en la claridad de la información proporcionada.

Arabia Saudita sugirió que el componente de adaptación de las INDC mejore los esfuerzos para lograr resultados de mayor valor a través de la planificación temprana e integrada, y la acción a todos los niveles. Sudáfrica instó a la comunicación

en un formato tabular de: el tipo de contribución para 2021-2025 y 2026-2030; información sobre los planes de adaptación, acciones, costos e inversiones; y el apoyo de los MOI. Chile, por AILAC, propuso que las Partes proporcionen información sobre la mitigación para 2020-2025 y una contribución indicativa para 2030, incluyendo información sobre la ambición, la equidad y la justicia.

En cuanto a los **párrafos 17 a 22 (después de la comunicación y el apoyo a las INDC)**, muchas Partes –entre ellas China, India, Venezuela, Malasia, Arabia Saudita y Brasil– se opusieron a la consideración de “después de la comunicación” de las INDC.

La UE propuso que se estableciera un proceso internacional para la consideración de las INDC desde el primer trimestre de 2015, que sólo tendría que ver con las INDC de mitigación. EE.UU. hizo hincapié en que un período de consulta e información por adelantado es importante para la promoción de la ambición y claridad.

Sudáfrica pidió evaluación *ex ante* de las INDC por parte de la Secretaría a través de, entre otras cosas, un documento técnico sobre el efecto agregado de las contribuciones de las Partes. Islas Marshall pidió un documento técnico que resuma y sintetice las INDC e incluya una suma del nivel de esfuerzo de mitigación.

Japón y China pidieron un proceso sencillo a través de la publicación de las INDC en el sitio web de la CMNUCC, y China objetó la compilación de las INDC por parte de la Secretaría. La Federación de Rusia advirtió contra el uso de medios electrónicos.

Jordania, con China e India, se opuso a cualquier proceso de revisión *ex ante*. Tuvalu, por los PMA, propuso que las Partes del Anexo I notifiquen sobre la provisión de MOI.

Brasil destacó que la consideración de las INDC no es un proceso jurídicamente vinculante, sino un medio para mejorar la comprensión de las intenciones de los demás.

En cuanto a los **párrafos 23 a 38 (sobre guiar la acción reforzada y el trabajo futuro de la corriente de trabajo 2 (ambición pre-2020))** y la base para un compromiso dinámico de alto nivel), la UE –con apoyo de EE.UU. y Suiza– hizo hincapié en que debe mantenerse el enfoque de la corriente de trabajo 2 en la mitigación. Muchos países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de abordar también la adaptación y los medios de implementación (MOI). China, con Jordania, sugirió centrarse en la manera de aumentar el apoyo internacional para la acción reforzada. Australia pidió el reconocimiento del apoyo a los países en desarrollo por parte de diversas fuentes.

Muchas Partes dijeron que las reuniones de expertos técnicos (TEM) eran útiles y apoyaron su continuación. Nauru, por AOSIS, hizo hincapié en la mejora y la ampliación de las reuniones de expertos técnicos (TEM) hasta que la brecha de la ambición de mitigación esté cerrada, e indicó que sus resultados deberían incluir: documentos técnicos actualizados; un “menú” dinámico en línea de opciones políticas; un foco en los beneficios mutuos de las acciones, las barreras a la implementación y las estrategias para superarlos; y una síntesis para los responsables políticos.

Junto con Jordania, El Salvador y China, dijo además que las TEM deben centrarse en las oportunidades de mitigación y adaptación. Noruega, junto con Suiza, apoyó que las TEM se

centren en la mitigación, incluyendo la reforma de los subsidios a los combustibles fósiles, y –con Colombia– pidió que se reconociera la labor de la Comisión Mundial sobre la Economía y el Clima.

Japón, con apoyo de Nueva Zelanda, sugirió fortalecer los vínculos con las instituciones existentes, incluyendo el mecanismo de intercambio de información sobre transferencia de tecnologías TT: CLEAR y el CRTC. Noruega destacó el papel del TEC y el CRTC en la organización de los TEM. El Salvador sugirió vínculos más estrechos con el Comité de Adaptación y el Fondo para la Adaptación.

AOSIS pidió una revisión de las TEM no antes de 2017, con miras a su mejoramiento. Canadá apoyó una revisión “en algún momento”. Suiza favoreció una revisión en 2016 ó 2017.

Bolivia, India y otros propusieron aumentar el alcance de los temas de las TEM, y Bolivia sugirió un foco en los sistemas y prácticas tecnológicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Colombia, por AILAC, pidió la participación de los pueblos indígenas y las instituciones académicas.

India, Arabia Saudita y Argentina pidieron documentos técnicos. Malí, por el Grupo Africano, sugirió que el trabajo conduzca a una síntesis técnica y un resumen para los responsables políticos que informe a las ministeriales.

Muchas Partes acogieron con satisfacción la participación de alto nivel en el ADP. AOSIS, con China, Bangladesh, por los PMA, y AILAC, pidieron una participación anual de alto nivel. Brasil dijo que las ministeriales deberían celebrarse con moderación, cuando se les pueda proponer políticas concretas y, con AOSIS y la UE, acordó trabajar en la mejora de los resultados de las TEM. EE.UU. hizo un llamado a que haya reuniones ministeriales anuales sobre la ambición pre-2020 junto con la CP. Brasil, Bolivia, Pakistán e India se opusieron a las contribuciones de las autoridades subnacionales a eventos de alto nivel.

En cuanto a la participación de una amplia gama de actores para la efectiva implementación de la acción reforzada, Suiza dijo que la participación de agentes no estatales debe llevarse a cabo a nivel nacional. Tanzania, con el apoyo de México, sugirió que las entidades subnacionales y las autoridades locales actúen a través de sus gobiernos nacionales.

Con la oposición de la UE y EE.UU., México –con Bangladesh– apoyó la realización de TEM regionales y subregionales, y se ofreció como anfitrión de las mismas; y Brasil se mostró dispuesto a explorar esta idea. Citando las implicaciones financieras, Suiza dijo que tales TEM deben celebrarse a continuación de otras reuniones.

Los PMA pidieron apoyo para permitir que los expertos técnicos de los países en desarrollo participen en las TEM.

Brasil, con el apoyo de Australia, EE.UU. y Suiza, sugirió destacar los beneficios colaterales que tienen las políticas de mitigación sobre la salud. EE.UU. propuso añadir también los beneficios económicos mutuos. Egipto propuso destacar los beneficios mutuos “en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

En cuanto al **anexo (información complementaria sobre las INDC)**, Sudán –por el Grupo Africano– sugirió que se consideren las opciones de mitigación, adaptación y MOI con y

sin la diferenciación. Colombia, por AILAC, llamó a la inclusión de información sobre el modo en que las Partes perciben sus contribuciones como equitativas.

Panamá, por los CfrN, solicitó que se reconozca el papel de los bosques y pidió una referencia a las consideraciones sobre la bioenergía. Argentina, con Egipto, expresó su preocupación por la inclusión de las emisiones del sector de la tierra, y señaló que la agricultura no es el principal contribuyente al cambio climático.

Tuvalu, por los PMA, propuso informes diferenciados para los países con metas de reducción de emisiones para el conjunto de la economía y para los países en desarrollo, haciendo hincapié en los medios de apoyo.

Sobre los **párrafos del preámbulo**, los PMA, con la oposición de la UE, solicitaron la supresión de la referencia al aumento de la temperatura media global de 2°C.

Muchos países en desarrollo, con la oposición de los EE.UU., apoyaron las referencias a los principios y disposiciones de la Convención. EE.UU. no consideró que la diferenciación basada en el anexo fuera el camino hacia el nuevo acuerdo y, con Japón, se opuso a un “texto bifurcado”.

China, con Pakistán y Argentina, pidió referencias al BAP y, con Argelia, por el Grupo Árabe, y otros, a las decisiones previas de la CP. Chile pidió una referencia a la equidad intergeneracional.

Jordania, India, China y Venezuela se opusieron a la referencia a la función de catalizador de las autoridades subnacionales en la mejora del impacto de la aplicación de políticas sobre reducción de emisiones y vulnerabilidad, y creación de resiliencia.

Arabia Saudita propuso reconocer, en línea con el SYR del AR5 del IPCC, que las respuestas de adaptación y mitigación efectivas dependerán de las políticas y medidas en múltiples escalas.

La primera lectura del proyecto de decisión sobre el avance en la Plataforma de Durban sobre Acción Reforzada concluyó el sábado 6 de diciembre.

Primera versión del “Proyecto de Decisión de la CP propuesta por los Copresidentes: El lunes 8 de diciembre, las Partes comenzaron a analizar la nueva versión del proyecto de decisión de la CP propuesto por los Copresidentes. Varios grupos y delegados, entre ellos Malasia, por el G-77/China, Irán, por los LMDCs, y Nauru, por AOSIS, expresaron su preocupación por: la falta de equilibrio del texto; la falta de tiempo suficiente para el examen del texto; y el peligro de condicionar el resultado del acuerdo de París.

El texto entero fue colocado entre corchetes, a propuesta de Tuvalu, por los PMA.

Sobre los **párrafos del preámbulo**, Brasil, EE.UU. y otros alertaron en contra de agregar textos extensos, y pidieron centrarse en la sustancia.

Entre las Partes hubo posiciones divergentes sobre: los principios y disposiciones de la Convención; decisiones anteriores; objetivos de temperatura; orientación de la ciencia; principios de equidad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDRRC) y desarrollo sostenible; mitigación, adaptación, MOI, y transparencia de la acción y el apoyo; pérdidas y daños; diferenciación de las “realizaciones” de diferentes Partes de la Convención; y un presupuesto global de emisiones.

Tras destacar la incapacidad de las Partes para ir más allá de “algunos párrafos del preámbulo que están entre corchetes” durante una sesión de tres horas del grupo de contacto, el Copresidente Kumarsingh subrayó que había comenzado la cuenta regresiva de los últimos tres días de negociación.

En un párrafo del preámbulo sobre el fortalecimiento y la ampliación de las medidas de adaptación, Sudán, por el Grupo Africano, con el apoyo de Egipto, propuso añadir referencias a los elementos de la Decisión 1/CP.17 (establecimiento del ADP) y a la vulnerabilidad de los países en desarrollo. Filipinas pidió referencias a la capacidad de recuperarse de los fenómenos meteorológicos extremos y a la conservación de la biodiversidad. Pakistán pidió una referencia a la seguridad del agua.

Singapur, con la oposición de los PMA, sugirió que se elimine el término “ampliación” de las medidas de adaptación, y la UE sugirió reemplazarlo con “mejora”. Muchos prefirieron la formulación original. EE.UU., con la República de Corea, Japón y Nueva Zelanda, sugirió una formulación abreviada que sólo hiciera referencia al acuerdo de 2015.

Brasil, con el apoyo de Singapur y EE.UU., dijo que debía mantenerse en el párrafo una referencia al desarrollo sostenible. Brasil e India también dijeron que la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza eran elementos importantes que debían permanecer en el párrafo y, con China, pidieron que se especifique que la erradicación de la pobreza se refiere a los países en desarrollo.

En cuanto a un párrafo del preámbulo sobre que el objetivo último de la Convención requiere “fortalecer el régimen multilateral, basado en normas” y la aplicación de los compromisos existentes, el Grupo Africano apoyado por Pakistán y con la oposición de la UE, prefirió “el régimen multilateral, basado en normas de la Convención”.

China, con la oposición de Australia, propuso un nuevo párrafo para el preámbulo que destaque “el resultado acordado de conformidad con el Plan de Acción de Bali (BAP) y la Enmienda de Doha”.

En cuanto a los **párrafos 1 a 7 (impulsar la labor del ADP y la elaboración de un texto de negociación para el acuerdo de 2015)**, sobre un párrafo que celebra el progreso del ADP acerca de la aplicación de todos los elementos de la Decisión 1/CP.17, Arabia Saudita, con otros, apoyó el texto de los Copresidentes. Australia, con el apoyo de EE.UU., Nueva Zelanda, Japón y otros, propuso suprimir la referencia a la aplicación de todos los elementos de la Decisión 1/CP.17, prefiriendo el progreso del ADP “para avanzar en su trabajo.” EE.UU., con Australia, Filipinas, Canadá, la UE y otros, y con la oposición de los PMA, propuso el progreso hecho “de conformidad con la Decisión 1/CP.17”.

En cuanto un párrafo sobre ver con beneplácito la posterior elaboración de los elementos de un proyecto de texto de negociación en respuesta a decisiones previas de la CP, los PMA, con la oposición de EE.UU., Australia y la UE, pidieron referencias a la Decisión 2/CP.19 (Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños) y –con la oposición de Arabia Saudita e India– una mayor elaboración de los elementos “como están incluidos en el Anexo I” de la decisión.

En relación con un párrafo acerca de la preparación de un texto de negociación sobre la base del Anexo I del texto del proyecto de decisión, Cuba, con el apoyo de Malasia, por los

LMDC, propuso “reconocer” el trabajo del ADP y “decidir que el ADP continúe su trabajo en 2015 para terminar la elaboración del texto de negociación”.

Australia, con el apoyo de Suiza, Japón, Noruega y Nueva Zelanda, y la oposición de los PMA, propuso sustituir “sobre la base de” por “mediante la profundización de la consideración de” el Anexo I; y con el apoyo de los PMA –y la oposición de los LMDC y Brasil– incluir una referencia a que el ADP prepare “toda decisión relacionada”. Suiza y Noruega propusieron agregar “sin perjuicio de” la “estructura” o “contenido” del resultado final. El Grupo Africano sugirió “basándose en” el Anexo I y “las presentaciones de las Partes”.

En cuanto a un párrafo sobre la preparación de un texto de negociación para mayo de 2015, la UE, con el apoyo de Suiza y las Islas Marshall, y la oposición de los LMDC y Canadá, estuvo a favor de mantener una referencia al Artículo 17 (protocolos) de la Convención. Los PMA propusieron “señalando, cuando corresponda, los requisitos del artículo 17”. Los LMDC sugirieron que centrarse en el artículo 17 podría “alinearnos con una posición que no debemos asumir en esta etapa”, y, con EE.UU., propusieron “observando cualquier requisito de tiempo pertinente”.

Canadá, con el apoyo de EE.UU., prefirió decidir que el ADP “debe procurar” preparar un texto de negociación en lugar de “deberá”. A esto se opusieron los PMA, que advirtieron contra “la extensión en el tiempo”.

La Federación de Rusia, apoyada por Bielorrusia, solicitó la inclusión de una referencia a la traducción del texto en todos los idiomas oficiales de la CMNUCC.

En relación a un párrafo sobre el alcance del acuerdo de 2015, los PMA, con el apoyo de Nauru, por AOSIS, hicieron hincapié en las pérdidas y los daños como elemento fundamental. EE.UU., con el apoyo de Japón, pidió excluir la referencia a las pérdidas y los daños, diciendo que ese no era un aspecto contemplado en la Decisión 1/CP.17. Los LMDCs pidieron que se agreguen referencias a tratar “de forma equilibrada, con total paridad legal” todos los elementos del párrafo 5 de la Decisión 1/CP.17.

En cuanto a un párrafo sobre que el ADP produzca el texto del acuerdo de 2015, desarrollando todas las decisiones relacionadas, para su aprobación por la CP 21, e identificando la necesidad de decisiones adicionales en sesiones subsiguientes de la CP, la UE acogió con satisfacción el texto de los Copresidentes. Los LMDCs se opusieron a la referencia a cualquier decisión de la CP. Sudáfrica hizo hincapié en la necesidad de que el ADP complete su mandato “lo antes posible” y se opuso a la elaboración de decisiones para su aprobación por la CP 21.

En cuanto a los **párrafos 7-23 (INDC y su comunicación y el Anexo II del proyecto de decisión (información complementaria sobre las INDC de las Partes)**, EE.UU., con el apoyo de las Islas Marshall y la oposición de los PMA, propuso un nuevo párrafo invitando a las Partes a comunicar su INDC mucho antes de la CP 21, y –a aquellas que así lo deseen– a que lo hagan durante el primer trimestre de 2015. Brasil, con Sudáfrica, dijo que la adición de este párrafo estaba supeditada a la eliminación de un párrafo que invita a las Partes que no están listas para comunicar sus INDC durante el primer

trimestre de 2015 a que lo hagan para el 31 de mayo de 2015, o tan pronto como sea posible. Luego, las Partes participaron en un largo debate sobre el cronograma para la comunicación las INDC. Singapur, con Brasil, China y Egipto y muchos otros –y con la oposición de Suiza, los PMA, Canadá, EE.UU. y otros– solicitó eliminar “para el 31 de mayo de 2015”. Suiza prefirió “mucho antes de la CP 21”, y Turquía concordó con “antes” de la CP 21. El Grupo Africano, con China, por los LMDC, y otros –y con la oposición de la UE y otros– estaba a favor de “en el primer trimestre de 2015 y que se esfuercen por hacerlo tan pronto como sea posible”.

En cuanto a un párrafo que reconoce el apoyo que se presta a los países en desarrollo para la preparación de sus INDC, y la necesidad de que este tipo de apoyo siga mejorando, el Grupo Africano, con la oposición de EE.UU., prefirió “algunos países en desarrollo”. EE.UU. propuso “necesidad permanente”. Los PMA señalaron que algunos países en desarrollo no han recibido ningún tipo de apoyo y pidieron la supresión de “a ser mejorada más”.

Los LMDC propusieron hacer hincapié en la necesidad de que los países desarrollados, las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero y otras organizaciones en condiciones de hacerlo, presten un mayor apoyo.

En cuanto a un párrafo sobre la comunicación del componente de mitigación de las INDC, Noruega sugirió: agregar una referencia a la incondicionalidad de los esfuerzos de todos, manteniendo al mismo tiempo una referencia a redoblar los esfuerzos de los países en desarrollo hechos posibles gracias a la provisión de apoyo; y reconociendo las circunstancias especiales de los PMA y SIDS, siendo esta última propuesta apoyada por los PMA, con algunas enmiendas. Arabia Saudita sugirió poner entre corchetes “un componente de mitigación cuantificable” y, con Turquía se opuso a la referencia a las circunstancias nacionales “en evolución”. La Federación de Rusia pidió una aclaración sobre el significado de “acciones” y “compromisos”. La UE insistió en “compromisos” solamente.

En un párrafo sobre que las Partes reflejan, en sus INDC, esfuerzos que son capaces de hacer unilateralmente, las Partes discutieron la condicionalidad de INDC. Noruega, con la oposición de México, sugirió que se suprimiera ese párrafo, diciendo que esa cuestión estaba incluida en otro lugar. Suiza, con el apoyo de EE.UU., prefirió la sustitución de “unilateral” por “incondicional”. Suiza también sugirió especificar que las Partes con menos capacidades también pueden comunicar sus esfuerzos mejorados vinculados a la provisión de apoyo.

La UE, con el apoyo de Japón, prefirió referirse a los esfuerzos que las Partes son capaces de “realizar”, en lugar de “hacer unilateralmente”. Tras señalar el posible uso de metodologías cuantitativas o cualitativas, Brasil apoyó que “los países en desarrollo también pueden aclarar el grado en que mejoran sus esfuerzos en función de la provisión de apoyo”.

Sudán, por el Grupo Africano, con el apoyo de China y Chile, y la oposición de EE.UU., prefirió restablecer el alcance en que la aplicación de los países en desarrollo depende del nivel de apoyo. Chile sugirió agregar una referencia a “los países más vulnerables a los impactos del cambio climático”. Tras hacer hincapié en la necesidad de un componente de

incondicionalidad en las contribuciones de mitigación de las Partes, EE.UU. reconoció que los PMA tienen limitaciones específicas, pero se opuso a que haya una referencia a cualquier otro grupo. Los PMA, con el apoyo de la UE, sugirieron una referencia al párrafo 11 (a) del proyecto de texto (comunicación del componente de mitigación de las INDC).

El párrafo sobre la consideración por parte de los países desarrollados, a partir de 2019, de las contribuciones cuantitativas anuales en MOI para apoyar medidas ambiciosas de mitigación y adaptación, especialmente en los países más vulnerables al cambio climático, llevó a los delegados a una larga discusión. Japón propuso suprimir el párrafo, con la oposición del Grupo Africano y México, que subrayaron la falta de acuerdo sobre el alcance de las INDC.

India, por los LMDC, con Arabia Saudita, por el Grupo Árabe, sugirió: sustituir “a partir de 2019, deberían considerar las contribuciones cuantitativas anuales en MOI” por “deberán brindar, en el primer trimestre de 2015, información en virtud del Anexo II”; y hacer referencia la provisión de MOI a los países en desarrollo para la oportuna preparación de sus INDC. Los PMA prefirieron “comunicar sus INDC de apoyo”.

Los LMDC propusieron agregar un párrafo que especifique que los países desarrollados deberán proporcionar también información sobre su provisión cuantitativa anual de recursos financieros públicos para el período posterior a 2020 para la aplicación de las medidas mejoradas post-2020 de los países en desarrollo.

Japón, con Australia, Nueva Zelanda y Canadá, se opuso a incluir compromisos financieros cuantitativos específicos. Australia sugirió establecer “entornos favorables, y no metas cuantitativas, que motiven la participación del sector privado”. Brasil señaló que la inclusión de la participación del sector privado en el nuevo acuerdo no garantiza el financiamiento climático.

Los PMA, con Brasil, China, el Grupo Árabe, el Grupo Africano y los LMDC, hicieron hincapié en que la presentación de INDC por parte de los países en desarrollo depende del apoyo que hayan obtenido.

Brasil, con el apoyo de Chile, por AILAC, sugirió que los países desarrollados “deberán”, en sus INDC, comunicar sus metas de apoyo financiero, y las políticas y medidas para el desarrollo y la transferencia de tecnologías y la creación de capacidades, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

También sugirió que se aliente a los países en desarrollo a comunicar “las iniciativas de cooperación Sur-Sur en relación con los MOI” en sus INDC, sobre la base de la solidaridad, los objetivos comunes del desarrollo sostenible, y las circunstancias nacionales.

La UE sostuvo que el texto sobre los elementos, y no la decisión sobre las INDC, es “el lugar adecuado” donde ocuparse del financiamiento para el clima.

Haciendo hincapié en la necesidad de incluir una variedad de acciones de todas las Partes en el acuerdo de 2015, la UE, Suiza y EE.UU., se opusieron a un lenguaje que sólo se aplique a los países desarrollados.

Tras destacar que la capitalización del GCF se produjo como resultado de los Acuerdos de Cancún, los PMA, con Malasia, hicieron hincapié en la necesidad de un proceso sobre contribuciones financieras para después de 2020.

En cuanto a un párrafo relacionado con la comunicación de las INDC, Bolivia pidió un marco que defina que la justicia y equidad de los esfuerzos de las Partes están en línea con el presupuesto global de las emisiones. En ausencia de estas enmiendas, Bolivia, con la oposición de la UE y Filipinas, instó a la supresión de los párrafos 15 a 23 (información inicial y revisión de las INDC). La UE señaló que las INDC son determinadas a nivel nacional y pidió un enfoque basado en normas que sea definido multilateralmente. Teniendo en cuenta la atención puesta sobre la mitigación, Turquía, con el apoyo de Brasil, pidió que todos los componentes, incluyendo la adaptación y los MOI se incluyan en las INDC.

En cuanto a los **párrafos 24 a 36 (cuestiones relacionadas con el corriente de trabajo 2 (ambición pre-2020))**, Brasil propuso un nuevo párrafo “reconociendo el valor social y económico de las actividades voluntarias de reducción de emisiones y la necesidad de considerarlas como unidades de valor financiero convertible” en el contexto del párrafo 4 de la Decisión 1/CP.19 (mejora de la ambición pre-2020). Según explicó, con ello se pretende: crear incentivos positivos para la acción voluntaria y de colaboración; promover un “nuevo estándar de discusión”; brindar el reconocimiento político necesario para desarrollar instrumentos financieros relacionados; y no vincularlo con el trabajo del flujo 1 (el acuerdo de 2015).

La UE y Colombia, por AILAC, dijeron que la sugerencia era útil, pero debía ser analizada más adelante. Nueva Zelanda preguntó qué implicaría este reconocimiento. China, por los LMDC, y la UE señalaron que agregar este párrafo podría sugerir que el foco de la corriente de trabajo 2 está sólo en las actividades voluntarias.

En cuanto a un párrafo que insta a todas las Partes del Protocolo de Kioto a ratificar y aplicar la Enmienda de Doha, Bielorrusia sugirió “un llamado” a las Partes a considerar la “posibilidad” de ratificación de la Enmienda y a “aclarar todas las ambigüedades existentes que pudieran obstaculizar su aplicación”. La UE dijo que primero deben resolverse los temas vinculados con los Artículos 5, 7 y 8 (cuestiones metodológicas del Protocolo).

Nueva Zelanda, EE.UU., Australia y la UE propusieron suprimir los párrafos acerca de un “Foro sobre la Aplicación Acelerada de la Acción Mejorada por el Clima previa a 2020”.

En relación con un párrafo sobre la convocatoria a un foro de este tipo, para examinar los avances realizados en la aplicación de los párrafos 3 y 4 de la Decisión 1/CP.19 (aplicación del BAP y mejora de la ambición pre-2020), en conjunción con OS 42, OS 44 y OS 46, Sudáfrica prefirió OS 43, OS 45 y OS 47. Bangladesh, por los PMA, se opuso a su celebración en conjunto con la CP. Los LMDC, favorecieron “en conjunto con cada sesión del ADP en 2015.” Brasil dijo que podría no haber tiempo suficiente para producir resultados “aumentados” sobre la ambición pre-2020.

Los LMDC propusieron lanzar un “mecanismo” de aplicación acelerada y que este haga recomendaciones a la CP 21 sobre la forma de mejorar aún más la ambición pre-2020 a través del ADP.

En cuanto a la mejora de la comprensión del estatus de la aplicación de los compromisos de mitigación para acelerar la ambición de la mitigación pre-2020, los LMDC sugirieron un texto sobre facilitar: el aumento de las metas cuantificadas

de reducción de emisiones en toda la economía de los países desarrollados de la Convención y el Protocolo de Kioto a un 40% por debajo de los valores de 1990, en 2020; y la eliminación de los condicionantes asociados con tales metas.

En relación con un párrafo sobre la aceleración de las actividades previstas en el plan de trabajo del ADP sobre el aumento de la ambición de mitigación mediante la realización de un proceso de examen técnico en profundidad desde 2015 a 2020, CANADÁ prefirió un examen técnico de 2015 a 2017. Los LMDC solicitaron hacer referencia al “plan de trabajo sobre la adaptación con el liderazgo de los países desarrollados”.

La UE propuso agregar una referencia a limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2°C ó 1,5°C, de acuerdo con el AR5 del IPCC. Nauru, por AOSIS, se opuso a 2°C.

El Grupo Africano, con el apoyo de los LMDC, propuso que el proceso de examen técnico sea facilitado por cofacilitadores que representen a las Partes del Anexo I y a las que no están incluidas en el Anexo I, designadas por los Copresidentes del ADP para 2015-2017. AOSIS se opuso a una revisión del plan de trabajo del ADP que permita su reducción en 2017.

Los LMDC y el Grupo Africano, con la oposición de AOSIS, pidieron que se identifiquen oportunidades para acciones con un alto potencial de adaptación, además de la mitigación, y –con la oposición de Australia– un texto que distinga las oportunidades de mitigación en los países desarrollados y en desarrollo.

Bolivia, con oposición de Australia, propuso agregar una referencia al intercambio de información sobre el presupuesto global de emisiones. Sudáfrica, con la oposición de Australia, sugirió desarrollar directrices de notificación para las iniciativas y actores que están fuera de la Convención.

En cuanto a un párrafo que solicita a la Secretaría que organice una serie de reuniones de expertos técnicos (TEM) dentro de los períodos de sesiones en 2015-2017, AOSIS –con el apoyo de muchas Partes– pidió que el proceso se organice “al menos dos veces al año durante el período 2015-2020 en las áreas con alto potencial de mitigación”. Brasil sugirió que se agregue “opciones e instrumentos” a “áreas”.

Los LMDC, con la oposición de la UE, sugirieron que un párrafo sobre la identificación de opciones políticas distinga entre la aplicación en los países desarrollados y el apoyo para superar los obstáculos de la aplicación en los países en desarrollo.

Sobre la participación de expertos, el Grupo Africano pidió referencias a las organizaciones observadoras. EE.UU., con el apoyo de Noruega y Canadá y la oposición de Panamá, por el CfrN, solicitó la eliminación de una referencia al Marco de Varsovia para REDD+, diciendo que no es un órgano de la Convención.

Arabia Saudita, con la oposición de la UE, propuso que las TEM también identifiquen los impactos negativos de las medidas de respuesta.

Los LMDC pidieron que se haga hincapié en que las TEM deben seguir estando bajo el ADP. La UE dijo que no “imagina” que el ADP continúe después de París.

AOSIS propuso un párrafo adicional sobre la evaluación de la aplicación de las TEM y que se hagan recomendaciones acerca del aumento de su eficacia en la CP 23. EE.UU. pidió que se revisen las TEM en 2016. Los LMDC prefirieron en 2015.

En relación a un párrafo solicitando a la Secretaría que actualice un documento técnico sobre los beneficios para la mitigación de las acciones, y elabore una síntesis sobre las áreas temáticas relacionadas con las oportunidades de mitigación y opciones para la cooperación y la acción acelerada, Brasil sugirió referirse a “los potenciales de mitigación, sus oportunidades, opciones e instrumentos”. Colombia, por AILAC, solicitó que una síntesis se “compile dentro de un resumen y se lo presente en el foro anual de alto nivel”. AOSIS propuso difundir el resumen a través de un “menú basado en la web sobre opciones políticas”.

La primera lectura de la primera versión del “Proyecto de Decisión de la CP propuesto por los Copresidentes” terminó el miércoles 10 de diciembre.

Segunda versión del “Proyecto de Decisión de la CP propuesto por los Copresidentes”: Los delegados comenzaron la consideración de la segunda versión del “Proyecto de decisión de la CP propuesto por los Copresidentes” el viernes 12 de diciembre.

En los comentarios generales, Bolivia, por el G-77/China, con el apoyo de Guatemala para AILAC, Tuvalu, por los PMA, Malasia por los LMDC, y Egipto, pidió una referencia clara en los párrafos del preámbulo a los principios y disposiciones de la Convención, en particular a las CBDRRC. Asimismo, expresó su profunda preocupación por la falta de diferenciación entre los países en desarrollo y los países desarrollados, haciendo referencia a las Partes del Anexo I y las que no están incluidas en el Anexo I. Asimismo, lamentó que la cuestión de los MOI, en particular, el financiamiento, fuera demasiado general e implicara uniformidad, e hizo un llamado –con China– a que haya una referencia específica a la responsabilidad de los países desarrollados de brindar apoyo a los países en desarrollo. También abogó por una clara diferenciación entre la adaptación y las pérdidas y los daños, y que se fortalezca el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños. Argelia, por el Grupo Árabe, y la República Democrática del Congo pidieron referencias a los principios y disposiciones de la Convención.

India lamentó que la cuestión del fortalecimiento del sistema multilateral basado en normas y el trabajo con los compromisos existentes no estuviera en el texto. En cuanto a la información adelantada de las INDC, Trinidad y Tobago sugirió la eliminación de las referencias a “equitativa” del texto. Brasil, entre otras cosas: describió el texto como el mínimo común denominador; lamentó que carezca de ambición, financiamiento, diferenciación y una noción clara de no retroceder; y se opuso al concepto de auto diferenciación implícita en el texto.

Malasia, por los LMDC, lamentó la pérdida de texto después de la revisión, sugiriendo que los “países Parte desarrollados, a partir de 2019, deben considerar las contribuciones cuantitativas anuales sobre MOI para apoyar medidas ambiciosas de mitigación y adaptación, en particular, para las Partes especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático”.

Nauru, por AOSIS, pidió una referencia al objetivo de la temperatura global. Panamá, por CfrN, pidió referencias al Marco de Varsovia para REDD+. Bolivia se opuso a las referencias a los mecanismos basados en el mercado y al marco de Varsovia. Malí, por el Grupo Africano, pidió nuevos

párrafos: para tratar la falta de apropiación de las Partes de la preparación de las TEM; pedir a los países desarrollados que presenten una hoja de ruta para movilizar US\$ 100 mil millones por año en 2020; instar a los países desarrollados a que incluya en sus INDC financieras los plazos y períodos de desembolso del financiamiento posterior a 2020; y que se publiquen las comunicaciones de los países desarrollados para garantizar la transparencia. Bangladesh dijo que los elementos de un proyecto de texto de negociación deben quedar reflejados en un anexo de la decisión. Emiratos Árabes Unidos pidió centrar los debates en los párrafos sobre los que no hay acuerdo.

En cuanto a los **párrafos del preámbulo**, sobre ser guiados por la Convención, recordando el objetivo de la Convención y también todas las decisiones pertinentes de la CP, India dijo que la primera frase “obtura la confianza de las Partes”. India –con China, Brasil, Fiji, los LMDCs, República Dominicana, Tailandia y Venezuela– pidió una clara referencia a que el trabajo no es sólo “guiado por” sino que es “de conformidad con” el principio de CBDR y las demás disposiciones de la Convención. Y propuso un párrafo adicional sobre la consideración de cuestiones económicas y sociales, incluyendo la transición justa.

Trinidad y Tobago pidió una referencia al objetivo global a largo plazo de limitar la temperatura a menos de 2°o 1,5°C por encima de los niveles preindustriales. Tras hacer hincapié en esto como una “línea roja”, Sudán, por el Grupo Africano, pidió que tanto la información adelantada como el acuerdo post- 2020 estén bajo la Convención. Y sugirió el párrafo del preámbulo debería recordar los “principios y disposiciones de la Convención” para “dar garantías”. Ecuador destacó la importancia de la financiación a largo plazo en el contexto de la decisión. Nicaragua y Vietnam pidieron una referencia en el preámbulo a que la decisión quedaba bajo el marco de la Convención. Fiji y Tailandia solicitaron referencias a los principios de la Convención.

En cuanto a los párrafos operativos sobre un párrafo acerca del alcance del acuerdo de 2015, Nauru, por AOSIS, con el apoyo de México, Bangladesh y la República Dominicana, hizo hincapié en las pérdidas y los daños como un elemento separado del nuevo acuerdo. EE.UU. y Canadá se opusieron a esto, y EE.UU. dijo que estaba dispuesto a aceptar el resto del párrafo a la luz de las garantías solicitadas por varios países.

Australia advirtió a las Partes contra la reapertura, en el marco del nuevo acuerdo, del “muy reñido compromiso sobre las pérdidas y los daños” que se alcanzó en Varsovia. También sugirió que se elimine la referencia a las pérdidas y los daños, y se añada, después de las referencias a los elementos, la “referencia a cualquier arreglo institucional asociado”. La Federación de Rusia y Suiza también se opusieron a la referencia a las pérdidas y los daños.

Nicaragua, las Islas Salomón, Ghana y Fiji pidieron que se tuviera a las pérdidas y los daños como un elemento separado de la adaptación.

Filipinas, con Nigeria, hizo hincapié en que las pérdidas y los daños son críticos, y dijo que deben estar independientes en el texto y no ser considerados parte de la adaptación.

Sudáfrica pidió referencias a los objetivos de 2°C y 1,5°C, y que se reconozca que el nivel de adaptación requerida depende del nivel de mitigación.

Con respecto a un párrafo sobre la consideración intensificada del ADP de los elementos de un texto de negociación reflejado en el Anexo I –con el fin de poner a disposición un texto de negociación para un protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas Partes, antes de mayo de 2015– Venezuela, con Nicaragua, se opuso a la inclusión del texto de los elementos en un anexo. Y advirtió –con Argelia, por el Grupo Árabe– contra la condicionar la forma jurídica del nuevo acuerdo. EE.UU. aceptó con agrado un anexo. Malasia, por los LMDC, expresó su preocupación por que el anexo estableciera las bases para las negociaciones de 2015. Para preservar los avances logrados en Lima, sugirió que los Copresidentes reflejaran esto en su informe de la sesión.

Sobre un párrafo que señala que los arreglos de la decisión sobre los INDC no condicionan la naturaleza jurídica de los INDC o el contenido del acuerdo de 2015, Sudán, por el Grupo Africano, destacó que tanto la forma jurídica como el contenido del acuerdo de París no deben ser prejuzgados.

En cuanto un párrafo sobre la provisión de apoyo de los países desarrollados y otros países que estén en condiciones de hacerlo, Guatemala, por AILAC, lamentó la falta de garantías sobre los medios de implementación post-2020. Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos hicieron hincapié en la necesidad de crear confianza y de una mayor claridad en la ampliación de la financiación para el año 2020. Islas Marshall dijo que muchos países en desarrollo ven la ampliación del financiamiento de los países desarrollados como clave para el paquete de Lima. Arabia Saudita se opuso el párrafo y sugirió que un subgrupo trabaje sobre el tema.

China, Brasil, Pakistán, Malasia, por los LMDC, Sudán, por el Grupo Africano, Sudáfrica, Nicaragua, Venezuela, Irán, Nigeria y Cuba pidieron la supresión de la referencia a “otras Partes estén en condiciones de hacerlo”. Nueva Zelanda y Japón apoyaron el párrafo, oponiéndose a su enmienda. México interpretó “en condiciones de hacerlo” no como una cuestión de la diferenciación, sino como “abrir las puertas” para que “países como el nuestro” contribuyan, e instó a las Partes a encontrar una manera de “mantener las puertas abiertas”.

Teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas, la UE sugirió que se eliminara el párrafo. EE.UU. propuso postergar el asunto hasta el próximo año. La República Democrática del Congo dijo que prejuzga el resultado de las negociaciones sobre el financiamiento.

Egipto, con el apoyo de Brasil, propuso un párrafo adicional que capture la importancia de un acuerdo sobre un financiamiento cuya escala haya aumentado, que sea nuevo y adicional, previsible y adecuado y con un acceso mejorado, para que los países en desarrollo puedan realizar y apoyar la intensificación de las medidas de mitigación, adaptación y MOI.

Sobre un párrafo con tres opciones relacionadas con la comunicación de INDC, incluyendo su alcance, Argelia, por el Grupo Árabe, propuso que éste fuera suprimido. India, Bolivia, Nicaragua, Bielorrusia, Cuba, Vietnam, Irán y la Federación de Rusia estuvieron a favor de la primera opción, en la que la CP reitera su invitación a cada Parte a comunicar a la Secretaría sus INDC para el logro del objetivo de la Convención.

Australia, Canadá y Suiza apoyaron la segunda opción, en la que la CP: reitera su invitación a cada Parte para a comunicar a la Secretaría sus INDC para el logro del objetivo de la Convención y acuerda que las INDC de cada Parte representarán un avance que vaya más allá de lo que actualmente realiza esa Parte. Arabia Saudita indicó que lo apoyaría si la mitigación y la adaptación estaban en el mismo “nivel” legal. Nueva Zelanda dijo que podría apoyar la segunda opción como punto de partida, y que podría analizar una propuesta para agregar referencias a la adaptación, señalando que tales referencias no deben definir “contribuciones”, ni ser obligatorias. Japón dijo que estaba abierto a tratar la adaptación, pero no los MOI.

China indicó que apoyaba tanto la primera como la segunda opción. La República Democrática del Congo dijo que prefería la primera opción, pero que estaba dispuesta a trabajar con la segunda opción si hacía referencias a las contribuciones sobre adaptación y financiamiento.

México, Filipinas, Sudán, por el Grupo Africano, Nigeria, Sudáfrica, Malawi, Islas Salomón, Bangladesh, la República Dominicana, la República de Corea y Fiji apoyaron la tercera opción, en la cual la CP acordaría que las INDC de las Partes incluyan una contribución a la mitigación, y también podrían incluir contribuciones sobre adaptación y MOI, y que las INDC de cada Parte representarán un avance que vaya más allá de lo que actualmente realiza esa Parte.

Nigeria sugirió agregar: “las INDC presentados por las Partes del Anexo deberán ser lo suficientemente ambiciosas –de acuerdo con el AR5 del IPCC– para dar lugar a una reducción en las emisiones de GEI equivalente a su participación total en las emisiones globales y será una condición para la entrada en vigor del acuerdo que se adopte en París”. Brasil estuvo a favor de la propuesta del Grupo Africano.

EE.UU. prefirió la tercera opción, pero sostuvo que estaba dispuesto a considerar la segunda opción, apoyando fuertemente la idea de que las INDC de cada Parte representan un avance que vaya más allá de lo que actualmente realizan.

Panamá, por CfRN, con los LMDCs, se mostró a favor de la segunda o la tercera opción, siempre que se reconozca la CBDR. La UE dijo que estaba preparada para hacer algunas concesiones, incluyendo la posibilidad de incluir a la adaptación en los INDC de forma voluntaria. Suiza dijo que podría considerar la adaptación en las INDC si eran incorporados otros elementos clave, entre ellos INDC incondicionales con información de mitigación cuantificable e información sobre rendición de cuentas.

En cuanto a un párrafo con tres opciones relacionadas con la información que debe proporcionarse en las INDC, Tuvalu, por los PMA, pidió que se haga referencia a las secciones del texto sobre el apoyo. Con India y Bolivia, destacó la necesidad de indicar claramente en el anexo que el apoyo de MOI debe ser brindado por los países desarrollados a los países en desarrollo.

India, China, Bolivia, Nicaragua, Vietnam, Bielorrusia, Irán y Argelia, por el Grupo Árabe, prefirieron la primera opción, en la que la Conferencia de las Partes decidiría que todas las partes, al comunicar a la Secretaría sus INDC, proporcionarán la información necesaria para facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de sus INDC.

China sugirió añadir que la información que las Partes comuniquen debe estar en conformidad con el Artículo 12 (comunicación de la información relacionada con la aplicación) de la Convención y las decisiones pertinentes sobre presentación de informes de la Convención.

Australia hizo hincapié en la importancia del párrafo y apoyó –con Filipinas, la República de Corea y Suiza– la segunda opción, en la que la CP decidiría que todas las Partes deberán proporcionar información sobre el punto de referencia (incluyendo, cuando corresponda, un año base), marcos y/o períodos de aplicación, alcance y cobertura, nivel esperado de esfuerzo, y cómo la Parte considera que su INDC es justa y equitativa, ambiciosa y coherente con el objetivo de la Convención.

Australia sugirió que se incluya la referencia a “todo supuesto y metodología”. Nueva Zelanda, con el apoyo de Japón, pidió referencias adicionales a los supuestos, metodologías, enfoques de contabilidad del uso de la tierra, y el uso de mecanismos de mercado.

EE.UU. expresó su voluntad de trabajar con la segunda opción, con el agregado de referencias a supuestos y metodologías, “justos” en lugar de “equitativos”, y de que las INDC de las Partes representen su mejor esfuerzo a la luz de las circunstancias nacionales.

Sudán, por el Grupo Africano, dijo que podría considerar la segunda opción, pero que eso requería que todos los elementos fueran cubiertos y fortalecidos con una referencia al tipo y cantidad de MOI a fin de establecer una paridad con la información de mitigación requerida.

Filipinas, con el apoyo de México y Ghana, pidió que se reflejen los derechos humanos, en particular los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres.

México, Sudáfrica, República Dominicana, Fiji, y Trinidad y Tobago apoyaron la tercera opción, en la que la CP decidiría que todas las Partes deberán proporcionar información sobre el punto de referencia (incluyendo, según corresponda, un año base u otros valores de referencia), plazos y períodos de aplicación, alcance y cobertura, los resultados cuantificados previstos, supuestos, metodologías, enfoques contables para el uso de la tierra y el uso previsto de los mecanismos de mercado, realizaciones en los procesos nacionales de planificación de la adaptación, y si correspondiera, la provisión de apoyo de MOI para medidas de mitigación y adaptación ambiciosas en los países en desarrollo, con especial consideración para las Partes particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y cómo es que esa Parte considera que su INDC es justa y equitativa, ambiciosa y coherente con el objetivo de la Convención, y decidiría también que las Partes proporcionarán la información indicada en el Anexo II, según corresponda, al comunicar sus INDC.

Brasil sugirió reemplazar “metodologías, enfoques contables para el uso de la tierra” por “enfoques metodológicos para el establecimiento y la contabilidad de las emisiones antropogénicas de GEI por las fuentes, y según corresponda”.

En relación con un párrafo que solicita a los países desarrollados, las entidades que encargadas de la operación del mecanismo financiero y a cualquier organización en condiciones

de hacerlo que proporcionen apoyo para la elaboración y comunicación de las INDC, Tanzania pidió que se separe lo que se le pide a las Partes de lo que se le pide a otras entidades.

Sobre un párrafo con tres opciones relacionadas con lo que hará la Secretaría después de recibir la comunicación de las INDC –que incluye posibles diálogos y una evaluación de su efecto agregado– India, China, Brasil, Nicaragua, Cuba, Bielorrusia, Arabia Saudita, Vietnam y Bolivia se mostraron a favor de la primera opción, solicitando a la Secretaría que publique las INDC en Internet, según sean comunicadas. Los LMDCs expresaron su voluntad de trabajar en el lenguaje de otras opciones.

Nueva Zelanda, Japón, Canadá, Emiratos Árabes Unidos y la República de Corea apoyaron la segunda opción, que solicita a la Secretaría, entre otras cosas: que organice un diálogo entre la sesión del ADP de junio de 2015 y la CP 21, con el objetivo de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las INDC comunicadas y preparar un documento técnico antes del diálogo sobre el efecto agregado de las INDC comunicadas por las Partes antes del 30 de junio de 2015. Tras señalar que estaba dispuesto a trabajar con la segunda opción, EE.UU. solicitó que el diálogo que se produzca en cada sesión del ADP.

La UE, con el apoyo de Tuvalu, por los PMA, destacó la necesidad de un proceso de seguimiento a la comunicación de INDC, e indicó –con Trinidad y Tobago– su preferencia por la tercera opción, la que se pide a la Secretaría que: publique en Internet las INDC comunicadas; organice dos diálogos dentro de los períodos de sesiones; y prepare un documento técnico antes de los diálogos, sobre el efecto agregado de las INDC comunicadas por las Partes antes del 30 de mayo de 2015. México, Fiji, República Dominicana y Suiza apoyaron la tercera opción; y Sudáfrica pidió referencias adicionales a una compilación y talleres sobre las disposiciones metodológicas existentes para LULUCF y REDD+.

En relación con un párrafo que insta a las Partes en el Protocolo de Kioto a ratificar y aplicar su Enmienda de Doha, Cuba y Vietnam –con la oposición de Bielorrusia y Ucrania– pidieron “instando” en vez de “alentando” a las Partes.

Sobre un párrafo con tres opciones relacionadas con la mejora de la ambición de mitigación pre-2020 –incluyendo un posible foro o mecanismo para evaluar la aplicación– la UE, con EE.UU., Canadá, India, Australia, Nueva Zelanda, Irán, Argelia, por el Grupo Árabe, Bielorrusia, Japón y Suiza, prefirió la primera opción, sugiriendo que la CP reitere su voluntad, según lo establecido en la Decisión 1/CP.19, párrafos 3 y 4, de acelerar la plena aplicación de las decisiones que constituyen el resultado acordado de conformidad con la decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali) y de aumentar la ambición en el período pre-2020 con el fin de garantizar que se den los mayores esfuerzos de mitigación posibles en el marco de la Convención, por todas las Partes.

La UE, Canadá y EE.UU. no acordaron –con la oposición de Tuvalu, por los PMA– con la inclusión del financiamiento en las INDC, y señalaron que esta cuestión no sería resuelta en Lima. Los PMA hicieron hincapié en la necesidad de una indicación sobre el financiamiento no sólo para la preparación de INDC, sino también para su aplicación; y también pidieron una referencia a las circunstancias especiales de los PMA en la preparación de las INDC de mitigación. México destacó la necesidad de apoyo financiero y técnico.

India pidió que se refleje que los elementos del proyecto de texto de negociación estarían bajo la Convención.

México, China, Islas Marshall, Cuba, Fiji, Vietnam, Panamá, por los CfrN, Bolivia, Arabia Saudita y República Dominicana apoyaron la tercera opción, en la que la CP lanzaría un mecanismo de aplicación acelerada para evaluar los avances realizados en la aplicación de Decisión 1/CP.19, párrafos 3 y 4, convocando a reuniones conjuntas con OS 42, 44 y 46.

Emiratos Árabes Unidos expresó su preferencia por la segunda opción, en la que la CP convocaría un foro para evaluar los avances realizados en la aplicación de la Decisión 1/CP.19, párrafos 3 y 4, en conjunción con OS 42. La República Democrática del Congo pidió una opción híbrida, prefiriendo un foro que se lleve a cabo no sólo en 2015, sino también en 2016 y 2017. Brasil hizo hincapié en que se siga un enfoque orientado a los resultados.

En cuanto a un párrafo sobre las acciones de la Secretaría para continuar el examen técnico de las oportunidades con alto potencial de mitigación en el período 2015-2020, Irán dijo que debería abarcar todos los elementos, no sólo la mitigación. Arabia Saudita dijo que las TEM deben terminar en 2016 o incluir la adaptación. República Dominicana y Bolivia solicitaron la inclusión de mujeres y jóvenes como expertos. Bolivia hizo hincapié en la participación significativa de los pueblos indígenas en las TEM, y pidió una nueva área temática sobre la gestión sostenible de los ecosistemas, y la consideración de áreas adicionales para su discusión bajo la adaptación.

En cuanto al **Anexo II (información complementaria sobre INDC)**, Tuvalu, por los PMA señaló –con India, Bolivia y China– la necesidad de indicar claramente en el anexo que el apoyo de MOI debe ser brindado por los países desarrollados a los países en desarrollo. China y Bolivia se opusieron a la referencia a “la equidad y la ambición” bajo el subtítulo “otro” del Anexo II, que se refiere a los indicadores relacionados con la equidad y la ambición y su aplicación. Egipto, Cuba, Fiji, Vietnam y Sudán, por el Grupo Africano, se opusieron al anexo. La Federación de Rusia advirtió contra el nivel de detalle del anexo. Brasil, entre otras cosas: describió el texto como el mínimo común denominador; lamentó su falta de ambición, financiamiento, diferenciación y, con Islas Marshall, una noción clara de no retroceso; y se opuso al concepto de auto-diferenciación implícito.

Venezuela hizo hincapié en la necesidad de reflejar la diferenciación. Irán propuso que se suprimiera el anexo, ya que no hace referencia a las CBDR ni a un cronograma sobre el financiamiento y los MOI. Argelia, por el Grupo Árabe, hizo hincapié en la necesidad de hacer referencia al financiamiento de la adaptación y expresó sus reservas sobre los indicadores de equidad. Los LMDCs prefirieron incluirlo en los párrafos operativos.

TEMA 3 DEL ADP: ELEMENTOS: Este tema se trató desde el martes 2 de diciembre y su análisis continuó hasta el sábado 6 de diciembre. El 2 de diciembre, el Copresidente del ADP Runge-Metzger presentó el documento no oficial sobre “Elementos para un texto de negociación” (ADP.2014.11. NonPaper) producido por los Copresidentes antes del ADP 2-7.

El sábado 6 de diciembre, se concluyó la primera lectura de todas las secciones del texto sobre elementos. El lunes 8 de diciembre, el Copresidente del ADP, Artur Runge-Metzger, presentó una versión revisada, incluyendo una nota al pie en el título que decía: “Estos elementos de un texto de negociación reflejan el trabajo en curso. Ellos no indican que haya una convergencia sobre las propuestas presentadas y tampoco impiden que surjan nuevas propuestas de los países en el transcurso de las negociaciones de 2015.” Muchos países en desarrollo cuestionaron el estatus jurídico del nuevo texto, subrayando que seguía siendo un documento no oficial y que sus preocupaciones no habían sido reflejadas en el texto. El Copresidente del ADP Runge-Metzger dijo que son las Partes quienes decidirán la situación jurídica del texto. El texto de los elementos no siguió siendo considerado en ADP 2-7 pero fue incluido en el anexo del “Llamado de Llamada para la Acción Climática”, para que sea considerado en ADP 2-8.

Hubo negociaciones de fondo sobre los ocho elementos que se resumen a continuación: financiamiento; adaptación; mitigación; creación de capacidades; tecnología; cooperación y apoyo; transparencia de la acción y el apoyo; y marcos de tiempo y procesos relacionados con compromisos/contribuciones.

Financiamiento: Nicaragua, con muchos países en desarrollo, se opuso al texto como “un grito muy alejado de la Convención y las decisiones anteriores”.

En cuanto a la diferenciación, Sudán, por el Grupo Africano, con Ecuador, por los LMDCs, y Bolivia, por el G-77/China, se opuso al texto que sugiere que “todas” las Partes movilicen financiamiento climático a través de una diversidad de acciones. El Grupo Africano recordó la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo en virtud de la Convención, y la responsabilidad de los países desarrollados de proporcionar financiamiento.

Los LMDCs, con la oposición de Japón, pidieron la supresión de las referencias a la provisión de financiamiento por “las partes en condiciones de hacerlo”. India y China pidieron, en cambio, una referencia sólo a los países desarrollados y a los que figuran en el Anexo II de la Convención.

Los LMDCs se opusieron a la referencia al financiamiento de la adaptación en base a los resultados. México aclaró que “en base a los resultados” no es una condición previa para el acceso al financiamiento, e hizo hincapié en priorizar el financiamiento para la adaptación y la mitigación. Indonesia destacó la necesidad de garantizar la observancia de los principios de la Convención en la totalidad del acuerdo. Suiza sugirió que se incluya en el acuerdo de 2015: una referencia a que “cada Parte” en lugar de “todas las Partes” movilicen financiamiento para el clima; un texto sobre el propósito de los recursos financieros; y los principios aplicables, tales como que se basen en los resultados, que reconozcan las inversiones de los países en desarrollo, y que se reflejen las capacidades y responsabilidades en evolución.

Bolivia, por el G-77/China, destacó las lagunas en la aplicación de las obligaciones en virtud de la Convención y pidió un aumento del apoyo. Colombia hizo hincapié en que se haga referencia al liderazgo de los países desarrollados en la aplicación de la Convención.

China e India pidieron que se borre el texto que sugiere que “las Partes movilicen y proporcionen recursos financieros de una manera que sea capaz de adaptarse dinámicamente a las realidades cambiantes y a los futuros desarrollos y necesidades”.

La UE aclaró que “responsabilidades y capacidades en evolución” captura el crecimiento en los niveles de prosperidad y en las emisiones de GEI de los países en desarrollo, señalando que algunos son actualmente más prósperos que ciertos Estados miembro de la UE.

En relación con las señales políticas y los entornos propicios, EE.UU. pidió que se incluya texto sobre: alentar a las Partes para que creen entornos propicios eficaces; pedir la eliminación de los incentivos públicos para las inversiones de alto consumo de carbono; y reconocer que el financiamiento climático fluye en todas las direcciones. También sugirió que se elimine la referencia a la movilización del financiamiento climático “como un medio para mantenerse por debajo del límite de temperatura a largo plazo”, y –con la oposición del Grupo Africano– al financiamiento “adecuado y previsible” para la adaptación.

Malawi, por los PMA, lamentó que el texto sobre “alentar señales políticas de los gobiernos” no tiene que ver con la provisión de financiamiento para el clima. Nueva Zelanda sostuvo que las políticas “correctas” y los entornos propicios eran el requisito previo que haya flujos más eficaces de financiamiento para el clima.

En cuanto a las fuentes de financiación, Noruega, Suiza, Canadá y EE.UU. sugirieron que se destaquen una variedad de fuentes. La República de Corea hizo hincapié en la importancia de las directrices operacionales, incluyendo: un enfoque equilibrado para el financiamiento, con igualdad de condiciones para la adaptación y mitigación; un enfoque práctico para la movilización de recursos de los sectores público y privado; y la creación de sinergias entre las distintas entidades financieras.

En cuanto a la escala del financiamiento, Egipto, con Paraguay, hizo hincapié en que el financiamiento adecuado y previsible debe provenir principalmente de fuentes públicas. Argelia sugirió que “el financiamiento adecuado y previsible para la adaptación” también sea “adicional”. La UE y Japón, con la oposición de Ecuador, consideraron que era problemático especificar que el financiamiento debe ser “suficiente y previsible”.

Egipto pidió claridad en la escala del financiamiento y apoyó metas cuantificadas para que se garantice la previsibilidad del financiamiento. Noruega, la UE, Suiza y Japón se opusieron a un proceso ex ante que comprometa a un apoyo cuantificado acorde con la ambición que reflejan los objetivos de adaptación y mitigación, y la UE señaló esto como “una línea roja”. Colombia hizo hincapié en la necesidad de capturar la previsibilidad en el nuevo acuerdo.

Japón propuso que se elimine el texto que sugiere que la movilización de financiamiento sea “ampliada regularmente”. La UE prefirió “actualización” regular en lugar de “ampliación”.

Sudáfrica propuso identificar: cómo anclar el mecanismo financiero existente y el sistema de MRV en el nuevo acuerdo; la escala de recursos necesaria para mantener el aumento de temperatura por debajo de “nuestro objetivo”; quién contribuye y cómo; y las fuentes de financiamiento.

China pidió que se reconozca que la cooperación Sur-Sur no es un compromiso de las Partes y, con India y Argelia, sugirió que la movilización y la provisión de financiamiento sea mejorada no “en coordinación con”, sino más bien como “adicional a” la asistencia oficial para el desarrollo.

El jueves 4 de diciembre, Sudán, por el Grupo Africano, con el apoyo de Bolivia, por el G-77/China, Arabia Saudita, Maldivas, India, Sudáfrica, Ecuador, Zambia, Pakistán, Argentina y otros, presentó un documento de sesión (CRP), que contenía un proyecto de elementos sobre financiamiento climático en el marco del ADP, solicitando que reemplace el documento no oficial de los Copresidentes como base para la discusión.

Nueva Zelanda, con Suiza, llamó a concluir la consideración del documento no oficial de los Copresidentes, señalando que cubre la mayor parte de los elementos del CRP. EE.UU. destacó la labor realizada durante los últimos dos días sobre el documento no oficial de los Copresidentes y el progreso ya realizado.

El G-77/China hizo hincapié en la situación legal del CRP, opuesta al documento no oficial de los Copresidentes. El Copresidente del ADP Runge-Metzger invitó a las Partes a hacer consultas informales sobre el camino a seguir. Esta cuestión no volvió a tratarse más adelante en la sesión.

Adaptación: Estados Unidos, México, la República de Corea, Noruega, Canadá, Suiza, la Unión Europea, Zambia, Japón y otros hicieron observaciones sobre, entre otras cosas: el largo plazo y aspectos globales de la adaptación; compromisos y contribuciones; seguimiento y evaluación; el intercambio de información, conocimientos y lecciones aprendidas; y los arreglos institucionales.

Arabia Saudita, por los LMDC, Zambia, Sudáfrica y otros países destacaron la necesidad de abordar la diferenciación. Suiza dijo que no hay necesidad de diferenciación en materia de adaptación, y señaló que los compromisos están destinados a facilitar la preparación de acciones de adaptación que no sean agobiantes. Australia y Nueva Zelanda se opusieron a un enfoque “bifurcado”.

Tuvalu, por los PMA, advirtió contra la referencia a las “contribuciones” o “compromisos”. EE.UU. propuso referirse a “acciones”. Brasil dijo que debe reconocerse el trabajo que se ha hecho bajo el Marco para la Adaptación de Cancún y el Programa de Trabajo de Nairobi. Los LMDC estuvieron a favor de los términos “compromisos” y “acciones”. India hizo hincapié en que la determinación de las contribuciones debe ser impulsada por los países.

La República de Corea apoyó un objetivo global de adaptación que sea lo suficientemente general como para ser aplicable a todos y lo suficientemente específico como para inspirar la acción en el terreno. Noruega pidió que se refleje una opción para que no haya ningún objetivo global de adaptación. Japón expresó dudas sobre una meta cuantitativa para la adaptación. EE.UU., Noruega, Canadá y la UE apoyaron la ampliación del alcance de los procesos de planificación nacional de la adaptación.

Nueva Zelanda se opuso a un objetivo global en materia de adaptación. Los PMA apoyaron un objetivo a largo plazo, y señalaron que las acciones de adaptación dependen de la mitigación y el límite de la temperatura global. Ghana, por el Grupo Africano, dijo que las dimensiones del objetivo de

adaptación deben ser tanto cuantitativas como cualitativas. EE.UU. aclaró que “los compromisos individuales universales” implican que cada Parte emprenderá acciones de adaptación mejorada que serán incluidas en sus procesos de planificación nacional.

México dijo que las interrelaciones entre adaptación y mitigación, compromisos colectivos renovados y reforzados, compromisos nacionales, y financiamiento para la adaptación deben verse reflejadas en el nuevo “protocolo”. También sostuvo que el monitoreo y la evaluación, y –con Noruega– los arreglos institucionales deberían ser tratados en las decisiones de la CP. Haciendo hincapié en que la adaptación no puede ser medida y cuantificada, Canadá, Nueva Zelanda y Australia no apoyaron los vínculos entre el límite de la temperatura a largo plazo, la necesidad de apoyo y la adaptación.

Australia y Nueva Zelanda tampoco apoyaron los vínculos entre la ambición de mitigación, las necesidades de adaptación, el objetivo de la temperatura global, y el financiamiento. Arabia Saudita, por el LMDC, y Argentina destacaron la necesidad de vincular la adaptación a los MOI.

En relación con los arreglos institucionales, EE.UU., Canadá, Japón y otros no vieron la necesidad de nuevos arreglos institucionales para la adaptación. Suiza se opuso a distinguir a las Pérdidas y Daños en el nuevo acuerdo.

Los PMA propusieron establecer: un repositorio para ayudar a los que carecen de capacidades y acceso a las mejores tecnologías de adaptación; una lista de expertos internacionales en adaptación; y, con Timor Leste, centros regionales de adaptación.

Con respecto al MRV, Nauru, por AOSIS, apoyó la referencia a las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización para comunicar los compromisos, haciendo hincapié en la necesidad de construir sobre las modalidades existentes de presentación de informes. Chile, por AILAC, prefirió los vehículos de información existentes que podrían no sobrecargarán a ningún país y facilitarán la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

Los PMA favorecieron un mecanismo de MRV para garantizar un nivel de apoyo en consonancia con las necesidades de adaptación. Los LMDCs y Sudáfrica advirtieron en contra de imponer cargas adicionales a los países en desarrollo. China e Irán hicieron hincapié en la brecha de conocimiento sobre la aplicación de la adaptación.

Sobre pérdidas y daños, AOSIS, los PMA, AILAC, el Grupo Africano y otros, con la oposición de Australia, hicieron hincapié en que esta cuestión debe convertirse en un elemento independiente en el nuevo acuerdo. Nueva Zelanda se opuso a cualquier reinterpretación de la Decisión 2/CP.19 (Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños).

Los PMA propusieron una unidad de coordinación del desplazamiento del cambio climático, y un mecanismo para hacer frente a eventos de inicio lento, incluyendo un régimen de compensación. Los LMDC dijeron que las discusiones sobre las pérdidas y los daños son prematuras, y dependen de los resultados a los que llegue el Comité Ejecutivo.

Mitigación: En cuanto a la diferenciación, Kenia, por el Grupo Africano, lamentó la falta general de referencias a la equidad, las CBDR, las obligaciones de mitigación de los países desarrollados, y las prioridades nacionales y regionales

de desarrollo. India, Argentina, Venezuela, Jordania, Cuba y Bolivia pidieron una referencia a las CBDR, los principios y disposiciones de la Convención, o su artículo 4 (compromisos). Japón, Nueva Zelanda, EE.UU., Australia, Suiza y Canadá se opusieron a la creación de divisiones binarias sobre los compromisos, basadas en los anexos o la distinción entre países desarrollados y en desarrollo.

La UE dijo que el texto debe reflejar que todas las Partes eventualmente asumirán metas cuantificadas de reducción de emisiones en toda la economía. EE.UU. pidió una opción en el texto para actualizar los anexos de la Convención de modo que reflejen los cambios en las tendencias económicas y de emisiones de las Partes.

Emiratos Árabes Unidos propuso reconocer las acciones de los “precursores”.

Arabia Saudita, por los LMDC, describió como “ilegales” los comentarios de otras Partes sobre la evolución de las CBDR, la actualización de los anexos y/o la eliminación de la diferenciación, haciendo hincapié en que el futuro acuerdo no se puede construir sobre esa base. Apoyando a Brasil, China se opuso a la introducción de nuevos conceptos, diciendo que desviarse de los principios y disposiciones de la Convención hace difícil el progreso.

Con respecto al largo plazo y los aspectos globales, Nauru, por AOSIS, sugirió una revisión periódica de los elementos de la sección sobre la base del conocimiento científico. Arabia Saudita sugirió utilizar texto acordado, por ejemplo, en Cancún, y la inclusión de referencias a, entre otras cosas, el desarrollo sostenible y las vulnerabilidades de los países en desarrollo. China pidió que se reflejen los vínculos entre los aspectos colectivos de la mitigación, la adaptación y los MOI.

Sudáfrica hizo hincapié en que un objetivo a largo plazo debe ser coherente con lo que es necesario según la ciencia, y Tuvalu –por los PMA– dijo que el objetivo debe ser mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5°C. Nueva Zelanda sugirió “cero emisiones netas de CO₂ para el año 2100 “ en línea con los últimos hallazgos científicos. La UE pidió una referencia explícita al objetivo de los 2°C.

Argelia, por el Grupo Árabe, recordó a las Partes que la Decisión 1/CP.16 (Acuerdos de Cancún) reconoce la necesidad de un cronograma temporal más extenso para llegar al pico de las emisiones de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo.

Sobre las contribuciones o compromisos de mitigación, Arabia Saudita dijo que el título de la subsección debe incluir “acciones”. China sugirió estructurar la subsección para diferenciar las acciones de mitigación mejorada de los países desarrollados y en desarrollo. Chile, por AILAC, entre otros, apoyó el principio de “no retroceso”. Noruega dijo que los elementos sobre la contabilidad y periodicidad debían ser parte de la sección de mitigación.

La UE dijo que todas las Partes deben presentar compromisos incondicionales, con la posibilidad para que los más vulnerables presenten también acciones que dependan del apoyo. EE.UU., con Australia, dijo que cada país debe mantener un cronograma de acciones que pretende realizar para cumplir con sus compromisos, y hacer presentaciones periódicas de informes sobre su aplicación y revisiones para mejorar sus compromisos.

Bolivia, con la oposición de Australia y Nueva Zelanda, pidió compromisos basados en un presupuesto global “indexado” del carbono, dividido entre todas las Partes de acuerdo con su responsabilidad histórica, huella ecológica, estado de desarrollo y capacidades. Brasil dijo que era difícil pensar en que se llegue a un acuerdo sobre criterios para presupuestar el carbono.

Panamá, por los CfrN, dijo que el presupuesto global del carbono debe ser informado en las estimaciones nacionales. Ucrania se opuso a considerar un presupuesto global del carbono, prefiriendo –en cambio– un enfoque de abajo hacia arriba para la reducción de las emisiones a largo plazo.

Los PMA pidieron dos anexos, una para las Partes que tienen metas cuantificadas de reducción de emisiones en toda la economía y la otra para las Partes que asumieron otras formas de compromisos.

La República de Corea apoyó la referencia a los mecanismos de mercado. México prefirió “compromisos” de acuerdo con las CBDRRC y apoyó los cronogramas como un mecanismo de anclaje para las contribuciones. Etiopía hizo hincapié en los MOI para los países en desarrollo.

La UE pidió un ciclo de compromiso de 10 años y, con el apoyo de EE.UU., un ciclo de cinco años de revisión y modificación. La UE dijo que esto se debe desarrollar con más detalle en el texto. La Federación de Rusia advirtió que un proceso de revisión en la mitad del período de compromiso podría hacer que la ratificación se torne difícil, ya que los legisladores requieren una clara comprensión de lo que están acordando.

Sobre las medidas de respuesta, los PMA, Venezuela, Argentina, Egipto y Emiratos Árabes Unidos –con la oposición de Nueva Zelanda, Japón y Canadá–, apoyaron de diversas maneras un mecanismo, institución o foro permanente. Ucrania sostuvo que prefería la opción de que no hubiera nuevos arreglos, o un foro permanente como alternativa.

Arabia Saudita dijo que su país no apoyará el nuevo acuerdo si éste no trata adecuadamente esta cuestión.

Cooperación y Ayuda: China y Arabia Saudita dijeron que la discusión sobre la cooperación y el apoyo a la implementación no fue ordenada por la Decisión 1/CP.17 (establecimiento del ADP). El Copresidente del ADP Runge-Metzger explicó que los títulos sólo se habían incluido para la comodidad de las Partes.

Muchas Partes apoyaron la consolidación de la sección sobre cooperación y apoyo con secciones sobre otros elementos. Argelia, por el Grupo Árabe, y China dijeron que las secciones sobre enfoques de mercado y que no son de mercado del mercado, y sobre nuevos mecanismos de mercado podrían condicionar los debates en los OS.

Australia, Nueva Zelanda, EE.UU., Canadá y otros dijeron que todas las Partes en condiciones de hacerlo deberían brindar apoyo para la aplicación del nuevo acuerdo. La UE y Suiza apoyaron la descripción del propósito de los MOI. Japón dijo que las Partes que brindan y reciben apoyo deben trabajar juntas para movilizar el financiamiento privado.

Sobre la diferenciación, Singapur expresó su preocupación por “responsabilidades en evolución” y “Partes que estén en condiciones de hacerlo”, y advirtió contra la reescritura de la Convención. El Grupo Árabe se opuso a una referencia a la “evolución” de las CBDRRC. China dijo que sólo los países

desarrollados tienen la responsabilidad de proporcionar apoyo a los países en desarrollo, y advirtió contra la introducción de nuevos principios.

En cuanto a los arreglos institucionales, el Grupo Árabe, con China, pidió la supresión de la referencia a los esquemas de comercio de emisiones subnacionales, nacionales y regionales. Australia, la UE, Nueva Zelanda, Suiza, EE.UU., Canadá, Japón y otros expresaron reservas acerca de esta sub-sección. Panamá hizo hincapié en la importancia de la referencia a las funciones de contabilidad y conformidad de los arreglos de cooperación.

Transparencia de Acción y Apoyo: Sudáfrica, con el apoyo de México, propuso poner en marcha un proceso para la discusión de normas de transparencia durante el año 2015, con Sudáfrica diciendo que esto debería reflejarse en las conclusiones del ADP de Lima.

En relación con el alcance del MRV, Argentina, con Tuvalu, por los PMA, advirtió contra el sesgo hacia la mitigación. Los PMA pidieron una mayor paridad entre mitigación y apoyo. Nueva Zelanda y Japón instaron a referirse a la transparencia de la ayuda otorgada y recibida. Suiza destacó la necesidad de informes sobre la adaptación.

Brasil dijo que la transparencia no puede sustituir a la rendición de cuentas, y está vinculada no sólo a la mitigación, sino también la adaptación y los MOI. Turquía dijo que el alcance de las contribuciones debe seguir dependiendo de la discrecionalidad de las Partes.

En el marco del MRV, el Grupo Africano advirtió en contra salirse del marco actual. El Grupo Africano, Sudáfrica, Chile, por AILAC, Panamá, para los CfrN, Nauru, por AOSIS, Brasil y México pidieron que se avance a partir del marco de MRV existente, y algunos sugirieron que éste podría evolucionar con el tiempo. Nauru, por AOSIS, dijo que el marco debe medir el avance hacia un objetivo global de 1,5°C o 2°C y promover la participación de todos los países. El Grupo Africano advirtió en contra de imponer cargas adicionales a los países en desarrollo.

Argentina, los PMA, el Grupo Africano, Arabia Saudita y China, por los LMDC, hicieron hincapié en la diferenciación, y muchos llamaron a mantener el actual enfoque de “dos vías” para el MRV. Brasil pidió un marco de transparencia que refleje la diferenciación. ECUADOR solicitó una referencia a las CBDR.

Noruega hizo hincapié en la universalidad y, con Suiza, la flexibilidad para dar lugar a las diferentes capacidades de las Partes. Australia, Japón y EE.UU. pidieron un único sistema de transparencia aplicable a todos. EE.UU. dijo que el sistema debe permitir la verificación de los esfuerzos, que podrían incluir disposiciones sobre niveles y opciones de exclusión basadas en las circunstancias de las Partes.

Turquía se opuso, pidiendo un marco común con disposiciones comunes de MRV aplicables a todas las Partes, con flexibilidad para los países en desarrollo sobre el nivel y la profundidad de la aplicación de las disposiciones comunes de MRV.

En cuanto a las normas y modalidades, la UE, con Nueva Zelanda, sugirió que el nuevo acuerdo contenga MRV de alto nivel y principios de rendición de cuentas, con directrices y modalidades elaboradas en decisiones de la CP.

Argentina advirtió contra condicionar los debates del OSACT sobre LULUCF y pidió que haya referencias a varios enfoques además de a los mercados. Jordania se opuso a las referencias a

los mecanismos de mercado. El Grupo Africano hizo hincapié en las lagunas de los marcos de MRV de los países desarrollados sobre mercados y LULUCF.

Sudáfrica destacó la importancia de la rendición de cuentas de LULUCF, llamando a la consolidación de las normas en el marco de la Convención. AILAC pidió un lenguaje más fuerte sobre el desarrollo de reglas para los mercados, el uso de la tierra y la silvicultura. CfrN pidió referencias a REDD+ y los ecosistemas costeros.

AOSIS y AILAC pidieron una definición clara del financiamiento climático, con AILAC subrayando que esto ayudará a evitar una doble contabilización.

Los LMDC pidieron un texto sobre, entre otras cosas: una metodología común para el MRV del apoyo de los países desarrollados; un examen reforzado del apoyo a los MOI; y un canal de financiamiento del Fondo Verde del Clima (GCF) para el desarrollo de capacidades relacionadas con el MRV en los países en desarrollo.

Tecnología: En cuanto a los compromisos, Suazilandia, por el Grupo Africano, Argentina y China pidieron obligaciones diferenciadas para los países desarrollados y en desarrollo. Suazilandia, por el Grupo Africano, dijo que los compromisos no deben desplazar la responsabilidad de países desarrollados a países en desarrollo, ni alentar el apoyo privado sobre el público. China hizo hincapié en la necesidad de que los países desarrollados proporcionen apoyo para la implementación de evaluaciones de necesidades tecnológicas de los países en desarrollo.

En cuanto a los arreglos institucionales, Suazilandia, por el Grupo Africano, Arabia Saudita, Sudáfrica, Argelia y Argentina prefirieron anclar los arreglos institucionales en el TEC y el CRTC. China, pidió mayor orientación para fortalecer el Mecanismo de Tecnología (TM), señalando dicha orientación es complementaria al anclaje del mecanismo en el TEC y el CRTC.

Irán, Argentina y Argelia dijeron que la transferencia de tecnología debe avanzar bajo los principios y disposiciones de la Convención. EE.UU. dijo que la acción cooperativa para promover y mejorar el desarrollo y la transferencia de tecnologías debe incluir la tecnología y los mecanismos financieros existentes. Ucrania solicitó la inclusión de las economías en transición hacia el desarrollo y la transferencia de tecnologías.

Desarrollo de capacidades: Canadá y Japón dijeron que la creación de capacidades debe ser “impulsada por los países” y no “por la demanda”. Tanzania, con Tuvalu, por los PMA, instó a mejorar la capacidad de los gobiernos nacionales para absorber recursos financieros y tecnológicos, y se opuso a la referencia a “metas y resultados claros y predecibles”.

En relación con los compromisos, Sudáfrica e India subrayaron la obligación de los países desarrollados de apoyar la creación de capacidades en los países en desarrollo. Etiopía hizo hincapié en las diferencias “evidentes” en las necesidades de creación de capacidades de los países en desarrollo y, con la oposición de EE.UU., pidió compromisos sobre creación de capacidades.

Argelia, por el Grupo Árabe, hizo hincapié en que los países en desarrollo en condiciones de ofrecer capacidades pueden hacerlo de manera voluntaria. Argentina dijo que las

Partes deben identificar sus propias deficiencias en términos de capacidades. EE.UU., dijo que todas las Partes que estén en condiciones de hacerlo deben ser invitadas a apoyar a otros con capacidades inferiores.

En cuanto a los arreglos institucionales, Sudáfrica, China, India, Irán, Tanzania, Tuvalu, por los PMA, y otros, con la oposición de Canadá, Japón, la UE, EE.UU. y otros, apoyaron la creación de un mecanismo internacional de creación de capacidades. India señaló que la movilización de capital privado no puede ser uno de sus elementos esenciales.

Argentina dijo que el financiamiento privado debe ser complementario a al financiamiento público. China advirtió en contra los “cambios en el comportamiento de la junta” en referencia al potencial rol del sector privado en el apoyo a la creación de capacidades. Tras afirmar que el desarrollo de capacidades debe aplicarse a todas las Partes, y no sólo los países en desarrollo, la UE pidió la mejora y el fortalecimiento de los mecanismos y acuerdos vigentes bajo la Convención y el Protocolo de Kioto que se ocupan de la creación de capacidades.

Plazos y Procesos relacionados con los Compromisos/Contribuciones: China hizo hincapié en la importancia de los tiempos del acuerdo, incluyendo las fechas precisas para el inicio y el final de su ejecución, y un cronograma en relación con los compromisos.

En cuanto a compromisos/contribuciones, Turquía dijo que prefería “contribuciones”. S favoreció los compromisos de carácter legal. Chile, por AILAC, dijo que las “contribuciones” deben ser comunicadas cada cinco años, con una indicación de las contribuciones para el período subsiguiente de cinco años, así como para el período quinquenal posterior a ese.

Tras destacar la flexibilidad en la duración del período, Suiza, con Noruega, hizo hincapié en que todas las Partes deben comunicar sus compromisos al mismo tiempo. Turquía prefirió un período de 10 años con una revisión cuando se cumpla la mitad del plazo.

En cuanto a la consideración *ex ante*, AILAC solicitó un proceso robusto. Suiza instó a la consideración *ex ante* de los compromisos totales. Turquía dijo que el proceso no debe ser prescriptivo. Noruega dijo que los compromisos deben convertirse en obligaciones jurídicamente vinculantes una vez que se proponen a través de un anexo o cronograma.

Con respecto a la formalización/finalización, AILAC dijo que las contribuciones deben estar inscriptas en un documento y advirtieron contra el retroceso. Turquía y Tuvalu, por los PMA, dijeron que las contribuciones podrían ser revisadas de forma voluntaria. Los PMA pidieron dos anexos para: compromisos cuantificados de reducción de emisiones; y compromisos y estrategias de limitación de las emisiones. Australia dijo que las Partes deben poder ajustar su compromiso/contribución excepcionalmente.

En cuanto a la revisión estratégica de la aplicación, AILAC apoyó un ciclo de cinco años y, con Suiza, Turquía y la República de Corea, y la oposición de China, dijo que debería ser aplicable a todas las Partes. Noruega dijo que la revisión debe tomar las oportunidades no detectadas.

PLENARIO DE CLAUSURA: El sábado 13 de diciembre, el Presidente de la CP 20, Manuel Pulgar-Vidal, indicó que se estaba “muy cerca” de establecer las bases para un resultado

exitoso en París, expresando su esperanza y la confianza en que las Partes trabajarían en forma conjunta para encontrar el equilibrio necesario para hacer avanzar el proceso.

El Copresidente del ADP, Artur Runge-Metzger, destacó que el objetivo de la reunión era la adopción de “resultados” a partir del duro trabajo, el compromiso y el progreso logrado en las últimas dos semanas reflejado en el proyecto de decisión revisado (FCCC/ADP/2014/L.5).

Singapur informó sobre las consultas ministeriales del viernes, haciendo hincapié en un sentido de urgencia compartido sobre el progreso y la necesidad de confianza en cinco áreas:

- la necesidad de que el resultado de Lima esté bajo el marco de la Convención;
- la necesidad de equilibrio en el alcance de las INDC, que pueden incluir pero no pueden limitarse a la mitigación;
- un apoyo financiero que debe estar disponible sin retrocesos en los compromisos previos de los países desarrollados;
- la escala de ambición que debe ser capaz de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C o 1,5°C;
- el resultado de Lima que no debe condicionar la forma jurídica del acuerdo de París o afectar la separación de la Convención entre los países desarrollados y en desarrollo.

Suiza, por el Grupo de Integridad Ambiental, la UE, Belice, Chile, por AILAC, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Bielorrusia, la Federación de Rusia y Turquía aprobaron el texto de los Copresidentes.

Tras destacar su voluntad de seguir adelante a pesar de la falta de un lenguaje sobre cómo las INDC estarán encaminadas hacia el objetivo a largo plazo, Islas Marshall propuso enviar el texto a la CP para su aprobación.

Instando a las Partes a “avanzar ahora”, EE.UU. dijo que el fracaso en Lima pondría a París, así como el futuro de la CMNUCC, en riesgo. También sostuvo que esperaba que se llegara a un acuerdo que: sea más ambicioso que nunca; esté construido para durar; se aplique a todas las Partes en forma genuina; esté completamente diferenciado en términos de las CBDRRC expresadas a la luz de las circunstancias nacionales; esté construido sobre la base de normas basadas en la rendición de cuentas; y abarque compromisos de asistencia financiera.

Sudán por el Grupo Africano, Malasia por los LMDC, Arabia Saudita, Argentina, India, Uganda, Paraguay, Pakistán y otros se opusieron al texto.

El Grupo Africano destacó la importancia de: los principios de la Convención; el concepto de diferenciación, advirtiendo contra minarlo implícitamente o explícitamente; la adaptación y los MOI como prioridades de África; y un trato igual y equilibrado de estos elementos, junto con la mitigación y la transparencia. Tomando nota de que “la brecha se está cerrando poco a poco” Nigeria pidió a las Partes que aborden las cuestiones planteadas por el Grupo Africano.

Tras sostener que el texto era “inaceptable en su forma actual”, la República Democrática del Congo identificó áreas no abordadas, entre ellas: la paridad entre los elementos; la diferenciación; el alcance de las INDC “más allá” de la mitigación; y la corriente de trabajo 2 (ambición pre-2020).

Los LMDC expresaron su decepción porque el texto: no reconoce las CBDR, ni la diferenciación en INDC e información a presentar; introduce “partes en condiciones de hacerlo”; no

aborda adecuadamente el financiamiento; está centrado en la mitigación; y condiciona el acuerdo de París. Tras destacar que el texto del ADP había “dividido la casa”, Egipto apoyó a los LMDC en el tratamiento de cuestiones como la diferenciación.

El Salvador pidió “un último esfuerzo” para tratar las CBDR en el texto. Omán solicitó una enmienda al proyecto de decisión que refleje las preocupaciones de los Estados vulnerables. Sudáfrica por Brasil, Sudáfrica, India y China (BASIC), pidió más tiempo para abordar el equilibrio entre los diferentes elementos, la diferenciación y el proceso de evaluación de las INDC.

Venezuela dijo que el texto no había alcanzado el necesario objetivo fijado para Lima y advirtió contra la renegociación de los principios de la Convención.

Tuvalu, por los PMA, dijo que el texto necesitaba “una cirugía”, para que pudieran ser insertados algunos “órganos vitales”, como las pérdidas y los daños. Uganda, Paraguay y las Islas Salomón hicieron hincapié en que las pérdidas y los daños deben ser una parte esencial de la decisión y del futuro acuerdo.

Islas Cook expresó su apoyo al proyecto de decisión. Tras solicitar que sus propuestas sobre pérdidas y daños y derechos humanos fueran adjuntadas en el anexo, Filipinas apoyó la adopción del proyecto de decisión.

Singapur, China, Cuba y Nicaragua instaron a la Presidencia a ayudar a encontrar un consenso en Lima. Argelia, por el Grupo Árabe, pidió un nuevo texto que fuera propuesto por el Presidente de la CP.

Bangladesh solicitó a los Copresidentes que reflejaran las preocupaciones específicas expresadas por las Partes antes de adoptar el texto. Senegal pidió un texto más equilibrado.

Tomando nota de la falta de consenso sobre el proyecto de decisión, los Copresidentes del ADP remitieron el proyecto de decisión de la Presidenta de la CP bajo su propia autoridad. El Copresidente del ADP Runge-Metzger destacó que – aunque algunos hablaban de una división– en opinión de los Copresidentes las Partes estaban unidas en la batalla contra el cambio climático, pero con diferentes percepciones sobre la manera de avanzar.

La Relatora del ADP Anna Serzysko presentó, y las Partes adoptaron, el informe de la sesión (FCCC/ADP/2014/L.4).

Las Partes dieron una ovación de pie a los Copresidentes del ADP Runge-Metzger y Kumarsingh en reconocimiento a su arduo trabajo.

Pulgar-Vidal agradeció a los Copresidentes del ADP y anunció que iba a consultar a las Partes para buscar posibles soluciones, y proporcionar un texto a la sesión plenaria de clausura de la CP. Entonces, el Copresidente del ADP Runge-Metzger suspendió la segunda sesión de la ADP a la 1:31 pm.

PLENARIOS DE CLAUSURA DE LA CP 20/RP 10

PLENARIO DE CLAUSURA DE LA CP 20: El viernes 12 de diciembre, el plenario de clausura de la CP 20 se reunió por la mañana para adoptar elementos acordados. El plenario de clausura fue suspendido a 1:18 de la tarde.

El sábado 13 de diciembre, el plenario de clausura se reanudó a las 5:20 de la tarde, para considerar el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños y los asuntos relacionados con el financiamiento. El plenario de clausura se suspendió a las 5:50 de la tarde. A las 11:37 de la

noche se reanudó brevemente para la introducción del proyecto de decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada (FCCC/CP/2014/L.14). Se suspendió a las 11:53 de la noche para que las Partes interesadas pudieran revisar el texto.

El domingo 14 de diciembre se reanudó el plenario de clausura y a la 1:23 de la mañana se adoptó la decisión sobre el avance de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada, rebautizado como “Llamado de Lima para la Acción Climática”.

Las Partes y la sociedad civil luego hicieron declaraciones de clausura conjuntas para la CP/RP. En cuanto al Llamado de Lima para la Acción por el Clima, la India subrayó la importancia de claras referencias a “en virtud de la Convención” y a las CBDR, señalando que “siempre habrá diferencias”, y sugiriendo “no dejar las cuestiones contenciosas para el final”.

Tras destacar que el texto “se las arregla para mantener un delicado equilibrio entre cuestiones muy difíciles”, Sudáfrica por BASIC, dijo que el resultado proporciona una base sólida para el trabajo en el año 2015.

Subrayando el trabajo realizado en Lima como esencial para la adopción del acuerdo de 2015 en París, Bolivia, por el G-77/China, declaró que el acuerdo debe tratar los elementos de la mitigación, la adaptación, los MOI y la transparencia de la acción y el apoyo, de una manera equilibrada y en pie de igualdad. Además, destacó como cinco cuestiones clave para el acuerdo 2015: los principios y disposiciones de la Convención, en particular, la equidad y la CBDRRC, y que el acuerdo sea en el marco de la Convención; la coherencia con la Convención, incluyendo la diferenciación entre los países desarrollados y en desarrollo; la adaptación y la pérdida y el daño; la provisión de MOI por los países desarrollados; y la coherencia con el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Tomando nota de que había buscado tener una “flexibilidad considerable” y reconociendo la flexibilidad de las otras Partes, la UE sugirió que la capitalización inicial del GCF y el Llamado de Lima para la Acción por el Clima proporcionan una buena dirección para el establecimiento de un acuerdo ambicioso en París.

Tras sostener que las decisiones tomadas en Lima habían sentado las bases para las negociaciones de 2015, México, por el Grupo de Integridad Ambiental: destacó las decisiones sobre la orientación al GCF y el financiamiento climático a largo plazo; señaló que queda trabajo por hacer sobre los mecanismos de mercado y la aplicación del Protocolo de Kioto; y expresó su aprecio por la organización de la primera sesión de la evaluación multilateral, señalando que el Informe de Evaluación Independiente y las consultas y análisis internacionales son importantes los procesos de promoción de la transparencia y mejora de la comprensión de los respectivos procesos nacionales.

Muchos –incluyendo Australia, Nauru por AOSIS, y Nepal por los PMA– expresaron su agradecimiento al Presidente de la CP, al pueblo de Perú, y a los Copresidentes del ADP por haber dado lugar a una exitosa conferencia.

El nuevo Presidente de la CP 21, Ministro Laurent Fabius de Francia, felicitó al Ministro Pulgar-Vidal por “dar el ejemplo siendo un gran presidente de la CP, con ambición, oído atento y espíritu de negociación” y por “haber enterrado el acechante fantasma de Copenhague”.

Brasil hizo hincapié en que el establecimiento de un acuerdo sólido y ambicioso en 2015 requerirá de un trabajo continuo, en particular sobre la naturaleza y el alcance de las INDC y la forma en que se las ha de incorporar en el acuerdo de París, y la prevención de retroceso.

Tras referirse al “estilo latinoamericano de diplomacia multilateral respetuosa”, Venezuela –por la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)– elogió la CP 20 y destacó, además de la importancia de Perú como su anfitrión, el hecho de que Bolivia haya tenido la presidencia del G-77/China, y que Venezuela haya sido el anfitrión de la Pre-CP Social.

China expresó su agradecimiento por el liderazgo del Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal y expresó su confianza en que las Partes puedan mostrar ambición, confianza y flexibilidad en 2015 para asegurar el éxito en París. Panamá, por los CfrN, expresó su agradecimiento por la inclusión de REDD+ en el resultado.

EE.UU. agradeció al Presidente de la CP 20/RP 10 Pulgar-Vidal por su “liderazgo, compromiso y espíritu generoso”, e hizo hincapié en la necesidad de que las Partes envíen sus INDC “mucho antes de París” y de una manera clara, transparente y comprensible; y de que se avance en el desarrollo de los elementos del acuerdo de 2015 a partir del “documento de trabajo” surgido de Lima.

Haciendo hincapié en la solidaridad entre los países en desarrollo, Malasia, por los LMDC, dijo que “hemos trabajado duro para recuperar el equilibrio perdido en el texto”. Y elogió como “el espíritu de Lima” un “restaurado” proceso de negociaciones multilateral transparente e inclusivo. Chile, por AILAC, pidió un compromiso colectivo para un crecimiento bajo en consumo de carbono.

Tras lamentar que el resultado haya sido sólo otra serie de decisiones que le fallan las personas y el planeta, Climate Justice Now!, por las ONG Ambientales pidió metas para el clima que estén dentro del presupuesto global del carbono y que se basen en las CBDR. También declaró: “somos semillas y estamos creciendo en un bosque de resistencia”.

Los Pueblos Indígenas destacaron que el acuerdo de París de 2015 debe contener un lenguaje operativo que cumpla con el mandato de Cancún de respetar plenamente los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, en todas las decisiones relacionadas con el cambio climático; y pidieron el acceso directo de los pueblos indígenas al financiamiento a través de los fondos específicos, incluyendo el GCF, y el estatus de observador activo en el GCF.

Sugiriendo que “la puerta hacia París ya está abierta” los Gobiernos Locales y las Autoridades Municipales dijeron que los gobiernos locales deben participar en la preparación de las INDC.

Mujeres y Género pidieron un acuerdo vinculante, ambicioso y transformador en 2015 que sustente los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de las generaciones futuras.

La Juventud hizo un llamado, en nombre de la juventud del Pacífico, para las Partes ayuden a las islas del Pacífico a sobrevivir, haciendo hincapié en que las medidas fuertes y efectivas para las pérdidas y los daños “no son negociables”.

La Secretaría informó sobre las consecuencias presupuestarias de las decisiones tomadas en la CP 20. La CP aprobó el informe de la reunión (FCCC/CP/2014/L.3) y una decisión que expresa gratitud a Perú y el pueblo de la ciudad de Lima por la celebración de la conferencia (FCCC/CP/2014/L.6-FCCC/KP/CMP/2014/L.4). El Vicepresidente de la CP Voto-Bernales dio por concluida la reunión a las 3:04 am, del domingo 14 de diciembre de 2014.

PLENARIO DE CLAUSURA DE LA RP 10: El viernes 12 de diciembre, día de clausura de la Conferencia sobre el Cambio Climático Lima, la sesión plenaria de clausura de RP 10 se reunió por la mañana para adoptar los elementos acordados, después de la primera parte de la sesión plenaria de clausura de la CP 20. Esta sesión de clausura fue suspendida a la 1:18 de la tarde.

El sábado 13 de diciembre, la sesión plenaria de clausura fue reanudada a las 5:50 de la tarde para considerar la elección de funcionarios y fue nuevamente suspendida a las 5:53 de la tarde. El domingo 14 de diciembre, la sesión plenaria de clausura fue reanudada a las 3:04 de la mañana para cerrar la sesión. La Secretaría informó sobre las consecuencias presupuestarias de las decisiones adoptadas en la RP 10. La RP adoptó el informe de la reunión (FCCC/KP/CMP/2014/L.1) y tomó nota de una resolución que expresa gratitud a Perú y el pueblo de la ciudad de Lima por la celebración de la conferencia (FCCC/CP/2014/L.6-FCCC/KP/CMP/2014/L.4). El Vicepresidente de la RP 10 Voto-Bernales dio por concluida la reunión a las 3:07 de la mañana del domingo 14 de noviembre de 2014.

LLAMADO DE LIMA PARA LA ACCIÓN POR EL CLIMA

En su decisión, el Llamado de Lima para la Acción por el Clima (FCCC/CP/2014/L.14), la CP:

- reitera que el trabajo del ADP estará bajo la Convención y guiado por sus principios;
- recuerda el objetivo de la Convención;
- recuerda todas las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, en particular las decisiones 1/CP.17, 2/CP.18 y 1/CP.19;
- afirma su determinación de fortalecer las medidas de adaptación a través del protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que será adoptado en la CP 21;
- recuerda las decisiones 2/CP.19 y X/CP.20 y acoge con satisfacción los avances realizados en Lima, Perú, sobre la aplicación del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños; y
- toma nota con grave preocupación la significativa brecha que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes en términos de emisiones anuales mundiales de GEI para el año 2020 y las vías de emisiones agregadas necesarias para tener una probable oportunidad de mantener el aumento de la temperatura media global en menos de 2°C ó 1,5°C por encima de los niveles preindustriales.

En cuanto a los párrafos sobre el **avance de los trabajos del ADP y la elaboración de un texto de negociación para el acuerdo de 2015**, la CP:

- confirma que el ADP deberá completar el trabajo previsto en la Decisión 1/CP.17, párrafo 2, tan pronto como sea posible a fin de que la CP 21 adopte un protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que sea aplicable a todas las Partes;
- decide que el protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que sea aplicable a todas las Partes deberá tratar de una manera equilibrada, entre otras cosas, a la mitigación, la adaptación, los MOI y la transparencia de la acción y el apoyo;
- subraya su compromiso de alcanzar un acuerdo ambicioso en 2015 que refleje el principio de CBDRRC, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;
- insta a las Partes que son países desarrollados a proporcionar y movilizar apoyo financiero mejorado a los países Parte en desarrollo para acciones de mitigación y adaptación ambiciosas, sobre todo a las Partes que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y reconoce el apoyo complementario de otras partes;
- reconoce los avances realizados en Lima en la elaboración de los elementos de un texto de negociación que figura en el anexo de la decisión, incluyendo una nota que sostiene que: “Estos elementos de un texto de negociación reflejan el trabajo en curso. Ellos no indican una convergencia sobre las propuestas presentadas y tampoco impiden que emerjan nuevas propuestas en el curso de las negociaciones de 2015”;
- decide que la ADP intensificará su trabajo, con el fin de poner a disposición un texto de negociación de un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que sea aplicable a todas las Partes antes de mayo de 2015;
- pide a la Secretaría que comunique el texto de negociación antes mencionado a las Partes, de conformidad con las disposiciones de la Convención y las normas aplicadas de procedimiento, aunque tomando nota de que dicha comunicación no afecta al hecho de que el resultado sea un protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que sea aplicable a todas las Partes.

En los párrafos sobre las INDC y su comunicación, la CP:

- toma nota de que las modalidades previstas en la presente Decisión en relación con las INDC son sin perjuicio de la naturaleza jurídica y el contenido de las INDC de las Partes o en el contenido del protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal en virtud de la Convención que sea aplicable a todas las Partes;
- reitera su invitación a cada Parte a comunicar a la Secretaría su INDC para la consecución del objetivo de la Convención;
- acuerda que las INDC de cada parte para la consecución del objetivo de la Convención representará un avance más allá de lo que actualmente esté realizando dicha Parte;
- también acuerda que los PMA y los SIDS pueden enviar información sobre estrategias, planes y acciones para el desarrollo con bajas emisiones de GEI que reflejan sus circunstancias especiales en el contexto de las INDC;
- invita a todas las Partes a considerar la comunicación de sus logros en la planificación de la adaptación o considerar la inclusión de un componente de adaptación en sus INDC;
- reitera su invitación a todas las Partes a comunicar sus INDC mucho antes de la CP 21 (en el primer trimestre de 2015 para las Partes que están preparadas para hacerlo) de una manera que facilite la claridad, la transparencia y la comprensión de las INDC;
- acuerda que la información que deben facilitar las Partes que comunican sus INDC, puede incluir, según corresponda, entre otras cosas, información cuantificable sobre el punto de referencia (incluyendo, cuando corresponda, un año base), marcos de tiempo y/o períodos de aplicación, alcance y cobertura, procesos, supuestos y enfoques metodológicos (incluyendo aquellos para la estimación y la contabilidad de las emisiones de GEI antropogénicas) y, según corresponda, remociones y cómo las Partes consideran que sus INDC son equitativas y ambiciosas, a la luz de sus circunstancias nacionales, y cómo contribuyen al logro del objetivo de la Convención;
- reitera su llamado a las Partes que son países desarrollados, las entidades que hacen operativo el mecanismo financiero y a otras organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar apoyo para la elaboración y comunicación de las INDC de las Partes que pueden necesitar ese apoyo; y
- pide a la Secretaría que publique las INDC tal como son presentadas el sitio web de la CMNUCC y prepare para el 1 de noviembre de 2015 un informe de síntesis sobre el efecto agregado de las INDC comunicadas por las partes hasta el 1 de octubre de 2015.

En los párrafos que **guían la acción mejorada y el trabajo futuro de la corriente de trabajo 2 (ambición pre-2020) y las bases para un compromiso dinámico de alto nivel**, la CP alienta a todas las Partes del Protocolo de Kioto a ratificar y aplicar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto y reitera su determinación –tal como figura en la decisión 1/CP.19 (BAP), párrafos 3 y 4– de acelerar la plena aplicación de las decisiones que constituyen el resultado acordado de conformidad con la decisión 1/CP.13 y mejorar la ambición en el período pre-2020 con el fin de garantizar que todas las Partes hagan los mayores esfuerzos de mitigación posibles en el marco de la Convención.

La CP también decide continuar el examen técnico de las oportunidades con un alto potencial de mitigación, incluyendo aquellas con beneficios mutuos para la adaptación, la salud y el desarrollo sostenible, en el período 2015-2020, solicitando a la Secretaría que organice una serie de TEM dentro de los períodos de sesiones que:

- ayuden a las Partes a identificar opciones políticas, prácticas y tecnologías y en la planificación de su aplicación de acuerdo con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional;
- aproveche y utilice las actividades relacionadas, y mejore aún más la colaboración y las sinergias, del TEC, el CRTC, el Foro de Durban sobre la creación de capacidades, la Junta Ejecutiva del MDL y las entidades encargadas de hacer operativo el mecanismo financiero;
- aproveche las TEM previas para perfeccionar y centrarse en las opciones políticas viables;

- proporcione oportunidades significativas y regulares para la efectiva participación de expertos de las partes, las organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, las instituciones académicas, el sector privado y las autoridades subnacionales designadas por sus respectivos países;
- apoye la aplicación acelerada de opciones políticas y acciones de mitigación mejorada, incluso mediante la cooperación internacional; y
- facilite la mayor participación de todas las Partes a través de la publicación de los temas que se abordarán, agendas y materiales relacionados por lo menos dos meses antes de las TEM.

La CP también solicita a la Secretaría que actualice, siguiendo las TEM, el documento técnico sobre los beneficios para la mitigación de las acciones, y sobre las iniciativas y opciones para mejorar la ambición de mitigación, compilando la información proporcionada en las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones observadoras, y en los debates mantenidos en las TEM, basándose también en toda información pertinente sobre la aplicación de las opciones políticas en todos los niveles, incluso mediante la cooperación multilateral, y difundiendo dicha información, incluso a través de la publicación de un resumen para los responsables políticos.

La CP además:

- solicita al ADP que haga recomendaciones a la CP 21 sobre hacer avanzar aún más al proceso de examen técnico, incluyendo la evaluación periódica de las TEM;
- acoge con satisfacción la Reunión de Alto Nivel de Lima sobre Acción para el Clima convocada por el Presidente de la CP el 11 de diciembre de 2014, y alienta a la Secretaría Ejecutiva y al Presidente de la CP a que convoquen a un evento anual de alto nivel sobre la mejora de la aplicación de la acción por el clima; y
- toma nota de las implicaciones presupuestarias estimadas de las actividades que deberá realizar la Secretaría.

BREVE ANÁLISIS DE LA CONFERENCIA DE LIMA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

“Ladrillo sobre ladrillo, ciudadanos míos, ladrillo sobre ladrillo.”

- Atribuido a Adriano, emperador romano

Al llegar a Perú, los delegados fueron recibidos por un espíritu decididamente positivo. Como Presidente de la CP 20/RP 10 Manuel Pulgar-Vidal señaló, en su discurso de apertura que, antes de la Conferencia de Lima, el mundo había recibido una serie de “buenas señales” de la Cumbre del Clima del Secretario General de las Naciones Unidas, la movilización de recursos inicial del Fondo Verde del Clima (GCF), los anuncios “históricos” de varios de los principales países emisores de gases de efecto invernadero, incluyendo la UE, EE.UU. y China, así como el impulso generado por el Quinto Informe de Evaluación del IPCC. Se esperaba que este espíritu de “optimismo y logros sin precedentes”, según fue descrito por la Secretaría Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, ayudara a avanzar

en el trabajo sobre una serie de productos clave destinados a proporcionar lo que el Copresidente del ADP Kishan Kumarsingh llamó una “base sólida” sobre la cual construir un nuevo acuerdo que sería adoptado en París.

En octubre, en un discurso a la ADP, Pulgar-Vidal señaló cuáles eran los resultados que esperaba para Lima, destacando entre ellos: un texto claro, estructurado y sustantivo sobre los elementos del nuevo acuerdo; la definición de la información que debe presentarse en 2015 como parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional (INDC) de las Partes; y un plan concreto para el período anterior a 2020, que incluyera medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones existentes y la implementación de las opciones de política con mayor potencial de mitigación. También hizo hincapié en la importancia de la confianza y la fe en el proceso, así como entre las Partes. Como muchos han aprendido de anteriores reuniones sobre el cambio climático, sin confianza y fe no se pueden sentar bases para el futuro.

Este breve análisis evaluará en qué medida se produjeron estos resultados que se esperaban de Lima, las implicaciones del “Llamado de Lima a la Acción Climática” para las negociaciones del nuevo acuerdo sobre el clima, y si la Conferencia de Lima logró sentar una base sólida para la construcción un ambicioso acuerdo climático mundial en París, en el que cada país sea capaz de encontrar una “habitación”.

COLOCANDO LADRILLOS

Moderador ferviente y facilitador invisible, la Presidencia peruana no escatimó esfuerzos para asegurar que durante la Conferencia de Lima el tiempo fuera manejado con eficacia. Como la mayoría de las sesiones formales de negociación apenas superó la marca de las 6 de la tarde, y los Órganos Subsidiarios finalizaron su trabajo en un plazo temprano sin precedentes, los delegados pudieron arremangarse y ponerse a trabajar en las piedras angulares del nuevo acuerdo, el texto del proyecto de decisión sobre INDC y la acción climática reforzada pre-2020.

Durante más de seis días las Partes intercambiaron puntos de vista sobre el documento oficioso de los Copresidentes que contenía elementos de un texto de negociación e hicieron varias propuestas, que fueron reflejadas en un documento revisado publicado en el sitio web de la CMNUCC temprano en la mañana del lunes 8 de diciembre, fecha en que el texto se había hinchado pasando de 23 a 33 páginas. Algunos se preocuparon porque la proliferación de opciones, señal de que el proceso de negociación era claramente conducido por las Partes, no había sumado a la claridad y estructura del proyecto de texto de negociación, y podría complicar el trabajo futuro.

Al final, los delegados acordaron anexar este texto a la decisión de la CP sobre avanzar aún más la Plataforma de Durban con un descargo de responsabilidad contenido en una nota que indica que los elementos de un texto de negociación reflejan un “trabajo en progreso” y “ni indican una convergencia en las propuestas presentadas, ni impedirán que surjan nuevas propuestas de los países emergentes en el curso de las negociaciones en 2015”. Este descargo tenía intención de incluir las preocupaciones planteadas por muchos países en desarrollo en cuanto a que anexar el texto sobre elementos a la decisión

de la CP podría condicionar la forma jurídica, la estructura o el contenido del acuerdo de París y, por lo tanto, se manifestaban en contra de “formalizar” cualquier lenguaje que pudiera excluir a algunas de las opciones de ser consideradas en 2015, o bloquear a otras. No hay duda de que un limitado avance sobre los elementos ejercerá presión en los negociadores del ADP que se reunirán en Ginebra en febrero de 2015, que se espera produzcan un proyecto de texto de negociación para que las Partes lo consideren más adelante ese mismo año.

MOVIENDO MUROS EN UNA CASA “DIVIDIDA”

En la base de las discusiones sobre los elementos de un texto de negociación y sobre el proyecto de decisión acerca del avance de la Plataforma de Durban estuvieron una serie de cuestiones políticas generales. Entre ellas, la diferenciación; el papel de la Convención y sus principios y disposiciones en el futuro acuerdo; y la cuestión de la paridad legal entre mitigación y adaptación, por un lado, y la mitigación y los medios financieros y de otro tipo de apoyo, por el otro. Muchos delegados señalaron que sobre estas cuestiones el ADP tenía una “casa dividida” claramente - hasta el punto que algunos tenían confianza en que las Partes se separaban.

La cuestión sobre cómo se reflejará la diferenciación en el acuerdo de París impregnó las negociaciones del ADP. Por ejemplo, la mayoría de los países en desarrollo, en particular los LMDC, sostuvieron que debería haber diferenciación, tanto en el acuerdo de 2015 como en las INDC, de conformidad con las obligaciones de las Partes en el marco de la Convención, y que se deberían reflejar los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de equidad. Por otro lado, EE.UU. abogó por una diferenciación de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, en línea con las cambiantes circunstancias nacionales. Los LMDC también se opusieron fuertemente a la formulación “las Partes en condiciones de hacerlo” en relación con la prestación de apoyo a los países en desarrollo para la preparación y ejecución de sus INDC, y con proporcionar recursos adicionales al GCF, el FMAM, el Mecanismo de Tecnología y el Fondo para la Adaptación, con el argumento de que este tipo de lenguaje rompía con la bifurcación basada en la Convención, eliminando en los hechos el muro que existe entre las Partes del Anexo I y aquellas no incluidas en el Anexo I.

La cuestión de la paridad legal entre los diferentes componentes del acuerdo de 2015 también fue objeto de un acalorado debate. Los países en desarrollo alertaron reiteradamente contra un enfoque para las INDC “centrado en la mitigación”, e instaron a que se reflejen de manera equilibrada la adaptación y los medios de ejecución, y que la provisión de financiamiento ocupe el centro del escenario. De particular importancia para la AOSIS y los PMA era que la cuestión de las pérdidas y los daños quedara reflejada como un elemento independiente dentro del futuro acuerdo, no sólo en el texto sobre los elementos, sino también en la decisión sobre ADP.

La incapacidad de las Partes para llegar a un consenso llevó a la adopción de un enfoque de tres vertientes, que incluyó la continuación de las negociaciones en el ADP, consultas ministeriales y consultas por parte del Presidente de la CP.

Después de las consultas de la Presidencia con los grupos de negociación, que continuaron hasta altas horas de la noche del sábado - muchas horas después del final previsto de la Conferencia a las 6 de la tarde del viernes- se concluyó el “Llamado de Lima a la Acción Climática”. Puede decirse que este documento final cambia el muro de la diferenciación. Aunque el trabajo del ADP “estará bajo la Convención y guiado por sus principios” y el nuevo acuerdo “deberá abordar de manera equilibrada” no sólo la mitigación, sino también la adaptación, el financiamiento, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, el desarrollo de capacidades, y la transparencia en la acción y el apoyo, el compromiso del ADP de llegar a un acuerdo ambicioso en 2015 es, sin embargo, descrito como el de reflejar las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas “a la luz de las circunstancias nacionales”. Esta redacción parece abrir la puerta a una interpretación subjetiva de la diferenciación. Algunos también se preguntaron si esto modificaría la interpretación de responsabilidades comunes pero diferenciadas como el reflejo de la responsabilidad histórica, aunque se evite el uso de términos controversiales como “dinámica” o “en evolución”. Sobre la cuestión de la paridad, sin embargo, el texto final ofrece algunas garantías a los países en desarrollo, dando a la adaptación un papel más prominente en el futuro acuerdo y las INDC de las Partes, así como en la provisión de apoyo.

El Llamado de Lima para la Acción por el Clima también hace referencia en el preámbulo al Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños. Tras la adopción de la decisión de la CP, Tuvalu, por los PMA, hizo una declaración solicitando que se registre en el informe de la reunión. Entonces, hizo hincapié en que el texto del preámbulo sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia, junto con “entre otras cosas”, en el párrafo operativo que enumera los componentes de las INDC, es –según entienden los PMA– una “clara intención” de que el nuevo acuerdo se ocupe “correctamente, con eficacia y progresivamente” de las pérdidas y los daños. Aunque legalmente redundantes, tales declaraciones reafirman las posiciones e interpretaciones de las Partes sobre el texto acordado, manteniendo su relevancia y visibilidad.

Una preocupación adicional expresada por los países en desarrollo durante las negociaciones –similar a la planteada en relación con el texto de los elementos– fue que una decisión de la CP 20 sobre el avance de la Plataforma de Durban podría ser perjudicial para el resultado en París. En este sentido, el Llamado de Lima para la Acción por el Clima sostiene explícitamente que los arreglos sobre las INDC especificados en él “son sin perjuicio de la naturaleza jurídica y el contenido” de las INDC de las Partes, o del contenido del futuro acuerdo.

¿DERRIBANDO EL MURO?

En general se esperaba que la CP 20 ayudara a fortalecer las INDC como un componente central del nuevo acuerdo, aclarando su alcance y especificando la información necesaria para facilitar su claridad, transparencia y comprensión. Sin embargo, las Partes también estuvieron divididas en sus expectativas para el texto sobre las INDC, en relación con los requisitos de información, el alcance y la comunicación. Aunque la Conferencia de Lima

cumplió estas expectativas en cierta medida, muchas Partes y observadores sintieron que la decisión tiene importantes deficiencias.

El Llamado de Lima para la Acción por el Clima cumple con éxito el mandato de Varsovia de identificar la “información que las Partes proporcionarán al presentar sus contribuciones”, ya que hace referencia a información cuantificable, periodos de tiempo, cobertura, supuestos metodológicos y una evaluación subjetiva de la equidad y ambición. Sin embargo, al afirmar que las INDC “pueden incluir, según corresponda, entre otras cosas”, estos diversos aspectos, el texto no establece un nivel mínimo de tipos comunes de información que todas las Partes deben comunicar, lo que reduce significativamente la posibilidad de que sean comparables, y suma significativamente a las contribuciones.

El alcance de las INDC también mostró importantes divergencias entre las posiciones de las Partes. Este debate se centró en la interpretación de la decisión de Varsovia, que establece que las INDC deben estar dirigidas “a lograr el objetivo de la Convención que fue establecido en su artículo 2.” Los países desarrollados interpretaron esto como que la mitigación debe ser el único componente de las INDC, mientras que los países en desarrollo insistieron en la necesidad de incluir a la adaptación y los medios de ejecución -con los países en desarrollo proporcionando información sobre sus necesidades en términos de medios de ejecución y los países desarrollados dando información sobre sus contribuciones financieras, como condición previa para la acción reforzada de los países en desarrollo. Como solución de compromiso entre estos dos puntos de vista, el Llamado de Lima para la Acción por el Clima invita a las Partes a “considerar la inclusión de” un componente de adaptación en sus INDC, lo que refleja un amplio consenso en cuanto a que las medidas de adaptación requieren ser fortalecidas junto con las de mitigación. Las Partes también pudieron ponerse de acuerdo sobre el reconocimiento de las circunstancias especiales de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, permitiéndoles presentar “estrategias, planes y acciones” para un desarrollo con bajas emisiones. En tanto, implícitamente se espera que todos los demás países hagan algo más. Este último aspecto es otro ejemplo de la flexibilidad incorporada, que se traduce en la falta de un requerimiento claro para que las Partes incluyan un componente de mitigación cuantitativo fuerte en sus INDC. Por otra parte, en relación con el alcance de las INDC, las Partes no pudieron ponerse de acuerdo en el lenguaje sobre el financiamiento u otros medios de ejecución, lo que causó decepción entre los países en desarrollo. Las cuestiones relacionadas con el financiamiento, por lo tanto, siguen siendo un área fundamental en donde se deberá generar confianza en 2015.

Otra cuestión sobre la que las Partes no estuvieron de acuerdo fue sobre cómo se comunicarían las INDC y cuál debería ser su posible consideración *ex ante* o revisión. Muchos países en desarrollo insistieron en que Lima sólo debía centrarse en el proceso de comunicación. Algunas delegaciones, entre ellas la de EE.UU., prefieren un proceso o período “consultivo”. Otros, como la UE y AOSIS, exigieron una revisión fuerte que evalúe el efecto agregado de las INDC en relación con los últimos

hallazgos de la ciencia del clima y lo que se considera necesario para evitar un cambio climático peligroso. Considerado por algunos el eslabón más débil del resultado de Lima, el texto de la decisión simplemente pide que la Secretaría publique las INDC comunicadas en el sitio web de la CMNUCC y prepare, para el 1 de noviembre de 2015, un informe de síntesis sobre su efecto agregado. Esto se traduce en la ausencia de cualquier tipo de revisión *ex ante* de las contribuciones individuales en 2015. Además, también deja a las Partes con menos de un mes para su posible ajuste antes de la CP 21 de París, en diciembre de 2015. Como consecuencia de la fuerte oposición de algunos, como los LMDC, a la revisión de sus INDC, este resultado decepcionó a muchos. Sin embargo, algunos observadores desencantados consideraron que, con independencia de su contenido, la decisión no tendrá fuertes implicaciones sobre la acción climática global, sugiriendo que los principales factores que impulsan el nivel de ambición de las contribuciones nacionales son –en todo caso– externos al proceso de la CMNUCC.

SUBIENDO EL TECHO

Con respecto a la mejora de la ambición previa a 2020 (corriente de trabajo 2 del ADP), las reuniones de expertos técnicos (TEM) surgieron como un área donde los países podrían encontrar una causa común. En relación con la cuestión clave de cómo llevar a cabo el trabajo de la corriente 2 más allá de París, hubo un amplio acuerdo sobre que las TEM –que han creado un espacio más técnico y menos político para las discusiones en torno a la ampliación de la aplicación y que permiten “tirar el muro de ladrillo de la CMNUCC” mediante la participación de actores no estatales– serían el vehículo adecuado. El resultado de Lima establece un proceso claro para basarse en la experiencia de las TEM proporcionando orientación sobre su finalidad, organización y seguimiento, y buscando involucrar más a las instituciones y los mecanismos clave de la Convención. Sin embargo, se mantuvieron las posiciones divergentes sobre la manera de garantizar la aplicación del Plan de Acción de Bali, en particular con respecto a la provisión de los medios de implementación para los países en desarrollo, y la mejora de los esfuerzos de mitigación de todas las Partes con arreglo a la Convención. Como resultado, el texto final no incluye una propuesta de “Mecanismo de Implementación acelerada” para evaluar los avances realizados en estos ámbitos –una idea originada en la convicción de los países en desarrollo de que el liderazgo de los países desarrollados antes de 2020, que en la actualidad sigue siendo insuficiente– será esencial tanto para la lucha contra el cambio climático como para asegurar que se establezca un exitoso acuerdo en 2015.

Los debates de la CP sobre el financiamiento a largo plazo, que los países en desarrollo querían que diera lugar a nuevas garantías –tales como hitos cuantitativos– sobre la ampliación del financiamiento del clima por los países desarrollados a US\$ 100 mil millones anuales para el año 2020, y más allá, también fueron decepcionantes para los países en desarrollo. Sin embargo, un éxito innegable fue la movilización inicial de recursos del GCF, que alcanzó su meta de US\$ 10 mil millones, recogiendo un total de US\$ 10,2 mil millones en promesas para el final de la Conferencia de Lima, tanto de los

países del Anexo I como de aquellos que no están incluidos en el Anexo I. Aunque los países desarrollados lo consideraron una señal de compromiso y algo por lo que merecerían el debido reconocimiento, los países en desarrollo sintieron que la capitalización del GCF, junto con el primer diálogo ministerial bienal sobre financiamiento climático organizado durante la segunda semana y las presentaciones bienales de los países desarrollados sobre la ampliación del financiamiento del clima, seguían siendo insuficientes. Algunos sugirieron que antes de celebrar las promesas del GCF, primero tendrían que ver cómo y si se traducirán en recursos para el Fondo.

La primera sesión de la evaluación multilateral de las metas de mitigación de los países desarrollados, organizada como parte del OSE 41, reflejó una divergencia similar en las posiciones. Los países del Anexo I celebraron el evento porque “fue más allá de la simple presentación de informes” y aumentó la transparencia y generó confianza, mientras que algunos países en desarrollo consideraron que el proceso requiere un mayor fortalecimiento en forma de un claro “seguimiento”, como por ejemplo conclusiones sustantivas para que sean consideradas por OSE. A pesar de estas diferencias y dada el positivo “Espíritu de Lima” que se caracterizó por un intercambio abierto de opiniones y una transparencia que persistió durante toda la conferencia, estos desarrollos quizás hayan logrado “elevar el techo” de la ambición previa a 2020, y por lo tanto reconstruir parte de la confianza y fe en el difícil año que queda por delante.

PERMITIENDO CONSTRUIR

Muchos esperaban que el impulso creado por los acontecimientos políticos de los últimos meses contribuiría a crear un ambiente de confianza en Lima. Estos eventos incluyeron la capitalización inicial del GCF, el anuncio de la UE sobre su meta de mitigación para 2030 y, en particular, los anuncios bilaterales de EE.UU. y China sobre sus respectivas metas de mitigación para 2025 y 2030, así como de EE.UU. e India sobre la ampliación de su cooperación en materia de cambio climático (incluyendo en particular la eliminación gradual de los HFC). Sin embargo, pronto se hizo evidente que había transcurrido muy poco tiempo desde estos eventos políticos externos y señales de cambio de alto nivel como para que pudieran traducirse en cambios fundamentales en las posiciones de negociación. Aun así, algunos encontraron indicios perceptibles de un impacto más inmediato. Por ejemplo, el modo en que se definen las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas en el Llamado de Lima para la Acción por el Clima “a la luz de las circunstancias nacionales” es casi una cita literal del anuncio conjunto de noviembre de EE.UU. y China. Queda por ver si en la sesión del ADP de febrero se verán cambios en las posiciones de negociación, teniendo en cuenta que las Partes ya habrán tenido tiempo para reflexionar sobre estos eventos.

A pesar de que las Partes llegaron a Perú con expectativas diferentes y posiciones de vista muy divergentes, al final la mayoría sintió que –en palabras de la Ministra de Asuntos Ambientales de Sudáfrica, Edna Molewa– la Conferencia de Lima logró alcanzar un “delicado equilibrio en cuestiones muy difíciles” y establecer “una base sólida” para el trabajo hacia París.

Pero ¿realmente fue así? Los dos resultados clave de Lima, la decisión sobre el Avance de la Plataforma de Durban y su anexo que contiene elementos para un proyecto de texto de negociación, pueden haber servido para hacer avanzar el proceso y generar un sentimiento compartido de logro y confianza en el proceso. Sin embargo, dado que las cuestiones políticas clave, como la diferenciación y el financiamiento, siguen sin resolverse, muchas Partes no deseaban declarar que el resultado de Lima era un éxito absoluto.

El año 2015 definirá cuál es el verdadero significado de la Conferencia de Lima sobre el Clima. Muchos se preguntan si el positivo “Espíritu de Lima” persistirá en el camino a París. Pero quizás sea más importante preguntarse si el resultado de Lima permitirá construir en París una “casa” donde todas las Partes puedan coexistir, teniendo en cuenta que en este proceso interviene una Parte que no negocia: la naturaleza.

PRÓXIMAS REUNIONES

Quinto período de sesiones de la Asamblea de IRENA:

El quinto período de sesiones de la Asamblea de la Agencia Internacional de Energías Renovables discutirá y decidirá sobre cuestiones como el programa de trabajo, el presupuesto, la aprobación de los informes, las solicitudes de afiliación y posibles enmiendas a las actividades del Organismo. **fecha:** 17 al 18 de enero de 2015 **ubicación:** Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos **contacto:** Secretaría de IRENA **teléfono:** +971-2-417-9000 **correo electrónico:** info@irena.org **www:** http://www.irena.org

ADP 2-8: La octava reunión de la segunda sesión del ADP será convocada en febrero. **fecha:** 8 al 13 de febrero de 2015 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228 815-1000 **fax:** +49 -228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://www.unfccc.int

41ª reunión del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: Esta sesión tendrá lugar en febrero para discutir, entre otras cosas, el trabajo futuro del IPCC y las lecciones del AR5. **fecha:** 24 al 27 de febrero de 2015 **ubicación:** Nairobi, Kenia **contacto:** Secretaría del IPCC **teléfono:** +41-22-730-8208 **fax:** +41-22-730-8025 **correo electrónico:** ipcc-sec@wmo.int **www:** http://www.ipcc.ch

36ª reunión del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (JISC): La 36ª reunión del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta del Protocolo de Kioto de la CMNUCC se realizará en marzo. **fecha:** 12 al 13 de marzo de 2015 **ubicación:** Bonn, Alemania **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228 815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://www.unfccc.int

Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2015: La Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres será albergada por el Gobierno de Japón y organizada por la Estrategia Internacional de las NU para la Reducción de Desastres, y se espera que llegue a un acuerdo sobre un marco post-2015 de reducción del riesgo de desastres **fecha:** 14 al 18 de marzo de 2015 **ubicación:** Sendai,

Japón contacto: Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +41-22-91-78861 **fax:** +41-22-73-39531 **correo electrónico:** wcdrr2015@un.org **www:** http://www.wcdrr.org

Reunión Ministerial del Consejo Ártico de 2015: Esta reunión ministerial del Consejo Ártico reunirá a los ministros de los Estados del Ártico y representantes de alto nivel de las organizaciones indígenas participantes permanentes para establecer los objetivos del Consejo para los próximos dos años. La Reunión Ministerial de 2015 marcará el fin de la presidencia de Canadá y el comienzo de la presidencia de Estados Unidos, que durará desde 2015 hasta 2017. La reunión de abril de 2015 será precedida por un evento en Ottawa, Canadá, el 23 de abril de 2015 para mostrar los logros del Consejo durante la presidencia de Canadá. **fecha:** 24 al 25 de abril de 2015 **ubicación:** Iqaluit, Canadá **contacto:** Secretaría del Consejo Ártico **teléfono:** +47-77-75-01-40 **correo electrónico:** acs@arctic-council.org **www:** http://www.arctic-council.org

42ª Sesiones de los Órganos Subsidiarios de la CMNUCC: Las 42ª sesiones de los Órganos Subsidiarios de la CMNUCC y la novena reunión de la segunda sesión del ADP tendrán lugar en junio de 2015. **fecha:** 3 al 14 de junio de 2015 **ubicación:** Bonn,

Alemania contacto: Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228 815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://www.unfccc.int

Evento de alto nivel sobre el Cambio Climático: El Presidente de la Asamblea General de las NU convocará a este evento de alto nivel con el objetivo de dar impulso y añadir ímpetu a los esfuerzos para alcanzar un acuerdo global en 2015 bajo la CMNUCC. **fecha:** 29 de junio de 2015 **lugar:** Sede de las NU en Nueva York **contacto:** Oficina del Presidente de la Asamblea General de las NU **www:** http://www.un.org/pga/calendar/

ADP 2-10: La décima reunión de la segunda sesión de la ADP tendrá lugar en el segundo semestre de 2015. **fecha:** a determinar **ubicación:** a determinar **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228 815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://www.unfccc.int

CP 21 de la CMNUCC: La 21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC y reuniones asociados tendrán lugar en 2015. **fecha:** 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 **ubicación:** París, Francia **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://www.unfccc.int

GLOSARIO

ADP	Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada	IPCC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
AFB	Junta del Fondo para la Adaptación	JI	Aplicación Conjunta
AILAC	Asociación de Estados Independientes de Latinoamérica y el Caribe	JISC	Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta
AOSIS	Alianza de los Pequeños Estados Insulares	LEG	Grupo de Expertos en PMA
AR5	Quinto Informe de Evaluación del IPCC	LMDC	Países en Desarrollo Afines
BAP	Plan de Acción de Bali	LULUCF	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
BASIC	Brasil, Sudáfrica, India y China	MDL	Mecanismo para el Desarrollo Limpio
CBDR	Responsabilidades comunes pero diferenciadas	MRV	Medición, reporte y verificación
CBDRRC	Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas	ONGA	ONG Ambientales
CER	Reducciones Certificadas de Emisiones	OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
CfRN	Coalición de Países con Bosques Tropicales	OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
CGCE	Grupo Consultivo de Expertos	PMA	Países Menos Adelantados
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	PNA	Planes Nacionales de Adaptación
CP	Conferencia de las Partes	REDD+	Reducción de las emisiones de la deforestación y degradación en los países en desarrollo, incluyendo la conservación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima	RP	Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto
CTC	Centro de Tecnología del Clima	SB	Órgano Subsidiario
EB	Consejo Ejecutivo	SCF	Comisión Permanente de Financiamiento
ERU	Unidades de reducción de emisiones	SED	Diálogo Estructurado de Expertos
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	SIDS	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
FPMA	Fondo para los Países Menos Adelantados	SYR	Informe de Síntesis del IPCC
GCF	Fondo Verde para el Clima	TEC	Comité Ejecutivo de Tecnología
GEI	Gases de efecto invernadero	TEM	Reunión de Expertos Técnicos
INDC	Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional		